

00422A  
62

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

## LA ALTERNANCIA POLÍTICA EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA: CASO MÉXICO (1977-2000)

TESIS

que para obtener el título de:

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
(ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLÍTICA)

Presenta:

**SALVADOR MORA VELÁZQUEZ**

Asesor: Dr. Juan Carlos León y Ramírez

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas  
UNAM a difundir en formato electrónico e impr.  
contenido de mi trabajo reciente.

NOMBRE: Salvador Mora  
Velázquez

FECHA: 12/15/03

FIRMA: [Firma]

MÉXICO, D.F.

Julio de 2003





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS:**

**DEDICO ESTE TRABAJO A MI PADRE Y A MI MADRE,  
QUIENES SIEMPRE ME BRINDARON SU APOYO Y  
COMPRENSIÓN**

**A MIS HERMANOS**

**CON TODO MI CARIÑO Y ADMIRACIÓN**

**AGRADECIMIENTOS:**

**A MI MAESTRO JOSÉ LUIS HOYO ARANA**

**A MI AMIGO JUAN CARLOS LEÓN Y RAMÍREZ**

**A MIS PROFESORES:**

**SANTIAGO HURTADO, JOEL FLORES, PAULINA FERNÁNDEZ,  
OCTAVIO RODRÍGUEZ ARAUJO, FERNANDO PÉREZ CORREA**

**A MIS AMIGOS:**

**ROGELIO MARTÍNEZ, RUSLAN POSADAS, EDUARDO GÓMEZ,  
RODRIGO HERNÁNDEZ, ILIANA ORTEGA**

**A RAQUEL PACHECO POR SU APOYO**

**INTRODUCCION**

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo que el lector tiene en sus manos tiene el objetivo de replantear el análisis sobre el proceso de instauración de un régimen democrático en México, para ello consideramos necesario echar mano de la teoría política para exponer el origen de la democracia a partir de sus características como forma de gobierno y no como un mero procedimiento que establece reglas mínimas para la obtención del poder.

La riqueza explicativa que consideramos se gana nos permite exponer un punto de cruce en el que el presente mira hacia el pasado para recoger no sólo los elementos que permitan seguir la evolución de la voz democracia sino que posibiliten recuperar el carácter ético y político del actor principal de cualquier forma de gobierno: el ciudadano.

El propio de la ciudad, como lo señala Aristóteles al referirse al ciudadano a quien convierte en el actor principal de las transformaciones sociales, sin que pierda un elemento primordial, el carácter tolerante que sólo es posible en un hombre sujeto a los principios y valores absolutos del reconocimiento que sólo otorga el Estado a partir de la ley.

Deseamos reafirmar que este trabajo parte de un supuesto en el que se confronta el sentido de la democracia desde un carácter evolutivo que nos permita abordar de manera detallada la evolución del concepto de democracia a lo largo de más de 24 siglos, haciendo énfasis en su carácter cualitativo, para no decaer sólo en su aspecto procedimental como reglas mínimas. Es decir tratamos de recubrir a la idea de democracia de un sentido histórico que posibilite una amplia explicación de sus elementos o valores que la determinan.

Elementos como la igualdad y por ende la libertad son elementos necesarios que han trazado su origen como un régimen que favorece a las más amplias mayorías, este hecho hace que se convierta en una forma de gobierno inclusiva que hace participe del poder a la mayoría de los miembros del estado bajo el principio de la no reelección y de la igualdad.

Esta voz de igualdad y libertad ha ido evolucionando en el tiempo hacia una necesaria que no ideal forma constitucional que ha requerido de la incorporación de principios políticos divergentes al origen sino puro si definitorio de su carácter original.

Así ha hecho suyo el principio del sufragio, elemento o institución de regímenes oligárquicos o aristocráticos, medida que incorporada en el siglo XVII vino a resolver los conflictos entre ricos y pobres en una suerte de ampliación democrática, sin embargo no ha resuelto que la conducción recaiga en una élite que identificada con la burguesía o la clase rica genera dudas para que se denomine como democrático a cualquier gobierno que escapa a un origen donde la supremacía del poder como en la antigüedad recaía en la clase pobre.

En este ambiente donde el poder ha estado restringido en democracias censitarias quizá sea sólo en este régimen en donde se logre cohesionar bajo una igualdad jurídica las diferencias entre las dos clases antagónicas que históricamente han estado presente en la historia del hombre. Por esta causa sea que la democracia haya sido considerado como un proyecto futuro, el cual podía sostener en su interior el carácter social y liberal.

Es decir la democracia propuesta debía convertirse en "... una forma de Estado de derecho que proteja las libertades individuales fundamentales, y una forma de Estado social mínimo..."<sup>1</sup> Esta suma de ambos principios debe superar el concepto que ha reinado en el mundo occidental después de que el discurso unívoco de las olas democráticas se han limitado ha establecer como criterios una definición mínima de democracia en donde las elecciones libres y universales son el modelo ha seguir en sociedades en proceso de democratización.

Para ello, proponemos complementar este planteamiento al articular una democracia cultural que se base en el reconocimiento del otro, en una diferencia que respete jurídicamente la existencia de un actor social capaz de restituir la organización política encaminados a una reorganización de sus espacios de convivencia.

---

<sup>1</sup> Michelangelo Bovero, Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores, España, Editorial Trotta, 2000, p. 27-32

Es decir buscamos que la democracia deje de ser la simple observancia de procedimientos que perpetúan las diferencias entre ciudadanos, por ello hemos recogido de la filosofía política elementos que nos permitan hablar de un retorno del ciudadano como un ser ético y responsable de sus actos en el espacio político que es la polis.

De esta manera cualquier interregno que plantee la modificación de la organización política en cualquier Estado consideramos que debe estar enfocada hacia la construcción de un orden que se plantee el bienestar social. La búsqueda de este modelo lleva a que hablemos de la democracia como un proceso que es más profundo que un mero trámite en que ocurre un cambio de actores en el gobierno, consideramos que implica también más allá de un tránsito del autoritarismo a la democracia. Pues si mantenemos esta observación recaemos en una posición que se sustenta en elecciones libres que se plantean sólo la sustitución de gobernantes.

Escapar a esta concepción nos lleva a identificar la relación que la democracia guarda con respecto a la riqueza pero no como elemento que defina un nivel mínimo para el sostenimiento de este tipo de régimen, sino para que sea una consideración que prevea que la democracia no sólo requiere de riqueza, sino también de la construcción de un Estado de Derecho que proteja al ciudadano en sus libertades políticas y civiles.

Esta particularidad lleva a que ubiquemos que una transición puede empantanarse debido a motivaciones que convienen al viejo grupo gobernante con lo que el proceso prolongado bloquee el cambio total, este acontecimiento es fortalecido al imponer la idea de que las reformas electorales son una acción democrática que muchas veces vinieron a complementar el orden legal establecido.

Ante estas lagunas que se crean a partir de considerar reformas electorales que se planteen la extensión del sufragio, y un proceso que promueve una elevada competitividad electoral, ha generado un desencanto en la medida que las acciones de gobierno no fueron más allá del modelo anterior. El caso español citado en esta investigación nos permite hablar en un primer momento de que el proceso de reformas político-electorales tan sólo ampliaron el abanico partidario y asimismo otorgaron mayores libertades políticas a los ciudadanos.



En suma lo que ha sucedido en transiciones recientes es un proceso de alternancia en la que los nuevos actores en el gobierno no realizaron un verdadero cambio que rompiera tajantemente con las estructuras del anterior régimen.

En México este proceso de alternancia ha sido identificado como un modelo de liberalización que se ha sostenido a partir de las reformas electorales que sin duda ayudaron a que el 2 de julio de 2000 para bien o para mal México haya entrado en una espiral de incertidumbres democráticas

Así México se entiende como un caso más en este proceso globalizado de transformaciones mundiales en el que cayeron múltiples regímenes a lo largo y ancho de continentes tan disímbolos como fue África, Asia e incluso Europa del este con la caída del modelo del socialismo real.

Una ley que ha estado ausente como medio que regenera y establece los espacios mínimos de una convivencia justa en muchos de los casos que tuvieron que ser revisados para llegar a la conclusión de este trabajo, pues de la dicotomía autoritarismo / democracia quedan promesas incumplidas en el paso que se da de un régimen a otro. Estas cuentas pendientes se traducen en incertidumbres que han provocado desencantos que afectan no sólo el rendimiento de la democracia sino su propia consolidación.

Así surge el dilema de la sobrevivencia del pasado como resabio que altera la conformación del nuevo régimen que no culmina su proceso de consolidación, surge una dicotomía entre alternancia/transición como procesos modélicos que están empantanados debido a la deficitaria idea de democracia que hemos asumido unívocamente en el espacio electoral. Y que en México se manifestó en la tarde consolidación de una oposición que fue incorporada como agente legitimador.

Esto es, las leyes electorales fueron el cuerpo jurídico que refuncionalizó al sistema, desde el carácter tutelar la democracia no era más que una expresión autoritaria, que escondía la esencia del sistema político.

Entendido así el modelo democrático tenía la tarea de ganar en sustancia como un sistema que incorporaba a la izquierda y permitía el triunfo de la derecha, sin embargo los fraudes patrióticos

y el nulo reconocimiento del triunfo de la oposición en los ochenta provocó que estas actitudes fueran señaladas como una muestra del control político ejercido desde 1946.

Será hasta la segunda parte de la década de los noventa que los partidos de oposición abrieron la brecha hacia un proceso en donde el pluralismo político se determinaría en las urnas. Este elemento se ratificaría con el reconocimiento del espacio electoral como el único canal para la resolución de los problemas sociales, así conflictos como el de Chiapas quedaron relegados de la agenda nacional, mientras tanto cobraba mayor fuerza la idea de la equidad y transparencia en los procesos electorales.

Así el trienio que va de 1997 al año 2000 es la consolidación del ascenso de la oposición política a espacios de poder, en los que el proceso de alternancias electorales fueron el ambiente más comentado, al perder el PRI la mayoría en el Congreso, el gobierno del D F y posteriormente la presidencia de la República.

La democracia mexicana ha sido una alternancia que bajo el signo del cambio ha tratado de esconder su carácter mediático electoral que se sustentó en una perfectible legislación que no escapa al ordenamiento jurídico vigente y sobre ella se ha sentado el nuevo gobierno.

Para ello tenemos que dejar en claro que la alternancia en el gobierno en nada afectó (ni ha afectado) las estructuras administrativas heredadas por el régimen priísta. Así lo que vivimos el 2 de julio fue la confirmación de un proceso de alternancias que se consolidan como parte de una normalidad que invita a hablar de una modernización política.

La transición no llega aun, debido a que la construcción de nuevos acuerdos políticos deben de transitar por las vías del derecho, en donde el actor principal no es el sistema que ha dado muestras en cada momento de su autoritarismo, el responsable del cambio es el ciudadano.

Por eso la transición tiene que reconocerse como un proyecto que impulse la reforma del Estado, y que además lleve por lo menos a repensar una nueva Constitución que sea un cuerpo institucional que cumpla con su función primaria la cohesión bajo el amparo de ser una ley justa.

Por último queremos señalar que el planteamiento de este trabajo escapa a una corriente o escuela de pensamiento con el objetivo de que la investigación ganara en riqueza explicativa así como también en contenido teórico y que además ubicara la complejidad social en un ambiente lleno de sincronías, más que escepticismos discursivos que omitan la capilaridad que el conocimiento tiene entre las diversas teorías de la ciencia social. Es necesario señalar como todo trabajo los objetivos y la hipótesis se concentran en descifrar mediante los recursos históricos y teóricos cada punto ciego que hemos construido no sin antes aceptar las lagunas que podamos tener debido a nuestro propio proceso de selección que en ningún momento pierde el hilo conductor de la hipótesis que deseamos comprobar.

Asimismo utilizar la técnica del ensayo para la construcción de los argumentos es con el fin de lograr que la línea argumentativa no quede suelta, tratamos de amarrar cabos que inviten a que el siguiente apartado refuerce las conclusiones implícitas que desembocan en la tercera parte de este documento que no deja de ser una unidad que no se desborda más allá de lo que planteamos.

**CAPITULO PRIMERO**

## 1. Los rostros de la democracia

Tarea difícil es explicar ¿qué es democracia?, y más si se aborda no desde la filosofía política, sino desde la teoría política<sup>1</sup>; aquella nos remite a la naturaleza del Estado, a una ciudad ideal; mientras esta, busca la explicación del acontecimiento político, tratando de hallar la solución a los problemas. Es decir, trata de desarrollar nuevas explicaciones, corroborando su veracidad o en su defecto desechando las que sean falsas.

Ubicar en este ejercicio a la democracia, nos lleva a una tarea que resultaría titánica por las distintas acepciones que existen de esta voz. Por eso, proponemos partir el estudio desde las formas de gobierno, para tener una mejor comprensión de este régimen popular.

No queriendo ni por asomo agotar el tema, nuestra aproximación se reduce a presentar la democracia desde su carácter descriptivo, apoyándonos en el trabajo de Aristóteles en quien hallamos los elementos necesarios para aprehender, más allá de una definición etimológica, lo que está en el interior de esta forma de gobierno. Ya que, como lo expresara Sócrates "... antes de tratar un objeto particular, debe ver con ojo penetrante, y evitando toda confusión, a qué especie pertenece este objeto."<sup>2</sup>

En este apartado presentaremos aproximaciones más que respuestas, advertimos que nuestro propósito se reduce a referirnos a las cualidades más que al carácter cuantitativo con que hoy se trata de definir a la democracia, tratamos de ir al encuentro de la aproximación para romper con las falacias que han revestido a este régimen.

Las voces de Demos y Krátos al conformar el vocablo democracia dan nombre al poder del pueblo, o de los muchos, que como verán no arroja luz esta definición, al contrario empobrece el significado que la voz encierra. Pues, no vislumbra que lo sustantivo para hablar de cualquier forma de gobierno proviene del carácter de los integrantes dominantes del poder. Más si agregamos que este tipo de gobierno en

---

<sup>1</sup>Vid al respecto Enrique Suárez Iñiguez, " Filosofía, Teoría y Ciencia Política" en revista Estudios Políticos, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/ UNAM, Número 23, enero-abril de 2000, p. 223-233.

<sup>2</sup> Platón, "Fedro o del amor", en Diálogos, México, Editorial Porrúa (Sepan cuántos..., 13), 25ª edición, 1998,p.649.

su pobreza etimológica mantuvo desde el siglo III a. C. hasta el siglo XIX se convirtió en una voz negativa.<sup>3</sup>

Así, también debemos precisar que tanto la democracia es un gobierno de mayorías, la Monarquía, Aristocracia y República o sus contrapartes corruptas Tiranía, Oligarquía-plutocrática y Democracia, se requiere del principio o reglas del juego en los que una mayoría establece el tipo de régimen.

Para Aristóteles la democracia, en pocas palabras no "... es el mando del demos, barrio o pueblo..."<sup>4</sup>, porque si nos reducimos a la cantidad, no vemos la calidad de quien asume la supremacía en esta forma de dominación. Este régimen que sustenta su existencia en la igualdad conforme al número y en la libertad que se tiene al nacer tiene como elemento definitivo a los pobres, quienes son los actores dominantes en el gobierno. Donde además, se tiene que tomar en cuenta la forma de acceder al poder, este mecanismo para distribuirlo fue el azar o sorteo.

Por último, precisemos dos elementos que son fundamentales para entender el desarrollo de la primera parte de este trabajo, el primer punto consiste en señalar que la diferencia que se ha hecho de la democracia al dividirla en antigua y moderna es para observar en este recorrido histórico cómo se dio el renacimiento de esta forma de gobierno que hacia el siglo XIX tomó fuerza bajo una concepción liberal-democrática.

Más que una puntual revisión de los elementos democráticos en sociedades actuales -cosa imposible por la falta de pureza en las democracias de hoy- el trabajo realizado se plantea obtener las características democráticas de la historia de Atenas.

El segundo elemento a poner en claro, consiste en señalar que al igual que la democracia moderna mantiene el carácter representativo de los cargos debido al número de habitantes, el gobierno de los antiguos no mantuvo un carácter de representación directa<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Cfr. Giovanni Sartori, "Democracia". en Elementos de teoría política. España, Alianza Editorial (colección ensayo), 1ª edición, p.29

<sup>4</sup> Patricio Marcos, ¿Qué es democracia?. México, Publicaciones Cruz-O, 1997, p. 311

<sup>5</sup> Pablo Sánchez León señala que en la Asamblea existían 6000 lugares que correspondía al mismo número de varones adultos del Ática, sin embargo, sólo asistían a las reuniones no más de 3000 asistentes. Ver al respecto

En palabras de Patricio Marcos, en "... los regímenes democráticos, con independencia absoluta del tamaño de su población, son siempre indirectos, representativos."<sup>6</sup> Si no fuera así, la Ecclesia - asamblea detentadora de la supremacía en la democracia- hubiera sido mayor a sus 6000 participantes originales, esto es el 4% de la población total del Estado.<sup>7</sup>

Después de introducir el término democracia como un régimen representativo, proveniente desde la época antigua, nos resta revisar la segunda parte de este trabajo, en la que nos proponemos ofrecer una revisión del concepto. Trataremos de desarrollar una comparación de los adjetivos de la democracia, con el fin de hallar una más adecuada definición que estimule su mejor funcionamiento de la misma, ya siendo esta: Formal o sustancial.

Como se aprecia, no haremos una comparación entre lo representativo o directo del gobierno democrático, si en cambio, hablaremos de la esencia o del contenido de la voz. Agregaremos a esta parte final del trabajo, cómo se observa el tema de la democracia dentro de México.

Pero antes de todo, para hallarnos en el mismo espacio de reflexión, definamos a la democracia (representativa) como "... un conjunto de reglas de procedimiento para la formación de decisiones colectivas, en las cuales está prevista y facilitada la participación más amplia posible de los interesados."<sup>8</sup>

Aunque ciertamente, la democracia representativa es el primer momento de existencia del carácter formal de la democracia, para este trabajo, estaremos hablando de una forma indistinta. Pues buscamos en el fondo, precisar el fin y el objetivo de esta democracia adjetivada que busca establecer el cómo y quién ejerce el poder. Utilizando como elementos necesarios: el voto obtenido bajo la celebración de elecciones universales y libres; así como, el principio de la regla de mayorías, siendo el mecanismo para la toma de decisiones.

---

Pablo Sánchez León, "La ciudadanía que hemos perdido: el *zōon politikón* en perspectiva histórica", en Pérez Ledesma Manuel (comp.), Ciudadanía y democracia, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2000, p. 40

<sup>6</sup> Patricio Marcos, ¿Qué es democracia?, México, Publicaciones Cruz-O, 1997, p. 344

<sup>7</sup> Ibid., p. 344-345

<sup>8</sup> Norberto Bobbio, El futuro de la democracia, España, Editorial Planeta-Agostini, septiembre 1994, p. 12

De esta manera, pasar al análisis del carácter sustancial de la democracia, o más bien, referir al contenido o propósito del poder político, nos lleva a hablar del amplio espacio dentro de la geografía partidaria que tiene el ciudadano para escoger el proyecto más benéfico para la construcción de una sociedad más justa. Ya después de delimitar cada subtipo de democracia, retomando a Michelangelo Bovero, veremos cómo se puede combinar este carácter formal y sustantivo dentro del régimen popular.

Posteriormente, revisaremos la evolución del régimen democrático en México, evaluando la calidad de la democracia que en muchos momentos ha sido menospreciada por este gobierno posrevolucionario. Es tal vez, esta última parte, la llamada de atención que nos invite a revalorizar y ver en la democracia un régimen promotor de los derechos ciudadanos o garante de las libertades políticas pasando por el respeto de las garantías de los individuos. Donde el individuo se convierte en un actor transformador de su ambiente y juez que establece límites en su campo de desarrollo.

### **1.1 Las características del gobierno democrata en las sociedades antiguas**

Para hablar de la democracia, es necesario precisar los límites de esta voz dentro de la teoría política. Históricamente para el estudio de una forma de gobierno debemos partir de los referentes más inmediatos que se contraponen o se equiparan en elementos cualitativos más que cuantitativos. Es decir, el estudio de la democracia hace, por fuerza, referencia a las formas justas e injustas de gobierno. De esta manera, se obtiene su carácter específico, a partir de los elementos cualitativos que componen un Estado.

Para hallar cuales son estas cualidades nos hemos propuesto responder cuatro preguntas necesarias que descubran la voz democracia, más que en su carácter etimológico que, de lejos nos ayuda



a precisar el significado de este régimen. Las preguntas buscan marcar el camino de reflexión a partir de saber:

- a) ¿Qué objetivos debe perseguir el gobierno?
- b) ¿ Quién debe gobernar?
- c) ¿Cuál es el principio político que rige en la democracia?
- d) ¿ Cuándo podemos hablar de democracia?

Antes de iniciar las respuestas sobre estas preguntas, es necesario buscar los orígenes del concepto democracia como forma de gobierno. De ahí que sea necesario establecer la distinción del principio justo e injusto de gobierno, que se sustenta en el establecimiento del principio de autoridad o de poder, que en ningún momento significan lo mismo.

Así, para realizar la primera diferencia, partamos de la consideración que subraya a la monarquía real, aristocracia y república como gobiernos rectos y justos; los cuales establecen un mando de autoridad que busca en todo momento el beneficio de las partes integrantes de la sociedad, al igual que el padre hace en "paralelismo natural" con la familia el gobernante es para el Estado. Un reconocimiento, en este caso, cimentado en el principio de justicia que reconoce las diferencias y trata a los desiguales como desiguales y a los iguales como iguales; esto es, una justicia política que es junto con la libertad y la riqueza el techo mínimo para la existencia de un verdadero Estado.

Buscando precisar con más ahínco esta diferencia, es necesario observar la característica cuantitativa, pues al hablar del número de integrantes que participan en la dirección del Estado dentro de las formas de gobierno, siempre se estará buscando un referente anterior, que visto ya en teoría nos indica, que así como es un sólo gobernante en la monarquía, en la aristocracia en comparación de la forma anterior o superior, es por lógica mayor en la integración de su gobierno, siendo mayor a dos integrantes y menor de 100 jefes de familia quienes participan en las decisiones.

Por su parte, al referirnos a la república observaremos que el número vuelve a incrementarse, ya aritméticamente estaríamos hablando de un

gobierno que se integra por más de 100 individuos no rebasando la cifra de 500 hombres libres<sup>9</sup>, establecidos como consejo deliberativo.

Mientras tenemos ya definidas las formas puras de gobierno en forma genérica, hacer referencia a los gobiernos injustos nos lleva a referir más a las cualidades tanto de una como de otra forma de gobierno, siendo esta justa o injusta. Si para la monarquía el rey es el soberano y quien asume las deliberaciones, producto de su superioridad ante los demás por su virtud, en la tiranía que es el "sentido negativo" de la monarquía, al ser la corrupción de lo mejor se estará hablando del establecimiento de lo peor en el gobierno, sustentado en la política del poder, el sometiendo de todos los habitantes del Estado a su capricho y deseo.

En lo que respecta a la aristocracia, este es el establecimiento del gobierno que tiene al honor como principio político, en términos más sencillos, es el gobierno de los mejores siendo estos en virtud del honor; su contraparte corrupta, es la oligarquía-plutocrática que bien podemos precisar como el desgobierno de los pocos siendo estos los más ricos caracterizándose como un régimen en el que el principio de la pasión por la ganancia lo define de manera más clara.

Por último, al referirnos a la república y a su contraparte injusta, la democracia; observaremos que sus características cualitativas nos amplían las diferencias entre uno y otro régimen. Mientras la república, es el gobierno de los hombres libres que tiene como principio la libertad, sustentados en la justicia política, la cual refiere a tratar como iguales a los iguales y como desiguales a los desiguales; cumpliendo este ciudadano republicano la función de ser el fiel de la balanza entre pobres y ricos. En la democracia se establece un gobierno en donde los cargos de poder los asumen los representantes de los pobres.

Así, podemos precisar que la democracia es la última forma, en este caso de desgobierno, que conoce el hombre dentro del recorrido histórico que ha seguido en su experiencia de organización o gobierno político. O mejor dicho, en la historia del hombre este tipo de régimen tuvieron una vida breve y a la vez un carácter degenerativo que Giovanni Sartori señala como un lugar donde el demos (deme o aldea

---

<sup>9</sup> Para las cifras consultar Patricio Marcos, Lecciones de política, México, Editorial Nueva Imagen, 1990, p. 62.

del campo o circunscripción urbana)<sup>10</sup> "... había distorsionado el *nomos*, haciendo y deshaciendo leyes a su antojo; de modo que al final encontramos únicamente una ciudad polarizada y rota por conflictos entre pobres y ricos."<sup>11</sup>

## 1.2 ¿ Quién gobierna en la democracia?

Iniciemos el desarrollo de los valores cualitativos de la democracia buscando contestar quién tiene la supremacía en esta forma de poder. Como lo señala la voz, etimológicamente significa poder (*krátos*) del pueblo (*Demos*)<sup>12</sup>, siendo el pueblo esta cantidad de los más, que en un Estado siempre han sido los pobres.

La primer característica para identificar en quien recae el poder en una democracia, requiere poner atención en la contraparte de los gobiernos injustos o desgobiernos, para saber de los elementos en donde no cumple el requisito mínimo para ser mencionado como un gobierno bueno.

Esta falta se encuentra al no reconocer la autoridad superior, pues al desconocer el mando político estamos ante la presencia de una forma de poder, que busca la satisfacción de sus necesidades como clase, antes que la incorporación de las otras partes componentes del Estado. Esto es, toman el Estado como un trofeo adquirido como premio; dejando tanto a ricos como a la clase republicana o de los hombres libres, fuera de la toma de decisiones.

Así la democracia al ser una forma de poder, se compone de una colectividad tiránica que basa su dominio en la imposición de su voluntad sobre el principio de mayorías. Ejerciendo un poder despótico. Este pueblo se caracteriza por el libertinaje de sus integrantes, que en ningún momento están sometidos a las leyes.

**Al respecto Aristóteles va a señalar:**

<sup>10</sup> Ver Pablo Sánchez León, "La ciudadanía que hemos perdido: el *zoon politikón* en perspectiva histórica", en op.cit., p. 39

<sup>11</sup> Giovanni Sartori, "Democracia", en op.cit., p.36

<sup>12</sup> José Fernández Santillán (comp.), Norberto Bobbio: el filósofo y la política. ( antología ), México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 229

"El pueblo se convierte en monarca, uno solo compuesto de muchos, ya que los muchos ejercen la soberanía [supremacía], no individualmente, sino en conjunto."<sup>13</sup>

Advirtamos que aquí, no podemos hablar de soberanía, como lo indican las traducciones existentes, ya que al referir a la voz soberanía se apela a la autoridad, quien toma las decisiones que tienen que ver con la consecución de los medios requeridos para la felicidad.

En palabras de Bodino -el teórico de la soberanía- estaríamos hablando de "... el poder absoluto y perpetuo de un Estado."<sup>14</sup> Visto de esta forma, el individuo democrático al caracterizarse por su falta de reconocimiento hacia la autoridad, es decir, al no reconocer la relación política que se establece entre el que manda y el que obedece; desconoce la capacidad de deliberación, o mejor dicho, de elección.

Así, estamos frente a un individuo que al desconocer esta capacidad de decisión se entrega a la ceguera de sus pasiones. Entendiendo como pasiones, este deseo por alcanzar lo que no se tiene, en este caso, la libertad. Ya que, de algún modo, han estado sujetos a la esclavitud de los menos, siendo los ricos.

Podemos dar cuenta que la búsqueda de la libertad es el fin de la existencia del pobre. Al romper con su condición de esclavo se entrega a la forma extrema de ser libre: el libertinaje. Cuando sucede esto, hallamos el rostro real de los habitantes que participan del poder en la democracia: "... [son hombres esclavizados] a las pasiones que les imponen sus temores y apetitos."<sup>15</sup>

De ahí que digamos retomando alguna idea para ajustarla al tipo de conducta del hombre democrático que Michel Onfray plantea:

"...los hombres [democráticos] están enfermos de no saber vivir en libertad y de no conocer las delicias de la autonomía, la autosuficiencia y el pleno gobierno de uno mismo."<sup>16</sup>

<sup>13</sup> Aristóteles, La política, España, Editorial Gredos, 1988, p.232-233

<sup>14</sup> Jean Bodino cit por Norberto Bobbio, La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político, México, Fondo de Cultura Económica, 48ª reimpresión, 1994, p. 81

<sup>15</sup> Patricio Marcos, Lecciones de... op cit, p. 38

<sup>16</sup> Michel Onfray, Cinismos. Retrato de los filósofos llamados perros, Argentina, Editorial Paidós, 2002, p.85

Entonces, una característica del hombre democrático, es su carácter impositivo de su ideología y fuerza, o deseo; porque se sabe sin sujeción alguna a la ley. Por eso, evitan los límites, creyendo que en la ausencia de estos hallan la libertad. Esta desesperada actitud del demócrata lo sume en sus deseos como un ser esclavo que va contra el principio de ser libre pues como lo refiere Juliano de Samosata "... creo que sólo es libre quien no espera nada..."<sup>17</sup>

Por último, falta agregar que en este régimen, pero en su forma más democrática es donde se desarrolla con más fidelidad la supremacía de la mayoría pobre y libre, como la clase suprema. Además, debemos incluir la libertad como uno de sus rasgos, así como la igualdad como el principio de justicia que permea cada una de sus acciones, puesto que hay igualdad en adoptar el poder en manos de la mayoría pobre, como el ser iguales en hacer lo que les plazca.

Esta actitud determina al régimen como una asociación cimentada en la libertad y la igualdad. Teniendo como figura un cuerpo más bien plano, donde aquel que sobresale, es expulsado del Estado. De este modo, podemos mencionar que en la democracia hallamos sepultadas las estirpes sociales que hacen la pluralidad en los gobiernos justos. En la democracia no hay más que dos clases en pugna: los ricos y los pobres, atrás quedan "... las familias reales, las clases nobles y la clase de los ciudadanos libres..."<sup>18</sup> De ahí que el historiador francés, Cohen, tenga a bien, proponer que en las democracias se abole a las clases detestadas.<sup>19</sup>

### **1.3 ¿ Qué objetivos debe perseguir el gobierno democrático?**

Hay por lo menos dos elementos que se deben considerar como fundamentales para el mantenimiento de un Estado; estos son: la educación y la elección de los cargos públicos satisfaciendo el principio de igualdad para participar de ellos. Consideremos de inicio, que el principio democrático de la igualdad como ley, se establece como principio u origen de la democracia. Por tanto, podemos expresar que el objetivo de todo gobierno es garantizar la existencia del propio Estado,

<sup>17</sup> Juliano de Samosata cit por Ibid., p. 71

<sup>18</sup> Patricio Marcos, ¿Qué es democracia?, p. 230

<sup>19</sup> Cohen cit por, Ibid., p. 182

que en términos marxistas, significaría el mantenimiento de la clase dominante en el poder.

El elemento conductor del siguiente apartado, nos lleva a preguntarnos ¿cómo se mantiene la clase dominante? Para contestar a esta pregunta tenemos que saber los elementos que nos posibilitan satisfacer el objetivo fundamental, es decir el fin; por eso, al darnos a la tarea de buscar los medios para lograr el objetivo de mantener el Estado, hemos hallado en la educación el primer medio para la existencia de la democracia. Para entender mejor esta idea, echamos mano del sociólogo francés, Émile Durkheim, quien en su libro *Educación y sociología* indica que la existencia de la educación requiere de "... una generación de adultos y una generación de jóvenes, y una acción ejercida por los primeros sobre los segundos."<sup>20</sup>

Esta relación es sustantiva para apreciar el papel del adulto viejo en una sociedad, quien deja en el joven la herencia, o, que en un hijo deposita el padre como valores o hábitos útiles para la manutención del régimen, y por tanto, de su existencia propia.

Por eso, el propio autor francés, nos va a ratificar la idea de que la existencia de los principios que caracterizan a un Estado son mantenidos por la educación cuando expresa: "...la educación perpetúa y refuerza esta homogeneidad [social], fijando de antemano en el alma del niño las semejanzas esenciales que exige la vida colectiva."<sup>21</sup> Así, tenemos que al inculcar el principio democrático, en el ciudadano, este se orientará a adquirir las cosas con las que pueda gobernar de la manera democrática.

Rematamos esta idea, mostrando que ahí donde estén bien cimentados los hábitos, que significan una vestimenta que recubre al ciudadano de principios, se garantiza la existencia del régimen. Por eso al hablar de educación, se está en una disposición natural dentro del orden social para adquirir costumbres, es decir, se asumen como propios las creencias, usos y costumbres pasando por las tradiciones que hacen de este individuo partícipe del régimen, al obtener un patronímico, como parte de un Estado.

---

<sup>20</sup>Émile Durkheim, *Educación y sociología*, México, Editorial Colofón, 1997, p. 69

<sup>21</sup>*Ibid.*, p. 73

Georges Duby, al hablar sobre Guillermo el mariscal<sup>22</sup> halla otra raíz de la palabra señor -que en la familia como en el Estado- es el primer maestro, que en latín apela al dominio, esto es, el Estado como el señor-padre en la familia, domina al hijo o ciudadano inculcando el principio del régimen donde se vive.

Por otra parte, los procedimientos democráticos para ocupar los cargos guardan importancia, por el simple hecho de que el establecimiento de mecanismos para la obtención del poder, define la existencia de los principios políticos originarios de este régimen.

En la democracia, el principio de justicia nos ofrece la posibilidad de apreciar con mayor detalle lo que significa la igualdad. Empero, desarrollar el mecanismo por el cual se distribuye el poder en la democracia, parte de observar que esta institución se aplica a partir de suponer que se tiene el mismo derecho basado en el número, esto en términos aritméticos nos lleva a considerar una igualdad absoluta entre un individuo y otro, dejando fuera del análisis las diferencias materiales; reduciéndose todo a la igualdad que proviene de nacimiento.

Aunque no sólo la igualdad determina el método de acceso al poder, también proviene de la libertad que como característica ofrece el gobierno por turnos<sup>23</sup>. Basado en la libre posibilidad de que todos manden sobre cada uno, se logra el establecimiento del gobierno rotativo. Incluso, se vuelve necesario el carácter periódico del cargo, cuando está en manos de un ciudadano. El plazo es de suma importancia, porque se busca la participación de todos en el poder, otorgándole su característica básica de la democracia, como un gobierno de filas.

Atendiendo a la figura de una fila o cola, establecemos que así como todos tienen derecho idéntico para participar de las magistraturas, la institución política para designar los funcionarios es el sorteo, basados en la libertad e igualdad. Si bien el sorteo, es el mecanismo para obtener la magistratura, es el tiempo de ocupación del cargo el que determina la permanencia del Estado democrático, pues la igualdad sólo se concretiza en la posibilidad de adquirir el cargo público por lo menos una vez.

---

<sup>22</sup> ver Georges Duby, Guillermo el mariscal, España, Editorial Altaya, septiembre de 1996, 175 p.

<sup>23</sup> Aristóteles, op cit., p. 370

Esta actitud dentro de las instituciones democráticas se complementa con la no-reelección, si no se llega al respeto de estas simples reglas o características, esta forma de gobierno es impensable. Si no echemos un vistazo al régimen mexicano, cuando aun los caudillos peleaban con el arma en la mano, y Obregón quiso reelegirse.

#### 1.4 ¿Cuál es el principio político que rige la democracia?

Para la existencia material de un Estado como elementos primordiales se requieren contar con: riqueza y libertad. Sin embargo, los elementos referidos no son suficientes; además de estos, se necesita de la justicia y de la virtud política<sup>24</sup>. En este caso, apelar a estos elementos cualitativos es imposible, porque sólo puede existir justicia absoluta, así como una verdadera virtud política en una buena forma de gobierno, que como hemos visto, sólo puede ser monarquía-real; aristocracia; o república. Mientras, en el caso de la democracia, estamos hablando de una forma corrupta o desgobierno.

Consideremos que una buena forma de gobierno se establece ahí donde todas las partes integrantes del Estado están reconocidas y el gobernante gobierna a favor de las partes. Como lo dijera Aristóteles el Estado "... nació a causa de las necesidades, de la vida, pero subsiste para el vivir bien."<sup>25</sup> Un vivir bien que, recurre a una elección producida por una deliberación que surge en un hombre "... que es dueño de su razón."<sup>26</sup>

Así, la mayor virtud es tener esta facultad deliberativa que responde a la consecución de un fin, sin embargo en los desgobiernos como el democrático, no existe esta capacidad electiva, ya que se vive bajo el yugo del carácter pasional, sin poder evaluar con el juicio de la razón.

---

<sup>24</sup>Patricio Marcos, *Lecciones de...op cit.*, p. 84

<sup>25</sup>Aristóteles, *op e il.*, p. 49

<sup>26</sup>Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, México, Ediciones UNAM, 28 edición, 1961, p.67



Tal cual sucede con el individuo, en un gobierno demócrata, el fundamento básico es la libertad y la igualdad, siendo esta última el principio por el que se aplica la justicia.

Antes de pasar al análisis de estos dos conceptos, consideremos que la libertad a la cual apelamos al principio de este apartado, es distinta a la que se refiere en particular el hombre demócrata. Ya que, la primera tiene que ver con el sentido de propiedad, pues nos habla de un Estado "libre de...", o, que está libre de la sujeción de otro Estado, en pocas palabras no es esclavo. Mientras, el término libre de la democracia apela a una condición de acción, que se resume en la frase "libre para...".

No dudamos que haya semejanzas, pero sin duda, si hay una dependencia, esta surge de la siguiente manera: antes de ejercer mi libertad de acción, debo tener plena capacidad sobre mi persona, es decir, ser dueño de mi libertad para que después pueda ejercerla.

Antes de pasar a los principios democráticos, expliquemos quienes son estos representantes en el poder; dice la teoría que son los muchos siendo estos los pobres. Así, la primera y fundamental característica de la democracia es la pobreza, pues el valor cuantitativo no cambia el término demócrata a un régimen controlado por los pobres, si estos fueran los menos.

Por eso, al establecer el análisis de este régimen partamos de la consideración que la búsqueda apasionada de la libertad, es uno de los principales objetivos. De ahí que, la libertad sea definida "... como el poder hacer lo que se quiere..."<sup>27</sup>, yendo a cualquier parte, o como puede expresarse, obrando a su propio arbitrio.

Quizá, se pregunten que si es malo vivir de acuerdo a nuestro libre albedrío, nosotros consideramos que no; más bien, cuando referimos a esta libertad mal entendida, la fundamentamos en que no existe esta capacidad de elección, de escoger los medios que satisfagan el objeto de la voluntad: el fin.

Un fin que busca la felicidad de la comunidad política, y por tanto, del individuo. Por lo que, si dejamos hacer lo que desee este hombre pobre, sin colocar límites, encontrará que el único límite que existe no es

---

<sup>27</sup>Aristóteles, La política, p. 329 (pie de página)

para corregirse, sino para aquellos que se oponen a la supremacía del número, de la opinión de la mayoría. O mejor dicho, a la aclamación.

Bien, si precisamos que el vivir como se quiere, es indicativo de la libertad democrática, siendo incisivos podemos derivar que su pasión por ser libres es producto de que eran esclavos; por ello, si es posible, desean vivir sin que nadie los gobierne o que no existan reglas que ordenen el mecanismo para asumir el poder.<sup>28</sup> Resumamos, llegar a este escenario, donde cada cual hace lo que quiere, no es más que el exceso de libertad, la cual atenta contra el gobierno. Este acto de destrucción, se posibilita, por la incapacidad de desarrollar la virtud de la liberalidad "... la cual atañe al actuar libremente en materia de adquisición y gasto [así apreciamos que] quien es libre es liberal."<sup>29</sup>

Para iniciar la descripción del concepto de igualdad, tenemos que recurrir al nacimiento libre del ciudadano, este acontecimiento inspira al pobre a exigir un trato igual en cada uno de los aspectos en que participe.

El principal aspecto es la participación en el poder, exigiendo para ello, una igual participación, viendo en aquella paridad aritmética de uno a uno el argumento preferido. Dejando de lado, elementos cualitativos como es la desigualdad económica. Así, logran "... en la indistinción que existe entre ricos y pobres debido al nacimiento libre e igual de ambos."<sup>30</sup>, el principio de igualdad que garantiza el derecho a participar del poder a los dirigidos en un tiempo próximo.

Al no haber una diferencia entre ricos y pobres, se logra que para ocupar los cargos públicos se evite el impuesto como valoración para ocupar el cargo público, estableciendo la siguiente característica de la democracia, el ser un gobierno de filas; con lo que se logra la participación de todos en las magistraturas, teniendo en la no reelección una válvula de seguridad para que se mantenga el carácter de filas en el gobierno.

Por otra parte el considerar el cargo público, ya no un privilegio u obligación, sino una función administrativa, establece la remuneración

---

<sup>28</sup>Ibid, p. 370

<sup>29</sup>Patricio Marcos, ¿Qué es democracia?, p. 321

<sup>30</sup>Ibid, p. 296

como algo justo, pues el pagar un sueldo a todos, debido al carácter pobre de sus integrantes, estimula la participación en la función pública.

Por lo anterior, no es casualidad que la igualdad, al buscar la paridad en todos los integrantes de la comunidad, lleve al extremo su principio de justicia, atentando contra la oligarquía, al buscar la igualación de la riqueza, provocando de alguna manera, el fin de su propio régimen.

Pero, no sólo se atenta contra las clases, sino contra la familia. Por lo que el escenario caótico se generaliza, al instituirse un desgobierno en el que las bestias semejan el comportamiento de sus amos se igualan a ellos. Obsequiándose un gobierno que sin leyes permite la descomposición; y, la aparición de demagogos, raíz inmediata de los tiranos.

Termino este apartado, con una cita de Aristóteles que resume hasta aquí lo referido:

"... la democracia parece definida en dos sentidos, en cuanto a que la mayoría es suprema y en cuanto a la libertad. Pues bien, de una parte lo justo aparece como lo igual, y a la vez, lo igual supremo, que es lo que la mayoría opine; por otra parte, libre se define como hacer cada quien lo que le parezca y en concordancia con su fantasía, como dice Eurípides."<sup>31</sup>

### **1.5 ¿Cuándo podemos hablar del establecimiento de la democracia?**

Buscando no impacientar a los lectores, este apartado quiere ser una pequeña conclusión sobre los principios que dan contenido a la democracia. En este trabajo hemos tratado de mostrar que este régimen no sólo es el gobierno del pueblo, sino buscamos la calidad de este, que en la teoría política nos remite a la cantidad que nos habla de muchos. Una diferencia nada sustancial, si valoramos que el número siempre es un accidente; mas no así en la historia, ya que ricos siempre han sido pocos y pobres siempre muchos.

---

<sup>31</sup>Aristóteles, es cit por Ibid., p. 332

De esta manera, obtenemos el primer elemento: la democracia es el gobierno de los pobres que son libres por nacimiento. Este elemento, determina el principio de justicia, el cual posibilita exigir la participación del poder a todos por igual, logrando compenetrar la libertad y la paridad en el discurso, al entender como poder democrático "... [el] mandar y ser mandado por turno."<sup>32</sup>, esto es, a partir de la igualdad reconocida puede participar del gobierno, mientras la libertad "... consiste en tener igualdad conforme al número y no acorde al mérito."<sup>33</sup>

Las características cualitativas en resumen son:

"1) que todos los cargos públicos estén abiertos a todos para que todos puedan tomarlos; 2) que todos tengan poder sobre todas las funciones públicas; 3) que la distribución o reparto de todos los cargos públicos se efectúe a través del sorteo o el azar, el método se traduce con mayor exactitud la igualdad cuantitativa o indiscriminada; 4) que ninguno de los puestos públicos se asigne mediante la cualificación de propiedad, y si existe algún requisito para ocupar algún cargo, que éste sólo atañe a la experiencia o al arte; 5) que ningún cargo público sea desempeñado dos veces por el mismo individuo, o que ello ocurra sólo después que los otros hayan salido sorteados, o que o haga pocas veces o en pocos cargos, con excepción de los militares; 6) que dure poco tiempo el desempeño de todos los cargos, o de cuantos cargos lo admitan, con objeto de dar mayores probabilidades de participación a todos; 7) que todas las funciones judiciales sean ejercidas por todos, y si no todos, al menos la mayor parte de ellos, sin que existan jerarquías jurisdiccionales; 8) que la asamblea popular tenga el poder supremo y que ningún otro cargo sea supremo en ninguna materia, y 9) asignar salarios a todos los cargos públicos, de ser ello posible."<sup>34</sup>

Estos son los elementos necesarios para hablar de la democracia. Finalmente, no queda más que agregar que la democracia aquí estudiada, no guarda sus diferencias de la que hoy tenemos en argumentos tales como la representatividad, o en el tamaño del Estado, ya sea en población o en tamaño geográfico, pues más que referirnos al

---

<sup>32</sup>Ibid., p. 322

<sup>33</sup>Ibid., p. 323

<sup>34</sup>Ibid., p. 326-327

carácter cuantitativo -definitorio de la democracia realmente existente- hemos querido ver las diferencias o características sustanciales del régimen democrático.

Por eso, podemos ofrecer como respuesta a quienes creen ver un régimen demócrata de participación directa en la antigüedad, que no hay ningún signo que nos establezca tal argumento, porque no todos participan del cargo público. El elemento que nos puede ofrecer luz se halla en que la democracia en el Ática fue un régimen que se estableció por turnos.

La democracia antigua con la moderna, difiere en el mecanismo para distribuir y obtener el poder, pues el voto es la esencia de la democracia actual, institución oligárquica reconocida como democrática en el siglo XVII, aproximadamente. El motivo para la incorporación del voto, señala José Fernández Santillán, se debió al carácter periódico con que pueden ocurrir las elecciones<sup>35</sup>. Mientras tanto, como lo hemos visto en este trabajo, la democracia griega, utilizaba el mecanismo del sorteo, producto de la igualdad habida al nacer libres, por tanto, al ser iguales, el único mecanismo que garantizaba esta paridad era el azar.

Cabe acotar ante esta diferencia que la distancia entre lo antiguo y moderno se encuentra en la impureza de la democracia actual, pues al combinar elementos o instituciones del régimen oligárquico u aristocrático como lo dice Michelangelo Bovero<sup>36</sup> genera dudas para ponerle el nombre democrático a un régimen que de inicio es conducido por la burguesía o clase rica, quien ha establecido "... la ampliación de la institución oligárquica del voto, una suerte de democratización del sufragio que iguala progresivamente los derechos a votar y ser votado de ricos y pobres..."<sup>37</sup>.

Generándose la confusión mencionada arriba, pues a esta mezcla se le conoce como democracia, a sabiendas que el poder no recae en los pobres. Pero sí en los ricos, quienes garantizan la supremacía en el mecanismo desigual que es el voto; ganando además en la igualdad

---

<sup>35</sup>José Fernández Santillán, La democracia como forma de gobierno, México, Instituto Federal Electoral (cuadernos de divulgación..., 3), 1997, p. 23-25

<sup>36</sup> Michelangelo Bovero señala que la institución del voto voz que proviene de la raíz eligere "... en cuyo significado originario confluyen el acto de designar y el de elevar..." con lo cual ya se está en un proceso de distinción, de superioridad. Idea contrapuesta al principio de igualdad que la democracia considera. Ver al respecto Michelangelo Bovero, Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los pobres, España, Editorial Trotta, 2000, p. 60

<sup>37</sup>Patricio Marcos, ¿Qué es democracia?, p. 20

ante la ley, la posibilidad de mantener esta desigualdad material que garantiza la oligarquía.

En fin, los elementos aquí mencionados, sólo han querido poner énfasis en las lagunas que han dejado 2000 años de inexistencia de la palabra democracia, como lo señala Giovanni Sartori, lagunas que nos advierten sobre la imposibilidad de hablar de regímenes democráticos puros en las épocas actuales.

## **1.6 Las características del régimen democrático en las sociedades modernas**

Niklas Luhmann señala en su artículo "El futuro de la democracia"<sup>38</sup> que el concepto de democracia empezó a estimarse hacia el 1800, sin embargo no como idea a desarrollarse en aquel presente sino como un "... componente ilusorio de todas las constituciones futuras, como concepto futuro..."<sup>39</sup> el cual fue consolidándose en nuestros días, debido a que movimientos sociales o gobiernos la consideraron como una efectiva forma de gobierno, o de alguna manera, la única que concilia en su interior dos esferas que se consideraban antagónicas: la social y liberal.<sup>40</sup>

Esta confluencia es planteada por Michelangelo Bovero, donde el término liberal junto con el socialista aparecen juntos; así se acaba con la pugna que los marxistas hacían de lo formal cuando veían en este adjetivo una engañifa democrática, y, por el contrario, lo sustancial como la democracia real.

Pero quizá si aclaramos cuales son los elementos de la democracia formal, demos pie a una valoración más profunda de lo que los marxistas o la oposición a esta democracia sostenían. Empero, este concepto formal, no escapa a la definición de democracia que se ha vuelto hegemónica en el discurso político y hasta académico; el cual se

<sup>38</sup> Niklas Luhmann "El futuro de la democracia" en Teoría política en el estado de bienestar. España, Alianza Editorial, 2ª reimpresión 1997, p.161-170

<sup>39</sup> Ibid., p. 161

<sup>40</sup> Cfr. Michelangelo Bovero, Los adjetivos de la democracia, México, Instituto Federal Electoral (Conferencias Magistrales, 2), 3ª edición, 1997, 63 p.

detiene en el papel meramente instrumental, o de respeto a mínimas reglas que establecen la participación. Indica el filósofo político Norberto Bobbio, la democracia formal "... atañe precisamente a la forma de adquisición de este poder..."<sup>41</sup>

Mas, para el establecimiento de estas normas, se requiere de una relación con valores mínimos que se convierten en la precondition para la existencia de este régimen que, aparte de la regla de mayorías y el respeto del voto, elementos tratados más adelante, además se necesita de cuatro grandes libertades:

- 1) La libertad personal;
- 2) La libertad de opinión;
- 3) La libertad de reunión, y
- 4) La libertad de asociación.

Estas libertades, son garantías individuales obtenidas por el individuo, y retomadas por el ciudadano como derechos políticos. Hallándose, todavía, una democracia limitada, propia de un Estado clásico. Norberto Bobbio al respecto, señala bajo la pregunta "¿Son compatibles el liberalismo y la democracia?" Y al momento contesta, "... muestran no ser ya del todo compatibles, una vez que la democracia ha sido, impulsada hasta las extremas consecuencias de la democracia de masas o, mejor dicho, de los partidos de masas, cuyo producto es el Estado asistencial."<sup>42</sup>

Sin embargo, es aquí donde toma sentido el principio que se sustenta en la igualdad del voto donde "... cada ciudadano tenga derecho a un voto, y que ningún voto valga más que los demás."<sup>43</sup> Por supuesto, una igualdad restringida a lo político. Igualdad que proviene de una ley que presenta al individuo en un sujeto jurídico que vive en un orden social donde "... todos gozan de los mismos derechos, de la

---

<sup>41</sup>Norberto Bobbio, Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 21

<sup>42</sup>Norberto Bobbio, El futuro de la democracia, p. 159

<sup>43</sup>Salazar, Luis y José Woldenberg, Principios y valores de la democracia, Instituto Federal Electoral (Cuadernos de divulgación..., 1), 3ª edición, 1997, p.30

misma protección y sufren las mismas penalidades por haber cometido el mismo delito.”<sup>44</sup>

Por tanto, si algo anuncia el Estado liberal, es la separación de lo económico del espacio político, es la separación de la religión de la esfera estatal, convirtiéndose en un Estado laico. Esto es, el nacimiento de un régimen democrático se ve atado al surgimiento del Estado liberal, pues como dice Norberto Bobbio:

“... el Estado liberal se transforma paulatinamente –con la progresiva ampliación del voto hasta llegar al sufragio masculino y femenino- en Estado democrático entendido como aquel en el cual los individuos gozan no sólo de las libertades negativas, sino también de las positivas...”<sup>45</sup>

Libertades que permiten de esta forma decir que la igualdad que se propone, no busca la igualdad económica o de las diferencias; en el fondo se plantea la igualdad jurídica en la ley y frente a la ley. Es decir, en este nuevo espacio de participación que surge en el reconocimiento de derechos y obligaciones también se encuentran las limitaciones propias de la democracia liberal, la cual podemos señalar que se caracteriza por el respeto a “... la lógica de la igualdad política...”<sup>46</sup>

Por otra parte la regla de mayorías, parte fundamental para la democracia moderna, al ser el método por el cual se articula el poder democrático se asume como el árbitro de la participación, o mejor dicho, con la regla de mayorías la participación del ciudadano al entrar en el terreno de la legalidad con lo que implícitamente se está aceptando los resultados a que se lleguen mediante el sufragio universal toma un carácter central para la distribución del poder político.

Así llegamos a prever que, si la regla de mayorías impulsa el consenso en la toma de decisiones entre el mayor número de ciudadanos, el voto es el mecanismo de participación que posibilita la existencia de minorías que no se perpetúan en este espacio; en la

---

<sup>44</sup> Joel Flores Rentería, El gobierno representativo: orígenes y principios políticos en el pensamiento de la Revolución Francesa, México, Edición Universidad Autónoma Metropolitana, 1996, p. 80

<sup>45</sup> Norberto Bobbio, “Democracia” en José Fernández Santillán (comp.), op.cit., p. 232

<sup>46</sup> Michael Coppedge, “Instituciones y gobernabilidad democrática en América Latina”, en Antonio Camou (b) (comp.), Los desafíos de la gobernabilidad, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM/ FLACSO-México/ Plaza y Valdés, 2001, p. 214



medida de que en la democracia hay un constante movimiento que podemos definir como alternancia.

Pero, hablar de esta regla de mayorías, es saber que existen límites para su aplicación, producto de la decisión que se haya alcanzado, esta puede ser injusta o inoportuna o hasta imposible de llevarse a cabo; un ejemplo de esta situación, se da en la esfera de las libertades que son garantizadas por un orden constitucional que no puede ser rebasado por estas mayorías. El límite es el ordenamiento legal.

Como elemento que complementa esta idea tenemos que, no sólo existen límites, sino también aporías, que aparecen cuando en la regla de mayorías se ponen demasiadas expectativas, la toma de decisiones ya sea absoluta o relativa creo que especifica lo que queremos decir, no todo es acuerdo total. Hay veces que la regla, "... cuando funciona, no siempre es fácil ponerla en marcha..."<sup>47</sup>; una marcha que depende de la participación del ciudadano, en esa proporción numérica y en su identificación como actor involucrado en la decisión.

Al hablar de quien participa en la toma de decisiones, apelamos a un orden interno de ciudadanos quienes siendo hombres o mujeres con derechos políticos pueden o no participar de este acto, reflejando una actitud de indiferencia o de asentimiento. Esto nos lleva a ver esta mayoría absoluta, si así queremos entender la regla de mayorías, como imposible. En ese momento, es que se requiere de la pluralidad de fuerzas que ofrecen proyectos de nación diferentes, necesarios para impulsar mayores opciones que hagan participar a la población.

Ahí, en esa gama de diferencias se puede optar por el proyecto que se crea más conveniente, y que busque el carácter sustantivo de la democracia, alejándose de lo meramente formal.

La democracia sustantiva o definida como socialista, debe entenderse como aquella ánfora llena de contenidos y propósitos que buscan "... el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo..."<sup>48</sup>, así como lo establece, por lo menos en la letra, el concepto de democracia que la Constitución Política de nuestro país plantea.

---

<sup>47</sup>Norberto Bobbio, "La regla de mayorías: límites y aporías", en *Ibid.*, p. 277

<sup>48</sup>Art. 3, fracción II, a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El carácter social de la democracia se distingue de la ideología liberal a partir de que esta última, desea mantener la plena autonomía de lo económico frente a lo político, orillando a la democracia a la esfera electoral que se identifica como la plena defensa de los derechos humanos de primera generación; es decir, la garantía de derechos políticos y libertades civiles. Lo cual encamina a promover una democracia procedimental. Por eso, cuando se apela a tener "más democracia" se habla de una esfera más allá de lo político, es buscar "... una mayor igualdad social y un mayor bienestar económico."<sup>49</sup>

La democracia social que plantea la equitativa distribución de los recursos esenciales, como lo ha señalado Bovero, se convierte en una "precondición de la precondición", esto es, para la existencia de la democracia se requiere de ciertas garantías liberales, pero que, a su vez necesitan de la existencia y aplicación de fórmulas de distribución de recursos, valores que son plenamente socialistas.<sup>50</sup>

En palabras del autor italiano, se necesita para la existencia de una sólida democracia de "... una forma de Estado de derecho que proteja las libertades individuales fundamentales, y una forma de Estado social mínimo..."<sup>51</sup>

Pero yendo más lejos, la explicación de la democracia no se detiene en este consenso, sino se profundiza mediante el establecimiento de un compromiso que exige mutuamente tanto al gobernante como al gobernado. De los gobernantes, la democracia exige, su independencia "... del peso físico y psicológico de sus intereses privados cuando entran en la esfera pública."<sup>52</sup> Así los actores participan con mayor compromiso en las decisiones consensuadas.

Sin embargo, buscar sólo la plena aplicación de las reglas para elegir los gobernantes y lograr los acuerdos necesarios para tomar las decisiones, no es la única tarea de la democracia. La democracia debe "...permitir la más grande realización de las potencialidades de cada individuo..."<sup>53</sup>, pidiendo a cambio a estos ciudadanos, una participación

<sup>49</sup>Giovanni Sartori, Teoría de la democracia. 2 Los problemas clásicos, México, Alianza Universidad, 3ª reimpresión, 1994, p. 473

<sup>50</sup>Cfr. Michelangelo Bovero, op.cit., p. 27-32

<sup>51</sup>Ibid., p. 32

<sup>52</sup>Gianfranco Pasquino, La democracia exigente, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 112

<sup>53</sup>Ibid., p. 111

que comprometida en los asuntos públicos influya en cada uno de los actos, limitando las acciones del gobierno y de la esfera económica.

Esta participación social sólo podrá llevarse a cabo cuando se hayan resuelto las deficiencias económicas mínimas de cada individuo, cuando esa libertad llegue acompañada con la satisfacción de las necesidades básicas. Pero también, con la existencia plena de un impulso democratizador que "... impone por lo tanto una intervención política, una gestión concertada de los cambios económicos y sociales, y sobre todo una firme voluntad de dar prioridad a la lucha contra las desigualdades que destruyen la sociedad nacional."<sup>54</sup>

Esto significa redefinir las tareas del Estado, haciendo una ruptura con la concepción liberal e instalando una institución estatal comprometida con una democracia alternativa, que en definitiva, se opone a la formal.

Llegar a un régimen plenamente democrático requiere de la intervención del poder político, para "... lograr un programa duradero [...] y que, además plantee], luchar contra la pobreza, la desigualdad y la ruptura de la unidad nacional."<sup>55</sup>

Volvamos a recuperar a Bovero para insistir en que esta democracia no sólo debe ser formal o sustancial, esta dicotomía que ha atravesado el siglo XX, sino la suma de ambas; donde además los nuevos actores sean reconocidos como el otro, como esa diferencia que tiene derechos. Siendo estos derechos, el soporte que garanticen la posibilidad de ser la bandera con la que se lleve a cabo su defensa, y que además posibilite la existencia libre y humana de este sujeto.

Sin embargo tenemos que plantearnos la pregunta sobre si es este concepto de democracia es el que tiene el consenso del mundo occidental como proyecto político, para ello retomaremos a Robert Dahl y Samuel P Huntington pues consideramos su influencia en las esferas políticas y académicas.

---

<sup>54</sup>Alain Touraine, *¿Qué es la democracia?*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 3ª reimpresión, 1998, p. 268

<sup>55</sup>*Ibid.*, p. 270

## 1.7 Las olas democráticas del mundo occidental

La democratización en el siglo XX ha construido modelos que han tratado de homogeneizarse en diversos bloques históricos, anterior a la tercera ola descrita por Samuel P Huntington hay un por lo menos un par de subbloques que permiten ubicar las contenciones que han existido al discurso de la idea democrática en el mundo.

El antecedente inmediato esta ubicado posterior a la Segunda Guerra Mundial, cuando Estados Unidos y el bloque soviético lograron vencer a los regímenes fascistas. Al respecto John Markoff señala que en la segunda parte del siglo XX se suceden tres periodos en los que se dan movimientos oscilatorios entre procesos democráticos y antidemocráticos, el primero de ellos ocurre poco después de la Segunda Guerra, posterior hay un retroceso en este avance de la democracia desde la década de los '50 hasta ya entrados los años 70<sup>56</sup> y por último el nuevo impulso de la democracia y que sobrevivió hasta por lo menos la década de los '90.

Estos tres periodos referidos arriba, los cuales denominaremos como movimientos muestran al menos que, como procesos históricos requieren de cierto ambiente proclive a la nueva situación política. Esto es, al ser cada ola ya sea democrática o antidemocrática, se suceden una serie de cambios políticos, que afectan patrones anteriormente pasivos, por ejemplo el propio Markoff señala que durante una oleada democrática se suscitan eventos donde "... se genera gran cantidad de debates sobre las virtudes de la democracia, con frecuencia los movimientos sociales exigen más democracia y las personas con una posición de autoridad expresan sus intenciones democráticas."<sup>57</sup>

Ante este esquema binario donde existen movimientos democráticos/antidemocráticos la centralidad del problema se encuentra en lo que debemos entender por democracia para ello, retomando a Huntington diremos que se sostiene en una democracia de

---

<sup>56</sup> Cfr. John Markoff, Olas de democracia, Movimientos sociales y cambio político, España, 1996, 232 p.

<sup>57</sup> Ibid., p.18

procedimientos, arrancando al concepto de democracia de su definición por la fuente o los objetivos<sup>58</sup>.

En su argumentación sobre el resurgimiento de la democracia en el siglo XX Samuel P Huntington define a un régimen democrático, si mantiene que la "... mayoría de los que toman las decisiones colectivas del poder sean seleccionados a través de limpias, honestas y periódicas elecciones, en las que los candidatos compiten libremente por los votos y en las que virtualmente toda la población adulta tiene derecho a votar."<sup>59</sup>

Bajo esta definición, podemos apreciar que los resultados posteriores a este impulso que se maneja como un clima idóneo para la democracia estuvieron presentes elementos (llámese democráticos) que sólo refieren a los métodos para la adquisición del poder. Estos elementos mínimos se han generalizado y han obtenido el consenso para evitar mayores calificativos al concepto de democracia. Incluso han aparecido en el mundo occidental una especie de grupos internacionales que evalúan la calidad en la aplicación de estos principios mínimos de la democracia.<sup>60</sup>

El resultado es un esquema que tiene no sólo vigilantes externos sino que el propio sistema tiene que cuidar sus propias conductas con el objetivo de no violentar los marcos jurídicos que permitan la existencia del estado democrático, ante la definición que se ha adoptado para describir quién es un país en transición y que forma parte de las olas democráticas, quizá cobra más sentido aun hablar de los procedimientos que hacen posible la existencia de la democracia.

Donde destaca la observancia de "... normas de procedimiento específicas y [además] es preciso respetar los derechos cívicos..."<sup>61</sup>, como requerimientos fundamentales para que le sea conferido su status de régimen democrático.

De ahí que señalemos tal como lo establece Robert Dahl todo proceso de construcción democrática esta apuntalado en el terreno de la

---

<sup>58</sup> Samuel P Huntington, *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, España, 1994, p. 19-25

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 20

<sup>60</sup> ver al respecto Philippe C. Schmitter y Terry Lynn Karl, "Qué es... y qué no es la democracia" en Larry Diamond y Marc F. Plattner (comps.), *El resurgimiento global de la democracia*, México, 1996, p. 37

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 42

*poliarquía*<sup>62</sup>, al cumplir los siguientes requisitos que buscan mantener un carácter formal que se traduce en una serie de instituciones mínimas que garantizan la igualdad política, veamos:

- a) Funcionarios electos como requisito para la representatividad política.
- b) Elecciones libres e imparciales en las que los funcionarios sean electos a través del voto en elecciones transparentes, competitivas y periódicas.
- c) Sufragio inclusivo, en el cual los adultos puedan ejercer sin distinción su derecho al voto.
- d) Derecho de la población adulta a ocupar cargos públicos.
- e) Libertad de expresión, en la que los ciudadanos tengan el derecho de expresarse en torno a cuestiones políticas sin correr riesgo de represalia alguna.
- f) Derecho a la información.
- g) Autonomía asociativa, en la cual los ciudadanos defiendan los derechos arriba señalados a través de organizaciones o asociaciones conformadas libremente por ellos<sup>63</sup>.

Es un hecho que esta definición de poliarquía es compartida por Huntington quien señala que su definición recoge del planteamiento dos principios fundamentales de la democracia realista de Dahl: la competencia y participación, así también no deja fuera los derechos políticos y civiles.<sup>64</sup>

Sin embargo para autores como Schmitter y Karl la definición de la que ellos consideran una democracia política (poliarquía para Dahl)

---

<sup>62</sup> El autor entiende por *Poliarquía*, aquél "régimen político que se distingue en el plano más general, por dos amplias características: la ciudadanía es extendida a una proporción comparativamente alta de adultos, y entre los derechos de la ciudadanía se incluye el de oponerse a los altos funcionarios del gobierno y hacerlos abandonar sus cargos mediante el voto". Robert Dahl, La democracia y sus críticos, Barcelona, Paidós, 1993, p.266.

<sup>63</sup> Cfr. Robert Dahl, La Poliarquía. Participación y Oposición, México, Editorial REI, 1992.

<sup>64</sup> Ver Samuel P. Huntington, op cit., p. 20

requiere de una más detallada exposición pues además de estos siete puntos referidos arriba, se requiere que:

- 1) "Los funcionarios de elección popular deben ser capaces de ejercer sus poderes constitucionales sin estar sometidos a una oposición avasalladora (si bien informal) de los funcionarios no electos[...]"
- 2) "La organización política debe ser autogobernada: debe ser capaz de actuar independientemente de constreñimientos impuestos por algún otro sistema político que abarque demasiado..."<sup>65</sup>

Estos dos elementos que hemos agregado cobran sentido debido a que los autores que los proponen señalan que proponer el requisito que defiende la autonomía para desempeñar el cargo de representación de todo poder es para librar al poder institucionalizado de toda influencia coercitiva o manipulación. En este sentido existen actores como los militares o funcionarios públicos arraigados que al no limitarles su fuerza de influencia en gobiernos civiles pueden atentar contra la democracia.

Asimismo, el punto dos se sustenta en que la autonomía de los estados debe verse como un problema pues ante los nuevos bloques económicos, alianzas, esferas de influencia, la importancia del concepto de soberanía ha sido puesta en una nueva redefinición.

Podemos considerar que estas dos propuestas cobran sentido debido a que el primer elemento es necesario para que la democracia tenga el ambiente idóneo para desarrollarse, ubiquemos el papel que tuvieron los militares en los diversos golpes de estado que Huntington definió como contraola democrática en el periodo que cubre de 1958 a 1975<sup>66</sup>. Un movimiento que en América Latina significó la llegada de los generales.

Por otra parte, el siguiente proceso de avance de la democracia se inicia con la revolución de los claveles en Portugal, este nuevo escenario político mundial, se vio extendido por fenómenos que Carothers ha dividido en siete bloques que se caracterizaron por la influencia entre sí

<sup>65</sup> Philippe C. Schmitter y Terry Lynn Karl, "Qué es... y qué no es la democracia" en *op cit.*, p. 43

<sup>66</sup> En 1975 38 gobiernos eran producto de golpes de Estado, asimismo en América Latina siete de los nueve países de habla hispana habían tenido un retroceso en su transición. El libro que explica este proceso es el trabajo de O'Donnell sobre el burocratismo-autoritario. Vid. Samuel P Huntington, *op cit.*, p. 32

que tuvieron como movimiento global. Entre los elementos que cambiaron el escenario destacan:

- "1) la caída del ala derecha de los regímenes autoritarios del sur de Europa a mediados de los años 70;
- "2) la sustitución de dictaduras militares por gobiernos civiles elegidos a lo largo de Latinoamérica desde finales de los 70 hasta el fin de los 80;
- "3) la declinación de los gobiernos autoritarios en países del este y del sur de Asia, que comenzó a mediados de los 80;
- "4) el colapso de los regímenes comunistas en Europa del este a finales de los 80;
- "5) la disolución de la Unión Soviética y el establecimiento de quince repúblicas postsoviéticas;
- "6) la declinación de los regímenes monopartidistas en muchos países del África subsahariana en la primera mitad de los 90; y
- "7) la débil pero constatable tendencia liberalizadora en algunos de los países del Medio Oriente en 1990."<sup>67</sup>

Sirvan estos momentos históricos para llegar a señalar que el concepto de democracia planteado ya no se modificó en otro sentido, si el planteamiento de Karl y Schmitter permitían ampliar las características del régimen democrático al sugerir que someter a los militares al poder civil se permitía arrancar el carácter electoralista a la concepción poliárquica<sup>68</sup>, pues se evita que se incluyan regímenes que mantienen un poder dual entre los civiles y militares.

Sin embargo, tenemos que poner en el debate que la democracia para los transitólogos "... es básicamente un método procedimental para la sustitución de gobernantes a través de elecciones competitivas y

---

<sup>67</sup> Thomas Carothers, "El fin del paradigma de la transición", en Revista Este País. Tendencias y opiniones, México, núm. 135, junio de 2002

<sup>68</sup> Philippe C. Schmitter y Terry Lynn Karl, op cit., p. 43



limpias, lo cual implica, en consecuencia que la democracia debe ser pluralista...<sup>69</sup>

Este concepto de democracia no deja de tener límites en su aplicación, si hemos tratado de mostrar los elementos que permiten construir las condiciones mínimas que debe mantener todo gobierno que se denomine democrático, también tenemos que hablar de las promesas incumplidas de este régimen<sup>70</sup>.

El *principio sobre la concepción individual de la sociedad* encamina a que la toma de decisiones de los ciudadanos caigan en el terreno individualista, con lo que se atenta contra una unidad mínima que evite la fragmentación de la sociedad más allá de espacios en los que la negociación es un mecanismo inútil, la múltiple aparición de poderes pueden caer en posturas que tienen un tono casi irreconciliable.

Otro elemento de estas promesas es la *nula representatividad* que los ganadores de la contienda muchas veces asumen intereses en pro de las mayorías aunque estas sean una minoría mayoritaria que atenta contra los derechos de un ciudadano que por su condición, por los resultados es una minoría que se ve aplastada por la amenaza latente del poder institucionalizado, que a la vez utiliza sus prerrogativas legales para imponer.

A este elemento se añade *el carácter oligárquico del poder en las democracias*, esto es, existen élites que crean camarillas que de una u otra manera secuestran a la política. A estos grupos que crean leyes de hierro, como lo definía Michels, la conveniencia de una democracia electoral que le permite "... reproducir *gattopardianamente* las condiciones que les permiten a los grupos y personas de dirección ser parte de las élites y, desde luego, el mantenimiento de lo que les conviene como élites..."<sup>71</sup>

Es decir, al interesarse la clase política más por el método de acceso al poder que por el ejercicio, las decisiones sobre el ejercicio del

<sup>69</sup> Jaime F Cárdenas Gracia, Transición política y reforma constitucional en México, México, 2ª reimpresión, 1996, p. 35

<sup>70</sup> Norberto Bobbio, El futuro de la democracia, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, 23-48. De aquí en adelante referiremos a este texto cuando hablemos de las promesas incumplidas de la democracia.

<sup>71</sup> Octavio Rodríguez Araujo, "La relación de la sociedad y los partidos políticos en la formación de la cultura política democrática en México", en Régimen político y partidos en México (ensayos), México, Instituto Estatal Electoral del Estado de México, 2002, p.133

gobierno por lógica quedan en manos de negociaciones entre la élite , y por ende, incluso el futuro de la democracia.

Esta situación se acrecenta cuando tenemos que agregar el *espacio limitado de la democracia* la cual al constreñirse al espacio electoral, deja de ser un método que permite vincular permanentemente a la sociedad con el gobierno para llegar a un consenso efectivo en la toma de decisiones. Su carácter procedimental deja fuera elementos fundamentales que ya hemos considerado arriba, pero que aquí a riesgo de ser sintético resumiremos que la democracia debe ser promotora de una mejor condición de vida.

Desde luego falta referir a la calidad de ciudadanos que existen en la democracia el propio Norberto Bobbio refiere que otro déficit es la *nula cultura política del ciudadano* pues llegado el proceso de toma de decisiones no existe un mecanismo que aliente a acrecentar la orientación política del ciudadano. Esta falta de mecanismos produce una apatía que genera la desvinculación del ciudadano del quehacer político, dejando el paso a las tecnocracias que asumen el control del poder, dejando fuera al hombre común.

El alto crecimiento de las burocracias al jerarquizar también se convierte en un problema de la democracia debido a que el poder se detenta en una pirámide que, contrario al sistema democrático que pugna por un ejercicio horizontal, se concentra en la diferencia que junto con la especialización genera una autonomía que aleja la política del ciudadano promedio.

Por último, haremos mención del escaso *rendimiento de la democracia* en el momento en que se aplican los programas de gobierno encaminados a satisfacer las demandas ciudadanas, esta última promesa ha sido parte del debate actual debido a que un buen desempeño gubernamental se traza en la frontera de la estabilidad o la disgregación política.

### **1.8 La propuesta de una democracia cultural**

Sólo queda concluir que, si bien la democracia tiene límites que son difíciles de superar su carácter de continuo perfeccionamiento, también implica la demanda que tiene para con el gobernante de quien

exige que sus comportamientos "... tengan un fundamento ético, de moralidad pública, de respeto a principios y criterios."<sup>72</sup> Mientras tanto del ciudadano exige su participación de los asuntos públicos comprometiéndose a obtener información. De esta manera la primer tarea de la democracia será "... permitir la más amplia realización de las potencialidades de cada individuo , de todos los ciudadanos..."<sup>73</sup>

Pero antes que todo, se requiere para hablar de las oportunidades de establecer un régimen democrático, la "... reorganización de las instituciones..."<sup>74</sup> Y esta tendencia, sólo puede ocurrir desde un compromiso en que la relación gobernante-gobernado establezca el acuerdo de mantener, como en toda sociedad postpluralista, el poder en muchas manos, en un sistema de pesos y contrapesos, donde el ciudadano sea el gran vigilante.

Entonces esta nueva centralidad del ciudadano nos permitIRÁ observar el cambio político que empieza a fincarse en la defensa de los derechos sociales que aún quedan como tarea pendiente en una sociedad participativa que tiene como reto aprender los nuevos códigos democráticos.

En el escenario estos códigos se traducen, en una sociedad actuante que se propone la "... defensa de la tolerancia, la laicidad, la pluralidad, el respeto por los derechos de las minorías , por los valores universales de la cultura..."<sup>75</sup> En pocas palabras la justicia.

Es decir, la demanda de justicia se tiene que tornar en una un elemento que trascienda los resultados electorales y se coloque en el pilar del establecimiento de una democracia cultural, al establecer a partir de la dicotomía de actores no una confrontación, sino el derecho de reconocimiento por su contrario, el otro, que es además reconocido como sujeto de derecho y va más allá, al sostener la idea democrática

---

<sup>72</sup> Gianfranco Pasquino, La democracia exigente, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 95

<sup>73</sup> Ibid., p. 111

<sup>74</sup> Ibid., p.13

<sup>75</sup> Rosa Albina Garavito, "La raquitica democracia mexicana o ¿dónde estamos en la transición?, en Arturo Anguiano (coord.), Después del 2 de julio ¿Dónde quedó la transición. Una visión desde la izquierda, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 2001, p. 37

de la "... defensa de las identidades personales y colectivas..."<sup>76</sup> Si se quiere ver así, es reconocer la defensa de los derechos humanos.<sup>77</sup>

Este es el nuevo camino de la democracia, el espacio cultural, lugar donde el sujeto -opuesto a los procesos de concentración económica- afirma y refuerza el control sobre sus actividades y si lo desea, genera el cambio o modificación de sus espacios.

Esta complejidad de la democracia actual, exige desde la perspectiva de Touraine, una representación más individualizada, sin que esto implique que las minorías rebasen a las mayorías, en todo caso en una democracia alternativa estos criterios tendrían que desaparecer por fuerza de reconocer a los individuos como sujetos. El papel más importante en una democracia debe ser distribuido entre los actores políticos, económicos y sociales, sin que esto lleve al predominio de algún grupo que necesariamente sacrificaría los intereses del todo a favor de los propios.

La democracia alternativa, la cultural, tendrá como objetivo el reconocimiento de las identidades diferentes unas de otras, asumiendo en cada individuo la existencia de un actor social capaz de restituir la organización política dirigida a un orden social determinado.

Un orden que no debe perder de vista desde luego que el fin es un orden constitucional que genere los consensos necesarios, es aquí que cobra sentido el elemento de la idea del constructivismo político de John Rawls quien planteó que en un régimen democrático constitucionalista los valores políticos tienen que partir "... de la idea fundamental de la sociedad como un sistema justo de cooperación entre ciudadanos libres e iguales..." lo que ofrecería que estos ciudadanos en su capacidad razonable y racional pudieran suscribir consensos sobre "... cuestiones constitucionales esenciales y sobre las materias básicas de la justicia."<sup>78</sup>

---

<sup>76</sup> Alain Touraine, Igualdad y diversidad. Las nuevas tareas de la democracia, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 38

<sup>77</sup> Este planteamiento considera oportuno agregar el concepto de derechos humanos pues se vuelve un complemento para la democracia, desde luego esta idea surge de considerar el planteamiento de Mainwaring quien incrementa los elementos de la democracia pues además de incorporar los derechos humanos, también considera procesos electorales competidos y el sufragio universal. Ver al respecto Jaime F Cárdenas Gracia, op cit., p. 34

<sup>78</sup> John Rawls, Liberalismo político, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, primera reimpresión, p. 101 y ss.

**CAPITULO SEGUNDO**

## 2. La transición y el cambio político en procesos democráticos

A partir de la definición de democracia que ha permeado los diversos movimientos democráticos en el mundo y que Samuel P Huntington ha descrito en su libro sobre La tercera ola, debemos señalar el carácter procedimental de esta propuesta que, como lo ha señalado O' Donnell y Schmitter, al no existir un conjunto de instituciones o normas que definan a la democracia por sí misma, se ha tenido que evaluar la coincidencia de ciertos procedimientos mínimos que permiten hablar de una democracia real <sup>1</sup>.

Esta necesidad de encontrar coincidencias entre los diversos movimientos que han ido de autoritarismos a regímenes democráticos, se ha traducido en procesos de transición que, para autores como Giuseppe Di Palma, la convergencia de este fenómeno de transiciones en un periodo limitado es una circunstancia fortuita que "... ayudada, es verdad, por los efectos de demostración [países con transiciones exitosas], pero hecha posible en última instancia por una coincidencia particular de tendencias localizadas..."<sup>2</sup>.

Estas circunstancias comunes van más allá de posiciones en las que existen eventos unánimes que determinan el proceso de cambio, por ejemplo Huntington veía una visible influencia de las condiciones económicas y la democracia, pues señaló que el obstáculo más grande para el establecimiento de esta última es la pobreza.

Sin embargo este argumento de Samuel P Huntington es parcial porque su planteamiento en el artículo "Will more countries become democratic?", advierte también de otros factores que influyen en el proceso de transición, señala al respecto el autor: "... mientras las crisis de los regímenes autoritarios puedan ocurrir en el estrato medio

<sup>1</sup> Sin embargo encontramos que este planteamiento es muy semejante al que Robert Dahl presenta a lo largo de su obra como un régimen poliárquico. O' Donnell y Shmitter en su libro Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas, Buenos Aires, Paidós, señalan 7 elementos mínimos y que son necesarios para hablar de instituciones y procedimientos que definen a una democracia, estos son: "... el voto secreto, el sufragio universal de los adultos, la realización de elecciones en forma periódica, la competencia libre de partidos, el reconocimiento de la asociaciones y el acceso a ellas y la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo."

<sup>2</sup> Giuseppe Di Palma, "¿Cómo o por qué se democratizan los países?, en Cambio XXI Fundación Mexicana (coordinador), Las transiciones a la democracia, México, Cambio XXI Fundación Mexicana/ Miguel Angel Porrúa, 1993, p. 26

[en zonas de transición política que además tengan un nivel de desarrollo económico medio], la democratización puede ser obstaculizada por otros factores: cultura, liderazgo, influencia externa.”<sup>3</sup> Cabe advertir que si bien no es determinante este argumento es de suma importancia, más adelante abordamos con mayor profundidad esta correlación entre desarrollo y democracia.

Si estos elementos se conjugan dan por sentado que las transformaciones políticas son producto de diversos factores que en distintas regiones son uniformes, por ejemplo las crisis de España y de la Europa del este no refieren las mismas condiciones, veamos “... mientras la crisis de la dictadura española reflejaba los aprietos de un régimen que se había vuelto obsoleto con respecto a una sociedad que había sido liberada para modernizarse por sí misma, la crisis del comunismo fue una consecuencia de su rechazo, durante mucho tiempo, a permitir algo parecido.”<sup>4</sup>

De esta manera consideremos que hablar de una transición política como el cambio de un régimen político determinado a otro distinto se está hablando de un término complejo y genérico, en la medida que toda transición afecta en mayor o menor intensidad el quehacer político. De ahí que toda transición política, adjetivada o no como democrática, suponga un proceso de estructuración y reestructuración de los cimientos políticos hasta entonces imperantes; una recomposición del orden vigente: la recomposición del régimen político.

En ese sentido, toda transición implica necesariamente la puesta en marcha de procesos de estructuración que desbordan la operatividad del anterior régimen político y le dan un nuevo sentido al accionar del gobierno como materialización concreta del nuevo régimen. Así, no es gratuito que la transición política modifique cualitativamente los rasgos del Estado de Derecho, las plataformas partidarias y las relaciones internas de la sociedad.

Esta mutación está íntimamente ligada a la aniquilación del viejo orden político y consecuentemente de los viejos actores, cuyos espacios en la arena política son ocupados inmediatamente por los

---

<sup>3</sup> Samuel P Huntington cit por Ibid., p. 27

<sup>4</sup> Ibid., p. 29

actores emergentes. Sin embargo, esta transformación no está exenta de riesgos. En la medida que los viejos actores no asumen su desplazamiento de la actividad política se mantendrán renuentes al cambio y harán lo posible por frenar el accionar del naciente orden político, pues dichos actores intentarán a toda costa definir la orientación política. En ese contexto, la movilización conjunta de los nuevos actores es necesaria para consolidar la transición política ante el riesgo de oposición de las viejas elites. Es este el interregno de los nuevos regímenes que no acaban de nacer y el viejo orden que no termina de morir.

Toda transición política inaugura una temporalidad que tiene como objetivo trascender la barrera del cambio y consolidarse en un nuevo sistema político. Por esa razón toda transición cambia el contenido de la política a efecto de hacerla compatible con las necesidades del nuevo régimen. La cultura política, la relación Estado/Sociedad, los partidos políticos, las organizaciones sociales, las instituciones políticas y los actores emergentes tendrán una nueva definición y colateralmente un nuevo accionar en la arena política. Desecharán el pasado y la memoria histórica como condición para construir el futuro aclamando el presente.

En mayor o menor medida este es el esquema sobre el que se desenvuelve toda transición política. Sin embargo, las más recientes experiencias en la materia, principalmente de las tres últimas décadas del siglo XX, se han caracterizado por impregnarse de los elementos teórico/filosóficos de la tradición liberal. En tal sentido, las transiciones políticas han sido adjetivadas como democráticas, en la medida que los regímenes políticos transformaron su accionar del autoritarismo a las formas de la democracia liberal<sup>5</sup>. Para ello hagamos una síntesis de lo que significa la democracia.

---

<sup>5</sup> Cfr. Samuel Huntington, La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX, Piados, Barcelona, 1994. El análisis de este autor es ilustrativo, pues señala que para 1990 de un total de 129 Estados, 58 fueron considerados democráticos, esto es el 45% aproximadamente.



## 2.1 Las características del gobierno democrático en transición

El estudio pionero del estudio sobre las democratizaciones de regímenes autoritarios aparece en la década de los setentas del siglo XX y es de Robert Dahl, quien en su libro *La Poliarquía. Participación y Oposición*, analiza el fenómeno de la transición política derivada de la crisis del Estado de Bienestar. En torno a esa premisa, desglosa las características a partir de las cuales se debe revestir toda transición a la democracia como condición para su consolidación.

Sin embargo antes de revisar estas cualidades señalemos que en *La Poliarquía*, Dahl se plantea la necesidad de que toda transición a la democracia construya espacios donde la oposición al gobierno pueda organizarse abierta y legalmente en partidos políticos y enfrentarse a él en elecciones libres e imparciales. Por tanto establecer entre el concepto de transición una distancia con la democracia poliárquica, sería asumir la negativa de presentar el discurso dominante que sustenta a la teoría del cambio político como un discurso que contiene un solo camino: la democracia.

Por ende, si consideramos que hay dos posibilidades de transición, hacia la democracia o al autoritarismo, quedando desplazada la idea del cambio político por medio de revolución, pues establecer esta posibilidad nos reduce el marco de referencia de un gobierno que requiere generar su legitimidad en cada una de las acciones de gobierno. Para ello, requiere de un pacto social constituido alrededor de una institución fuerte que en casos de América Latina, la conforma la presidencia de la República, con lo que el carácter dirigido del desarrollo político determina los avances en la implantación de un régimen que denominamos como una democracia dirigida.

Consideremos ahora el carácter económico de un régimen de esta naturaleza, pues al presentar su unidad bajo la ideología y el nacionalismo, estos gobiernos además de un sistema de partido hegemónico pragmático requieren de buscar respuestas al dilema del desempeño, elemento que al respecto Samuel P Huntington define como el mecanismo que busca "... basar la legitimidad [en el]

desempeño..."<sup>6</sup>. Desempeño que implica satisfacer niveles de crecimiento, así como de desarrollo. Que implican de una doble forma la entrada en una crisis política irresoluble para un régimen autoritario, ya que un crecimiento rápido o una recesión económica debilitan a estos tipos de sistemas.

Destaquemos que el tránsito a la democracia tiene que satisfacer la creación de instituciones moderno-liberales como es el mercado, así también tiene que garantizar los derechos que Habermas define como derechos subjetivos de carácter negativo, los cuales al igual que los derechos políticos "... otorgan a los ciudadanos la posibilidad de hacer valer sus intereses privados de modo que estos puedan agregarse con otros intereses privados para configurar una voluntad política que influya de manera efectiva en la administración mediante la celebración de elecciones..."<sup>7</sup>, por lo que los ciudadanos esta vez políticos, en la concepción liberal "... controlan si el poder del Estado se ejerce en interés de los ciudadanos en tanto que sujetos privados."<sup>8</sup>

Así la garantía de este derecho subjetivo permite la existencia de un Estado que garantiza la libertad de los modernos "... en primer lugar, la libertad de creencia y de conciencia así como la protección de la vida, la libertad personal y la propiedad..."<sup>9</sup>, con lo que este cuerpo político se convierte en garante de la reproducción de la ideología dominante. Ante este hecho definir a un Estado democrático como capitalista, establece que la democracia participa de una sociedad de libre mercado como un canal necesario de construcción del individuo que se ve protegido bajo el derecho privado subjetivo.

No es ajeno entonces que la democracia se resuelva en un mecanismo procedimental<sup>10</sup> que sigue la lógica del mercado. O mejor dicho, "... la democracia es básicamente un método procedimental para la sustitución de gobernantes..."<sup>11</sup>

---

<sup>6</sup> Ibid., p. 57

<sup>7</sup> Jürgen Habermas, La inclusión del otro. Estudios de teoría política, España, Editorial Paidós, 1999, p. 233

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> Habermas, Jürgen, Rawls, John, Debate sobre el liberalismo político, España, Editorial Paidós, 1998, p. 66

<sup>10</sup> La democracia procedual, como la definió en los ochentas Norberto Bobbio, tiene como sustento básico la existencia y celebración de elecciones libres y honestas, la libre competencia por el poder político (en condiciones de igualdad) por lo tanto la existencia de un sistema plural de partidos.

<sup>11</sup> Jaime F. Cárdenas, Transición política y reforma constitucional en México, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas- UNAM, 2ª reimpression, 1996, p. 35

Pero además, como lo señala Carmen Ninou citando a Friedrich, la democracia se define por su posibilidad de dar voz al ciudadano, "... ya que la capacidad de evaluación de las políticas del ejecutivo se lleva a cabo a través del voto ciudadano..."<sup>12</sup>

Mas advirtamos, si la democracia requiere de ciertos elementos mínimos para su establecimiento y preservación entre los que destacan fundamentalmente la existencia de altos niveles de desarrollo económico<sup>13</sup> como lo señala Seymour Martin Lipset y el mismo Samuel P. Huntington. Otros consideran que es el desarrollo socioeconómico (urbanización, avances en educación, servicios, comunicación masiva, etc...), el que permitía el acceso a la democracia. Por ejemplo Carlos León citando a Przeworski con respecto a la necesaria relación entre democracia y crecimiento señala que, "... lo que hace durables a las democracias es riqueza, crecimiento junto con un índice inflacionario moderado, desigualdad en descenso, clima internacional favorable e instituciones parlamentarias."<sup>14</sup>

Sin embargo, el contexto internacional modifica estas concepciones que suponían escenarios de causa-efecto, o deterministas, por ejemplo para Terry Lynn Karl señala que la riqueza y la democracia pueden explicar modelos de cambio político en Brasil, pero en el caso peruano se estaría cayendo en una contradicción pues, los ritmos de crecimiento estancados, así como una distribución desigual de la riqueza, invitan a considerar que el tránsito hacia la democracia no necesariamente requiere de la aplicación de recetas preestablecidas.

En palabras de Lynn Karl, esto supone que el establecimiento de un régimen democrático plantea límites a la teoría, ya que la historia latinoamericana y sobre todo el caso argentino, la excepción esta vez no sólo escapa a la regla sino que muestra otras variables a considerar pues hubieron condiciones idóneas de reproducción del

---

<sup>12</sup> Carmen Ninou Guinot, "Transición y consolidación democrática en América Latina", en Harto de Vera, Fernando, América Latina: desarrollo, democracia y globalización, España, Trama editorial/Cecal, 2000, p. 125

<sup>13</sup> Volker G. Lehr, Autoritarismo y desarrollo, México, ediciones UNAM, 1986, p.8-9.

<sup>14</sup> Adam Przeworski cit por Juan Carlos León y Ramírez, "La esfera pública en la pluralidad y en el pospluralismo: aproximaciones para una propuesta teórica", en Revista Conmemorativa del Colegio, 1999, México, Colegio Nacional de Ciencia Política y Administración Pública, p. 126 (pie de página)

capital, donde "... niveles relativamente altos de PIB per cápita estuvieron acompañados por regímenes autoritarios."<sup>15</sup>

Sin embargo, la crisis de los regímenes autoritarios provinieron de la incapacidad de mantener la legitimidad emanada del sistema político, así la llamada gobernabilidad, como sustento de los gobiernos autoritarios sufrió la erosión en su imagen. Consideremos, antes que todo, que para hablar de los gobiernos autoritarios tenemos que considerar que la construcción de la gobernabilidad se sustentaba en la eficacia del sistema político y desde luego del modelo económico.

Hay que señalar que se admiten muchas combinaciones de explicación para referir al papel que guardó el desarrollo económico dentro de un régimen autoritario, pero en toda explicación el crecimiento fue el agente legitimador de los estados autoritarios. Así el tránsito de una legitimidad no democrática, echó por fuera el carácter consensual que guarda la legitimidad democrática.

A decir de Macario Schettino la gobernabilidad democrática es "... el consenso en la comunidad política[...] una especie de acuerdo, con una parte explícita (la legalidad) y una implícita (la legitimidad), a partir del cual la comunidad política acepta que este poder coercitivo-político se concentre en una cierta [institución]..."<sup>4</sup>, con lo que confirmamos que a falta de esta es muy difícil que un determinado gobierno pueda mantenerse en el poder, ya que se encuentra expuesto a la disidencia de los gobernados, y que en casos extremos llega a convertirse en guerra civil, hasta perder cualquier síntoma de gobernabilidad, siendo esta última, según Woldenberg, "la forma en que se constituyen los poderes públicos y las relaciones entre ellos".<sup>5</sup>

Así la lucha por cambiar un régimen autoritario cobra sentido, pues la conducción de la economía o mejor dicho la planificación centralizada del desarrollo económico de la nación por parte del

---

<sup>15</sup> Terry Lynn Karl, "Dilemas de la democratización en América Latina", en Barba Solano, Carlos, Barros Horcasitas, José Luis y Hurtado Javier (comps), Transición a la democracia. En Europa y América Latina, México, Universidad de Guadalajara/ FLACSO/ Miguel Ángel Porrúa, 1991. p.415

<sup>4</sup> Schettino Macario, Paisajes del "nuevo régimen": Revivir el pasado o reinventar el futuro?, México, Editorial Océano, 2002. p. 18.

<sup>5</sup> Woldenberg José, "¿De la gobernabilidad autoritaria a la gobernabilidad democrática?", en Cavarozzi Marcelo (coord.), México en el desfiladero. Los años de Salinas, México, FLACSO-Juan Pablos Editor, 1997. p.90.

Estado amplía el espacio público y privado, y por tanto, de una burguesía nacional y de un mercado que impulse la modernización económica.

Esta tendencia atrajo el interés de los especialistas y la necesidad de poner atención en la eficacia y eficiencia del antiguo régimen para exportar la idea de que una economía de alta competencia (de mercado) se convierte en una garantía del Estado, con lo que se logra ofrecer respuestas a una sociedad de consumo que se ha visto afectada por la crisis de credibilidad de un régimen autoritario que construye su legitimidad con base en el bienestar social.<sup>16</sup>

Por eso, el auge que propició la democracia a partir de los setenta y ochenta, ya no sólo como un régimen político, sino como un modelo organizativo deseable para todo el mundo, desmanteló las teorías realizadas hasta el momento, volviendo obsoletas las tesis que sostenían los teóricos de la segunda ola. En cuanto a las ciencias sociales, el desarrollo de la teoría de las instituciones y la del cambio político renovaron en la ciencia política su capacidad preventiva e incluso conductiva de las sociedades políticamente organizadas.

En el caso de la teoría de las instituciones, las estructuras políticas, económicas y sociales vinieron a retomarse para un mejor funcionamiento, el papel del individuo, que en esta lógica significa el reconocimiento activo del papel del actor al mismo tiempo que se modifica la idea de que las instituciones son entramados sociales con reglas propias y por eso inamovibles. La posición de algunos seguidores de esta escuela asumen las instituciones como contenedores de historia que pueden ser transformadas en beneficio de los estados, siempre y cuando la consolidación de estas permita un cambio dentro sin que implique su desaparición.

Esto significa para los países en vías de desarrollo, que parte de su subdesarrollo político y económico está directamente relacionado con su debilidad institucional que a su vez, está dentro de la

---

<sup>16</sup> Cfr. Stephen D Morris, "Reestructuración y crisis del autoritarismo: un enfoque global", en Barba Solano, Carlos, Barros Horcasitas, José Luis, Hurtado Javier (comps.), Transiciones a la democracia. En Europa y América Latina, México, Editorial Miguel Ángel Porrúa/ Universidad de Guadajajara/FLACSO- sede México, 1991, p. 77-99

ineficiencia que pueden tener las estructuras para cumplir su razón de ser.<sup>17</sup> Las llamadas reglas no escritas, se convirtieron en la fortaleza de los gobiernos autoritarios y el problema aquí no es la naturaleza misma de estas reglas, sino los actores que las aplican o pueden utilizar arbitrariamente sobre los individuos y colectividades. Por lo que se vuelve indispensable el Estado de Derecho "... como una respuesta consecuente con la cuestión de cómo pueden ser institucionalizados los exigentes presupuestos comunicativos del procedimiento democrático."<sup>18</sup>

Mas, podemos apreciar que al hallar un paralelismo entre la democracia y el capitalismo tenemos que la transición a la democracia implica la modernización económica, desde luego pasando de una sociedad rural a una urbana que se sostiene en la integración comercial. Sin embargo hay que observar las contradicciones de esta propuesta, pues las propias condiciones para la reproducción del libre mercado plantea retos que a decir de Robert Dahl provocan que "... los ciudadanos que son desiguales en bienes económicos difícilmente serán iguales políticamente."<sup>19</sup>

Aunque como lo señala el mismo autor en una sociedad de mercado, las ventajas estructurales que se gestan al atacar la "... pobreza aguda y mejorar las condiciones de vida, el crecimiento económico ayuda a reducir los conflictos sociales y políticos."<sup>20</sup>

De ahí proviene la idea que la democracia debe considerar su éxito a partir del fortalecimiento de instituciones proclives a ampliar el libre mercado que, resumiendo el argumento de Dahl, ofrece una sociedad proclive a ser una ciudadanía exigente que lo mismo "... buscan educación, autonomía, libertad personal, derechos de propiedad, así como el Estado de derecho y la participación en el gobierno."<sup>21</sup>

Con lo hasta aquí visto podemos vislumbrar que para hablar del cambio político, es necesario considerar que la lucha por el

---

<sup>17</sup> Douglas North, Instituciones, cambio institucional y desarrollo económico, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

<sup>18</sup> Jürgen Habermas, La inclusión del otro...op cit., p. 242

<sup>19</sup> Robert Dahl, La democracia. Una guía para los ciudadanos, Argentina, Editorial Taurus, 1999, p. 182

<sup>20</sup> Ibid., p. 189

<sup>21</sup> Ibid.

establecimiento de la democracia encontró las condiciones idóneas cuando el autoritarismo cayó en una crisis de legitimidad acentuada por las crisis económicas. No fue la simple necesidad de "reparar" un sistema político deteriorado la que condujo a la democracia, sino es un autoritarismo en crisis que no puede restablecer su marco de reglas anterior, pero que a la vez es incapaz de establecer uno nuevo. Por esto, el interregno que corresponde a una transición es predominantemente incierto ante los resultados.

Pues como dice Antonio Camou, ante la indeterminación "... los actores cambian constantemente sus posiciones y sus estrategias para adecuarlas a situaciones cambiantes..."<sup>22</sup>, lo que vuelve a las instituciones en procesos de transformación en simples refugios de acciones pragmáticas, que finalmente desgastan a la estructura política. Lo que para algunos ha resultado atractivo en cuanto es posible mantener la incertidumbre en virtud de sus intereses.

Aunque también es importante destacar que, así como la incertidumbre juega un papel destacable como mecanismo de manipulación también se institucionaliza a partir de considerar que la democracia al hacer inherente la incertidumbre "... los actores saben lo que es posible, puesto que los desenlaces posibles vienen determinados por el marco institucional; saben lo que es probable que suceda, pues la probabilidad de un desenlace concreto depende de la combinación del marco institucional y de los recursos con que intervengan las diferentes fuerzas políticas en la competencia."<sup>23</sup>

Asimismo, la construcción teórica de las transiciones a la democracia se ha orientado a partir de los cambios experimentados en la esfera global. Así, se ha constituido en un discurso paralelo a la consolidación de la economía de libre mercado. La prueba fehaciente es que el nuevo discurso de la transición hunde sus raíces en la tradición filosófica del liberalismo político y, consecuentemente, en la necesidad de empaparse de los insumos de la democracia liberal y transitar a dicho puerto.

---

<sup>22</sup> Antonio Camou, "Transición a la democracia y gobernabilidad en México: una mirada desde el espejo latinoamericano", en Labastida Martín del Campo, Julio, Camou, Antonio, Luján Ponce, Noemí, (coords.), Transición democrática y gobernabilidad. México y América Latina, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM/FLACSO-sede México/Editorial Plaza y Valdés, 2000, p. 237.

<sup>23</sup> Adam Przeworski, Democracia y mercado. Reformas políticas y económicas en la Europa del Este y América Latina, Gran Bretaña, Cambridge University Press, 1995, p. 19

En ese orden de ideas, el estudio de las transiciones a la democracia se encuentra aparejado al estudio de las condiciones que permiten a la economía de mercado consolidarse en dicha transición a efecto de hacer realidad su doctrina; e incluso de apropiarse de la transición misma y encauzarla como su derrotero político.

## 2.2 El concepto de transición

Existe un grado de paralelismo entre los elementos planteados por Robert Dahl, para caracterizar las transiciones a la democracia con los estudios posteriores realizados en la materia. Por su importancia destaca el de Guillermo O'Donnell, Philippe Schmitter y Laurence Whitehead, quienes analizaron el rumbo tomado por las transiciones del autoritarismo a alguna forma de democracia en países de América y Europa meridional.

Para estos autores, el proceso de transición política es aquel "... intervalo que se extiende entre un régimen político y otro [...] Las transiciones están delimitadas, de un lado, por el inicio de un proceso de disolución del régimen autoritario, y del otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia, el retorno a algún tipo de régimen autoritario o el surgimiento de alguna alternativa revolucionaria"<sup>24</sup>.

Estos elementos nos hablan de una mayor complejidad en los Estados a los que se les ha etiquetado en transición, en donde se ha visto rebasada por la multiplicidad de actores que intervienen en un proceso de transformación política. En esta medida, se reconoce que los alcances de una transición se pueden o no, ver limitados según los intereses de los actores que intervienen finalmente en la reestructuración del régimen político.

Hoy es indudable que a un proceso de transición política le es inherente la expectativa de crear un régimen de corte democrático. Aunque no debemos perder de vista que para establecer cualquier cambio existen condiciones que deben considerarse, como son la

---

<sup>24</sup> Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, Transiciones desde un gobierno autoritario, Volumen 4. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas. Paidós, Barcelona, 1994, p.19.



estabilidad o inestabilidad de la transformación. Estos son elementos primordiales para hablar del tipo de régimen que deseamos construir, por ejemplo, para referir a una evolución o desarrollo político, es necesario generar un régimen eficaz y legítimo ante un escenario de demandas crecientes, mientras tanto, un cambio en sentido inverso se presenta como un deterioro o involución.<sup>25</sup>

Leonardo Morlino en su libro sobre los cambios de los regímenes políticos, ofrece cuatro tipos de cambio que puede sufrir un régimen partiendo desde el autoritarismo a la democracia o viceversa, al respecto señala cuatro posibilidades: "... continuo o discontinuo, pacífico o violento, equilibrado o no, fundamental o marginal, acelerado o lento, e interno o externo."<sup>26</sup>

La literatura se amplía cuando cambiamos de categoría y en lugar de hablar del tiempo y peso que guarda el cambio para los actores, hacemos referencia al concepto de transición de un régimen encontraremos que, al igual que como lo señala Alain Rouquié, hallaremos cuatro tipos: "... tradicionales, autoritarios, democráticos y totalitarios."<sup>27</sup>

Así de esta manera podemos decir, de acuerdo con Juan J Linz, que los múltiples elementos que hacen quebrar a un régimen democrático y en particular se debe a un ambiente inestable "... con una situación de desarrollo inseguro e incompleto..."<sup>28</sup>

Pero ahora hablemos de los elementos que permiten establecer un óptimo proceso de cambio, para O'Donnell y Schmitter, en las transiciones democráticas el proceso se circunscribe a tres etapas: liberalización (redefinir y ampliar los derechos políticos de la ciudadanía); democratización (el principio rector es la ciudadanía que adquiere derechos y obligaciones irrenunciables); y socialización (consolidación de la democracia)<sup>29</sup>.

---

<sup>25</sup> vid. José Cazorla Pérez, "Transiciones y cambio político", en Águila Rafael del (ed.), Manual de Ciencia Política, España, Editorial Trotta, 2ª edición, 2000, p. 440 y ss.

<sup>26</sup> Leonardo Morlino, Como cambian los regímenes políticos. Instrumentos de análisis, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985, p. 47

<sup>27</sup> José Cazorla Pérez, "Transiciones y cambio político", en op.cit., p. 441.

<sup>28</sup> Ibid.

<sup>29</sup> Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, op.cit., p.20-30.

A partir de los anteriores elementos la discusión en torno a la consolidación de las transiciones democráticas, es decir, del grado de gobernabilidad que alcanzan, se ha definido a partir de los siguientes aspectos propios de la lógica del liberalismo político:

1. La reubicación del Estado y del régimen político (aparato institucional), donde ahora desde la esfera de los intereses privados se construye la agenda de los intereses públicos, la agenda de los intereses del Estado propiamente dicho.
2. La desvalorización de la política como profesión, donde los problemas son abordados y resueltos desde el horizonte técnico o tecnocrático (desde la óptica del economicismo), dejando fuera de lugar cualquier tratamiento político y por ende social.
3. La democracia en tanto proceso prescinde de la política. La agenda democrática está supeditada a los intereses del sistema económico de libre mercado, en el sentido del desarrollo de proyectos políticos alternativos.

Si la construcción de diferentes tipologías democráticas que van desde los cuatro tipos sugeridos por A. Lijphart como la democracia despolitizada, consociacional, centrípeta y centrífuga que esbozan dos variables: la cultura política (homogénea o fragmentada) y el comportamiento de la élite (competitivo o comprometido), hasta las de Sartori que se distinguen por contemplar el cambio de partidos como esencial para lograr los cambios hacia la democracia. Evidentemente todos estos actores e instituciones intervienen en los procesos de transformación de un régimen quien en dado caso admite distintos protagonismos.

Bajo estas condiciones, con frecuencia se ha admitido que en un proceso de transición sea la clase política en el poder la que promueva el viraje a otra forma: "...una élite dirige el paso de un sistema económico y político a otro en donde cree poder defender sus intereses..."<sup>30</sup>, provocando que la consolidación del nuevo régimen

---

<sup>30</sup> Alain Touraine, "Prefacio" en Ilán Bizberg y Marcin Frybes (comp.) Transiciones a la democracia. Lecciones para México, México, Cal y Arena, 2000, p. 13.

dependa de la influencia que puedan mantener los gobernantes del régimen anterior o de que tanto permitan que entren nuevos actores.

Esta condición no declina el argumento en el cual se sustentó gran parte de la teoría del cambio político<sup>31</sup> sobre la renuencia de los viejos actores a las transformaciones, en cuyo caso puede fraguarse el camino a una democracia acotada o de fachada sostenida en lo formal. En este papel, es indiscutible preguntarse en dónde están los actores sociales que suponemos deberían promover una transformación en los estados que asumen el cambio y que representarían en términos de participación el ascenso de una verdadera democracia.

Algunos autores suponen que la movilidad en aras de una transformación del régimen político desborda la operatividad del gobierno en cambio y esto ha supuesto que la clase política no controla la transformación, es decir, "...una transformación no deseada y no controlada que, por consiguiente, no puede llamarse transición, dado que no se sabe a donde va pero que, indirectamente puede llevar a la democratización por la simple desaparición de un poder autoritario"<sup>32</sup>.

Esto nos remite a otra concepción: las transiciones por "imposición", como su nombre lo indica no responde a las necesidades de cambio de los nuevos actores sino al empeño de los grupos cupulares que por lo tanto "no resultaría una verdadera democracia, sino mas bien 'una determinada forma de gobierno autoritario'"<sup>33</sup>. Situación que puede ocurrir en las formas de gobierno tradicionales o con arraigo en la dirección paternalista de los Estados, está fabricada para contender con la intervención del Estado, pero partiendo del mismo. Al respecto Manuel Villa nos dice que "...La inevitable exigencia de reformar al viejo Estado intervencionista para darle una

---

<sup>31</sup> Por cambio político se entiende "... cualquier transformación que acontezca en el sistema político y/o en sus componentes. Es un concepto base muy general que abarca todas las otras categorías que se quieren explicar. Típica del concepto mas general y de los demás es su 'relatividad': una cambia en relación a una 'forma' o a un estado suyo precedente. El cambio se deduce siempre, por diferencia, de la comparación de un estado precedente y otro sucesivo del sistema o de sus partes. Cambio, desarrollo, modernización y todos los demás conceptos que conllevan alguna transformación, son categorías de *relación*: es decir, que solo son observables en la relación entre un antes y un después" Ver Leonardo Morlino, *op cit*, p. 47

<sup>32</sup> Touraine...Op. Cit...p. 13

<sup>33</sup> Dieter Nohlen, "Democracia ,transición y gobernabilidad" en Quehacer municipal. Revista de análisis, Texcoco, Estado de México Num. 2, Año 1, Mayo-Agosto de 2001, p. 6.

forma mas acorde a las nuevas condiciones, sin sacrificar, sino incrementando lo ganado en materia de participación política, democracia y justicia social”<sup>34</sup> correspondería también al cambio del régimen.

Así, la transición política se convirtió en un proceso que inaugura una temporalidad que tiene como objetivo trascender la barrera del cambio y consolidarse en un nuevo sistema político. Por esa razón, tiene como fin último cambiar el contenido de la política a efecto de hacerla compatible con las necesidades imperantes, en este caso de la supremacía del mercado, por lo menos después de la Segunda Guerra Mundial. La cultura política, la relación Estado-sociedad, los partidos políticos, las organizaciones sociales, las instituciones políticas y los actores emergentes tendrán entonces una nueva definición y colateralmente una nueva interpretación en el accionar político. Deshacer el pasado y la memoria histórica para construir el futuro aclamado por el presente.

En esta necesidad exterior de difundir el modelo norteamericano, la centralización de los regímenes totalitarios (u otros suavizados con el nombre de autoritarios) se convirtió en la principal sombra de la democracia liberal. La transición entonces se convirtió en un método para dismantelar la economía nacional por una de tipo privado:

“La transición económica de las economías controladas por el Estado y centralizadas se lleva a cabo mediante la transferencia de la propiedad a gran escala dentro de un proceso de privatización”<sup>35</sup>.

Para los transitólogos de la fundación H. Kellog, que se concentraron en los aspectos internos de las transiciones nacionales y por consiguiente en el papel de las oligarquías locales, el cambio de la economía no siempre es un elemento para generar una transición de régimen<sup>36</sup>. Sin embargo, es irrefutable considerar que las transformaciones económicas que se den en el régimen en transición

<sup>34</sup> Manuel Villa Aguilera, ¿A quién le interesa la democracia en México?. Crisis del intervencionismo estatal y alternativas del pacto social, México, Coordinación de Humanidades/ Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1988, p. 97.

<sup>35</sup> Iván Gabal, “La transición postcomunista en Europa central y oriental” en Ilán Bizberg y Marcin Frybes, Op. Cit., p. 47. Cfr. Adam Przeworski y otros, Democracia sustentable, Argentina, Paidós, 1998. sobre todo en las alternativas de transición económica sin pasar por la privatización.

<sup>36</sup> Guillermo O'Donnell y Phillippe Schmitter, op.cit., p. 127

determinará la credibilidad de las élites políticas al tener que aplicar un modelo de desarrollo poco claro, como lo son los modelos de reforma económica neoliberal, se cae en un desmoronamiento de la filosofía del gobernante y acelera una pérdida de legitimidad que deprimirá los avances del proyecto esperado.

Sobre todo cuando es un proyecto que solo propone como "objetivos principales el 'adelgazamiento' del estado y la vuelta al libre mercado. Pero no dice nada acerca de las condiciones de vida en el espacio sociocultural, ni precisa la forma de régimen que garantizaría la democracia en ese sistema de libre mercado"<sup>37</sup>.

Una aportación significativa de esto, es lo que refiere Przeworski cuando señala que parte de la sustentabilidad que tenían los regímenes autoritarios era la naturaleza de sus proyectos nacionales fortalecidos por un crecimiento acelerado, que bien pudiera sintetizarse en "...desarrollarse mas tarde [para] crecer más rápido"<sup>38</sup>. Esto en gran medida a la resistencia para ingresar a un sistema dirigido por una economía de mercado que aun no se comprendía y que ponía en riesgo la legitimidad de los países comprometidos con políticas sociales.

Hasta aquí bien podría decirse que el concepto de transición se ha desarrollado en la lógica del orden liberal-democrático y que ha sido alentado por las condiciones particulares de algunos Estados que viven en una desarticulación de sus formas tradicionales de poder, pero sin llegar a constituir una forma estable de gobierno.

Morlino considera que en un régimen en transición deberán ser sustanciales las reglas del juego, los procedimientos y las estructuras de autoridad, lo cual terminaría por lograr una comprensión distinta de lo que es un régimen, y que las transformaciones en su interior no necesariamente afectan al sistema político ni a su comunidad<sup>39</sup>. Esto posibilita otra explicación sobre la transición que es de alguna manera lo que paso en España en donde "...fueron derrotadas las fuerzas

---

<sup>37</sup> Manuel Villa, op.cit., p. 112.

<sup>38</sup> Adam Przeworski, Democracia sustentable...op.cit., p. 29.

<sup>39</sup> Leonardo Morlino, op. Cit., p. 84-85.

democráticas pero la cultura correspondiente no quedó aniquilada y se vigorizó con la experiencia"<sup>40</sup>.

Ahora bien, reconocer una parte sustancial de lo que se ha llamado transición a la democracia en el concepto de régimen autoritario puede resultar ilustrativo en las últimas tres décadas.

### **2.3 El concepto de régimen autoritario en un contexto de transformación del régimen**

El concepto de régimen autoritario no siempre tuvo una concepción negativa. Alrededor de la década de los sesenta, el autoritarismo era ya considerado como parte de un proceso transitorio a la democracia, y se le llamaba "democracia tutelar", este término apelaba a la existencia de una política social predominante sobre otros rubros y a la clara dirección, como se ha indicado, que tenía el Estado sobre la economía.

A este tipo de autoritarismos transitorios le siguieron importantes teorías sociales que fueron temas centrales de los estudiosos de la segunda ola democratizadora<sup>41</sup> que veían en estos estados autoritarios y su estabilidad política y económica (no democrática), la posibilidad de acceder a un modelo occidental como efecto de su modernización económica.<sup>42</sup>

Una de las cuestiones metodológicas para el estudio de las transiciones radica en gran medida en el hecho de que causas diferentes pueden producir el mismo efecto y si esto es real los avisos de los años anteriores bien podrían enseñarnos sus consecuencias. Así se ha acuñado el concepto de olas democratizadoras para advertir los intereses periódicos de algunas regiones para acceder al orden liberal democrático<sup>43</sup>.

---

<sup>40</sup> Manuel Villa, op. cit., p. 83

<sup>41</sup> El concepto de "ola" fue acuñado por Samuel P. Huntington, y se refería al grupo de regímenes no democráticos que pasaban a otro democrático durante un periodo de tiempo específico, las cuales son significativamente más que transiciones en la dirección opuesta en ese periodo de tiempo. Emilio Rabasa, ¿Por qué la democracia? Transiciones de 1974 a 1990, México, ediciones UNAM, p. 22.

<sup>42</sup> Volker G. Lehr, Autoritarismo y desarrollo, México, ediciones UNAM, 1986, p.8.

<sup>43</sup> Ver Samuel P. Huntington, op. cit.

El periodo comprendido entre 1940 y 1970 se caracterizó por transiciones o avances democráticos en algunos estados que provenían de un régimen autoritario y que se ejemplificaban en la teorías de la segunda ola por sus índices de acelerado crecimiento económico, sin embargo, a pesar de la estabilidad económica que experimentaban estos países (ejemplo más claro, España), se recayó en un autoritarismo aun mas agudo que el anterior. Para Emilio Rabasa el contexto de esta segunda ola, la guerra fría y la bipolaridad, determinada por la política del balance del poder, limitaba cualquier contenido real y sustancioso de la transición, por reducirlo a ganancia o pérdida en las respectivas esferas de influencia<sup>44</sup>.

Por otra parte, un proceso hacia la democracia sugiere en términos comparados el desarrollo lento y gradual del régimen autoritario, según la disposición de los actores y factores para respaldarlo; bajo estas condicionantes pueden reconocerse tres etapas caracterizadas por sus niveles de libertad democrática dirigida al individuo y al colectivo: la liberalización y la democratización.

Haciendo un paréntesis, la diferencia de esta tercera ola de democratización, con la segunda, es que permite la diversidad de resultados y puede llegar a manejar la democracia sin causas ni efectos absolutos. La importancia de estudiar la modernización política y la económica en un espacio de transición reside en la posibilidad de comprender los motivos, iniciativas, acciones, omisiones y cualquier conducta dominante en el proceso de transición por parte de los agentes que intervienen en ella.

Admitir que existen diferentes caminos a la democracia es de suma importancia y nos lleva a distinguir algunos modelos de regímenes autoritarios. En América Latina, los regímenes autoritarios modernos ya no tienen el carácter ideológico que definió por mucho tiempo al totalitarismo europeo, pero la clase política sigue interviniendo pública y privadamente en la autodeliberación del individuo-ciudadano, y en este caso "...el principal obstáculo no ha sido la oclusión del Estado benefactor ni la parálisis burocrática, sino la persistencia de comunitarismos fundados en tradiciones

---

<sup>44</sup> Emilio Rabasa, op.cit., p.20.

paternalistas y caciquiles del ejercicio del poder y de redes clientelares de relación<sup>45</sup> entre sociedad y Estado.

La crisis política y económica de los setenta incitó a los regímenes autoritarios con crisis internas de legitimidad a la puesta en marcha de políticas democráticas, fundamentalmente formales para iniciar la liberalización como primera etapa del camino a la democracia: establecer procedimientos políticos electorales. La puesta en marcha de un proceso de transición puede ser directa en cuanto se instala un régimen democrático después de un tiempo de iniciar la transformación, pero también puede prolongarse décadas al grado tal de que "...el régimen autoritario puede liberalizarse, pero bloqueando el cambio total hacia la democracia"<sup>46</sup>.

Un mecanismo propio de los Estados en transición, la reforma electoral con frecuencia confundida por una acción democrática, significó el establecimiento legal de ciertas reglas del juego que no estaban constitucionalmente asentadas. Esto abarca desde la concesión de derechos que componen el marco mínimo de libertades individuales (en la tradición liberal: la inviolabilidad de la correspondencia y de la vida privada en el hogar, derecho a defenderse según el debido proceso, la libertad de palabra, de movimiento de petición, etc...) y colectivas (libertad de asociación y de manifestación, etc.), empezando por el derecho a disentir del gobierno sin ser reprimido.<sup>47</sup>

La liberalización política en algunos Estados lejos de consolidarse como un avance democrático, sentó las bases para un continuo tutelar a cargo de la clase gobernante que aseguraba con las medidas democráticas una forma de conservar su poder, refiriendo con esto la paralización de este primer momento liberalizador. Mientras tanto no existe a corto plazo la democratización o democracia política (en este caso procedual<sup>48</sup>) que garantice entre otras instituciones: el voto secreto, el sufragio universal de los adultos, la realización de elecciones en forma esporádica, la competencia libre de

---

<sup>45</sup> Soledad Loacza, "La democracia después de la caída" en Bizberg, Ián y Frybes, Marcin (comps.), *op cit.*, p. 117

<sup>46</sup> Gretchen Casper, "Los beneficios de las transiciones difíciles" en Reynaldo Yunuen Ortega Ortiz (ed.), *Caminos a la democracia*, México, El Colegio de México, 2001, p. 69-70

<sup>47</sup> Volker, Lehr, *op cit.*, p. 5

<sup>48</sup> Cfr. Guillermo O'Donnell y Schmitter, *op cit.*, p. 22.



los partidos, el reconocimiento de las asociaciones y el acceso a ellas, así como la rendición de cuentas del ejecutivo<sup>49</sup> y otros derechos que remiten a la ideal funcionalidad de la democracia.

A pesar de que hoy en día ya son reconocidos democráticamente los partidos políticos, en términos de democratización la consolidación institucional del sistema electoral para la maduración de estos grupos va a asegurar la permanencia o sustentabilidad de la democracia. Para Giovanni Sartori, el tipo de sistema electoral -proporcional, de mayoría relativa y/o mixto-, determina en gran medida el tipo de sistema de partidos competitivos, de ahí que si el sistema electoral es imperfecto, hay uno de los partidos que no va a permitir la competencia igualitaria y la democracia en condiciones favorables.

#### **2.4 Análisis de la Transición política española**

A partir del contexto en el que se han desarrollado las transiciones políticas en los últimos años, el objetivo de las líneas subsiguientes es referir algunos elementos que destacan de la transición española, analizando los efectos políticos posteriores que trajo consigo la muerte del dictador Francisco Franco en 1975 en España.

Como punto de partida es indispensable señalar que luego de la Guerra Civil Española de los años treinta y la consolidación de la dictadura del general Francisco Franco, este nuevo régimen se encontró al paso de los años en la necesidad de institucionalizarse como condición para su supervivencia. En tal sentido, puso en marcha un proceso de reforma tecnocrática, inspirada en los fundamentos de la jurisprudencia constitucional liberal, para transformar cualitativamente la estructura administrativa y hacerla mucho más funcional a los intereses del dictador Franco.

En términos de Luis Fernando Crespo Montes: "Institucionalización, por supuesto, de alcance exclusivamente jurídico formal y desde la perspectiva propia de un régimen dictatorial, pero

---

<sup>49</sup> Ibidem.

que parecía conveniente y más acuciante desde que terminó el aislamiento internacional del régimen de Franco”<sup>50</sup>.

En ese sentido, la reforma administrativa fue conducida por un profesor de derecho de la Universidad de Compostela, Laureano López Rodó, quien a la postre fue el principal promotor del Decreto-Ley del 20 de diciembre de 1956, por el que se crearía la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, órgano encargado de conducir la reforma administrativa franquista.

El éxito alcanzado por López Rodó en el reordenamiento jurídico y administrativo del régimen franquista se vio reflejado en la promulgación de un nuevo Decreto-Ley del 25 de febrero de 1957.

En términos de Crespo Montes:

*La mera enunciación de sus novedades permite valorar el alcance y trascendencia que la Ley debió tener en aquel momento para el régimen de Franco: sienta el principio de la personalidad jurídica única de la Administración; contiene una enumeración de las competencias del Consejo de Ministros, el Presidente del Gobierno (que por primera vez aparece separado orgánicamente de la Jefatura del Estado), los Ministros, Subsecretarios, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos, cuya posible existencia se extendió a todos los Ministerios civiles; la delegación de atribuciones y desconcentración de funciones (...) Es decir, un verdadero código administrativo para ordenar la organización y actividad de la Administración, en sus líneas más generales, que sin duda suponía un notorio avance jurídico respecto de la situación de partida*<sup>51</sup>.

Asimismo, en julio de 1963 fue aprobada la Ley de Bases de Funcionarios civiles del Estado, misma que fue concebida como un importante esfuerzo para la estructuración de la Función Pública española.

---

<sup>50</sup> Luis Fernando Crespo Montes, “Nuevos apuntes sobre la reforma administrativa española de los años cincuenta” en *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, No. 15, mayo-agosto de 1999, Madrid, p.51.

<sup>51</sup> *Ibidem*, pp.68-69.

La nueva configuración experimentada por las instituciones políticas del régimen franquista a través de estas reformas administrativas le permitió incrementar la eficacia en el manejo político, amén de consolidar aún más en el poder al general Franco.

La importancia de enumerar estas reformas administrativas impulsadas en la época del franquismo es fundamental para entender el nacimiento del nuevo régimen político emanado tras la muerte de Franco en 1975. El nuevo régimen político se consolidó a partir de la legislación administrativa franquista, misma que dejó intacta.

En la visión de Crespo Montes: "...tanto la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado como la del Procedimiento Administrativo y el texto articulado de Funcionarios civiles, han sobrevivido hasta época muy reciente, después de casi cuarenta años de vigencia y aplicación"<sup>52</sup>.

En términos de Kim Helsvig, la historia de la transición a la democracia española únicamente se comprende "a la luz del desarrollo político, económico, social y cultural durante la última parte del régimen de Franco"<sup>53</sup>. Para este autor, las reformas tecnocráticas emprendidas por el franquismo facilitaron la transición política tras la muerte del dictador, en la medida que apoyaron el desarrollo económico/político que erosionó las bases de legitimidad del régimen.

Por otro lado, uno de los elementos que no se debe perder de vista es que la propia legislación franquista preveía que en caso de muerte del general Franco, su sucesor sería el Rey Juan Carlos de Borbón. Además de lo paradigmático que resulta el hecho, cabe destacar que la Corona española es la única que ha sido establecida por un régimen militar.

El régimen franquista definía a la Monarquía española de la siguiente manera:

*la decisión que hoy vamos a tomar* [asentada en el Boletín Oficial de las Cortes Españolas, No. 1.061 del 22 y 23 de julio

---

<sup>52</sup> *Ibidem*, p.77.

<sup>53</sup> Kim Helsvig, "La reforma administrativa de los sesenta y la transición democrática" en *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, No. 15, mayo-agosto de 1999, Madrid, p.90.

de 1969, p. 25.891] *contribuirá en gran manera, a que todo quede atado y bien atado para el futuro (...) ha de quedar claro y bien entendido, ante los españoles de hoy y ante las generaciones futuras, que esta Monarquía, es la que...fue instaurada con la Ley de Sucesión de...1947...; Monarquía del Movimiento Nacional, continuadora perenne de sus principios e instituciones y de la gloriosa tradición española. Por ello, para cumplir las previsiones sucesorias, se instaurará, en su día, la Corona en la persona que hoy proponemos como sucesor, mediante la aprobación de [esta] ley*<sup>54</sup>.

Fue así que dos días después de la muerte de Francisco Franco, Juan Carlos de Borbón prestó juramento ante las Cortes, mismas que lo proclamaron Rey de España el 22 de noviembre de 1975. Desde esa fecha, la Corona española inició y promovió, en aras de su propia supervivencia y consolidación, una serie de reformas en el terreno político —que no implicaron una ruptura grave desde la perspectiva jurídico/formal con el anterior régimen—; una de las cuales, la Ley para la Reforma Política del 18 de noviembre de 1976 fue de gran relevancia para los propósitos de la Corona.

Tal como apunta Ángel J. Sánchez Navarro: “la *Ley para la Reforma Política* (fue) la que abrió la espita para que tal presión pudiera encontrar una válvula de escape dentro del juego de las instituciones, por lo que no resulta descabellado considerarla como el momento cumbre del proceso de transición política española”<sup>55</sup>.

El periodo de cambios experimentados por el naciente régimen a partir de la promulgación de esta Ley, finalizó de manera exitosa con su legitimación en la celebración de las primeras elecciones legislativas el 15 de junio de 1977, las cuales confirmaron a Adolfo Suárez en la Presidencia del Gobierno Español. A partir de esa fecha, el Rey dio un decidido impulso a la consolidación de la reforma política, hecho que se tradujo en la recuperación de los procedimientos legislativos frente a los Decretos-Ley del franquismo, así como en la legalización de partidos políticos, incluso aquellos que

<sup>54</sup> Citado por Ángel J. Sánchez Navarro, “La Transición Española en sus Documentos”, Boletín Oficial del Estado. Centro de Estudios Políticos Constitucionales, Madrid, 1998, p. 39.

<sup>55</sup> Ángel J. Sánchez Navarro, *op. cit.* p. 50

se habían mantenido en la clandestinidad como el Partido Comunista Español.

Mención especial, por su importancia, merece la firma el 27 de octubre de 1977 de los llamados *Pactos de la Moncloa*, mismos que fueron elaborados por el Gobierno y los Partidos Políticos fundamentalmente para dar respuesta a la crisis económica; no obstante, el espacio de discusión fue aprovechado por los partidos para promover reformas políticas encaminadas a consolidar la transición (amnistías a presos políticos, libertad de expresión, cuestiones autonómicas, protección jurídica a los ciudadanos)<sup>56</sup>. Para algunos autores estos Pactos fueron una ficción que buscó tranquilizar a la población ante la crisis económica en ciernes.

De este somero recuento de los principales elementos que caracterizaron la transición política en España, destaca la nula transformación de los ordenamientos jurídico-administrativos promulgados en la época franquista. De hecho, la nueva Constitución del 29 de diciembre de 1978, impulsada por el Gobierno y los Partidos Políticos, dejó casi intactos los insumos principales de la Constitución franquista, y a la postre fue asumida sin más ni más por los socialistas en su periodo de gobierno iniciado en la década de los ochenta del siglo pasado.

Las modificaciones realizadas tuvieron que ver principalmente con cambios en la manera de acceder al poder y organizarse para competir por él. Los cambios experimentados, aún con la plausibilidad que suponían al ensanchar las libertades políticas de los españoles, fueron de forma no de fondo.

En la visión de Sánchez Navarro:

*la transición española supuso una radical transformación de los principios rectores de la convivencia entre los españoles, desde un sistema autoritario o unanimista hacia otro perfectamente homologable a los regímenes democráticos existentes en el resto de Europa Occidental. Dicho cambio tuvo lugar según los procedimientos previstos por el*

---

<sup>56</sup> Ibidem, p. 59-60.

*ordenamiento vigente durante el periodo anterior, sin ninguna ruptura radical desde el plano jurídico-formal*<sup>57</sup>.

Concluyo este apartado haciendo una breve síntesis de la transición española sólo con el fin de dar elementos que sirvan para el caso mexicano que líneas abajo expondremos, veamos:

- Las reformas político-electorales emprendidas en España ampliaron el abanico partidario y otorgaron mayores libertades políticas a los ciudadanos.
- La transición política española inaugura lo que se pudiera llamar el inicio formal en la era moderna de las transiciones a la democracia.
- En la transición española el modelo económico de libre mercado permaneció intacto; antes bien, se consolidó.
- En el caso español, la transición política produjo un desencanto al cabo de los años, en la medida que las acciones del gobierno democrático de los socialistas se diferenciaron muy poco de las que había emprendido el régimen franquista.
- En suma, en la transición la alternancia en el poder y la configuración de nuevos regímenes políticos no significó un cambio que rompiera tajantemente con las estructuras del anterior régimen.

---

<sup>57</sup> Ibidem, p. 61

**CAPITULO TERCERO**

### 3. LAS TRANSFORMACIONES POLITICAS DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO

#### 3.1 El sistema político ante la crisis política de los años 70

Emprender la tarea de construir una posible explicación de los últimos veinte años de la vida política mexicana comprende el estudio del sistema de partidos que evoluciona desde un modelo no competitivo de partido "casi único" o como lo expresa Giovanni Sartori: un régimen hegemónico pragmático, que se distingue de un modelo competitivo de partidos por la posibilidad de la alternancia en este último<sup>1</sup>.

La sociedad mexicana en su búsqueda por el respeto de sus decisiones, de encontrar un cuerpo representativo de sus intereses, más allá del sistema corporativo sujeto a una de las dos piedras angulares del sistema político: el presidente y el partido, no logró sentar las bases de una pluralidad que fuera fiel espejo de la realidad social mexicana. Si como dijimos el modelo, que definiremos como autoritario, se caracterizó por un sistema de partidos casi único, el régimen mexicano tuvo la capacidad de contención y flexibilización de las reglas del juego.

Este papel del régimen para presentarse de acuerdo a las situaciones sociales existentes requiere de precisar de dónde proviene la legitimidad del poder político donde el partido gobernante pudo garantizar una gobernabilidad que por autoritaria no deja de ser una de las características del viejo régimen priísta.

Hagamos un repaso de este proceso de cambio político en México, un proceso paulatino y lento que ha enfrentado obstáculos de carácter histórico-coyuntural. Durante los últimos años, la discusión en torno a la necesidad de construir un régimen democrático se convirtió en un tema fundamental no sólo para la sociedad sino, sobre todo, para el régimen político quien enfrentó la necesidad de ampliar su consenso y legitimidad frente a una sociedad cada vez más participativa y contestataria.

---

<sup>1</sup> Vid. Giovanni Sartori, Partidos y sistemas de partidos, Madrid, Alianza Universidad, 2ª Edición, 1997, p. 175 y ss.



Esta pérdida de confianza e ingobernabilidad que se tradujo en una serie de luchas sociales se ubica en situaciones estructurales que el sistema político había instituido a lo largo de su existencia.

Una de estos factores internos que generaron la falta de capacidad de establecer los márgenes idóneos para garantizar la eficacia en la capacidad de la acción política la constituyó el sistema de partido del régimen<sup>2</sup> que sistemáticamente obstaculizó la competencia electoral y el surgimiento de alternativas reales en el ejercicio del poder. La fusión del partido del régimen con la Presidencia de la República, así como la subordinación a ésta del Congreso de la Unión y del Poder Judicial contribuyeron a acrecentar el espectro autoritario.

Adicionalmente, el régimen político posrevolucionario se había caracterizado por el control de la federación sobre los estados y de éstos sobre los municipios haciendo del federalismo un elemento formal. Aunado a lo anterior en México se había presentado una subordinación del movimiento obrero e incluso de los organismos empresariales al régimen. Esta serie de elementos configuraron la relación de corte corporativo que el Estado estableció con la sociedad<sup>3</sup>.

El régimen político posrevolucionario configurado en 1920 por Álvaro Obregón, modificó las estructuras y las relaciones entre las clases sociales en el campo, transformó las instituciones, así como los mecanismos políticos constituyendo un modelo económico operado por instituciones públicas cuyo objetivo fue el de consolidar la infraestructura del país para sentar las bases que permitieran la rentabilidad de la inversión privada<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Tomamos la idea de partido de régimen de acuerdo al planteamiento hecho por Octavio Rodríguez Araujo quien demuestra el papel del partido como un instrumento que sirvió como un operador que lo mismo ofreció el control sobre las masas que como medio para seleccionar al futuro gobernante, todo esto bajo una disciplina que fracturada en una tercera ocasión vino a poner en crisis al régimen en 1988, y por ende al propio partido. Vid al respecto Octavio Rodríguez Araujo, "Los partidos políticos en México, origen y desarrollo", en Régimen y partidos en México (ensayos), México, Instituto Electoral del Estado de México, 2002, p. 57 y 58

<sup>3</sup> Cfr. Arnaldo Córdova, La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen, ERA, México, 1988. Del mismo autor también puede verse La Formación del Poder Político en México, ERA, México, 1994.

<sup>4</sup> *Vid.* Leopoldo Solís, La Economía Mexicana. Retrovisión y Perspectivas, Ed. Siglo XXI, 1979

Este régimen fue resultado de una cuidadosa red de equilibrios políticos que respondieron a la realidad nacional de esa época. En dicha red la Presidencia de la República se consolidó como el eje de la estabilidad y equilibrio políticos. Paralelo a ello, el binomio partido del régimen-presidencia de la República se colocó en la cúspide de las decisiones que se impusieron de manera vertical para dirigir el desarrollo político-económico del país.

En ese contexto, los procesos electorales constituyeron un elemento formal de poca relevancia, en la medida que el arbitrio presidencial era la instancia definitoria. Incluso en los casos de procesos estatales y locales en donde el fallo se determinaba centralmente. En síntesis, el régimen político posrevolucionario halló su columna vertebral en el sistema presidencialista que, emanado jurídica y formalmente de la Constitución de 1917, operaba como sesgo al desarrollo de la democracia en el país.

Así, la Presidencia de la República y el partido del régimen se convirtieron en los mecanismos torales para unificar y centralizar el poder, estableciéndose con ello un régimen político que versaba sobre los siguientes postulados:

- a) Una relación de dominio político sobre la sociedad que se manifestó en el binomio presidencia de la República - partido del régimen.
- b) Una relación compuesta por la alianza y el control del Estado sobre las clases populares.
- c) Una relación de dependencia negociada con los Estados Unidos que se manifestó en el intercambio de relaciones recíprocas, mismas que otorgaron al régimen legitimidad al exterior.<sup>5</sup>

Además, y como resultado de estos tres tipos de relación, el régimen político buscó asegurar la existencia de un jefe carismático capaz de canalizar, con su arbitrio político, los miedos y las esperanzas de las clases populares; así como la utilización de una

---

<sup>5</sup>Cfr. Octavio Rodríguez Araujo, La Reforma Política y los Partidos en México, Siglo XXI Editores, México, 1997, pp. 19-22.

ideología interclasista que buscaba atemperar el conflicto político entre los sectores sociales.

El esquema de dominación arriba descrito se fue deteriorando en la misma medida que perdió vigencia. La práctica de monopolizar el poder dentro del partido del régimen en sus distintas etapas (Partido Nacional Revolucionario, Partido de la Revolución Mexicana y Partido Revolucionario Institucional) fue perdiendo fuerza, vigencia y legitimidad.

En los gobiernos de Calles y Cárdenas se presentó una política dentro de los esquemas y límites del partido del régimen, lo cual hacía imposible una política al margen de aquel. No fue sino a partir del movimiento estudiantil de 1968 que la política mexicana se fracturó en dos bloques: la política priísta y la no priísta.

Es en este capítulo de la historia de México cuando la oposición al régimen se fue organizando de manera partidaria, influyendo con ello en la vida política del país. Empero, su campo de acción se vio limitado por el manejo parcial que se le había dado a la legislación electoral, la cual dio una representación marginal para las llamadas fuerzas de izquierda<sup>6</sup>.

A raíz del movimiento de 1968 se hace patente la presencia de una sociedad cada vez más fuerte y participativa, orillando al gobierno a reorientar sus políticas para canalizar por la vía institucional la participación social creciente. Entonces frente a la creciente movilización social el estado mexicano promovió el establecimiento de mecanismos que aseguraran y atemperaran la participación política de la sociedad por la vía de su institucionalización<sup>7</sup>.

A partir de este momento los procesos electorales se constituyeron en el centro de la vida política, el sexenio de Luis Echeverría, con el decreto enviado al Congreso para reformar la Constitución y promover la participación de los jóvenes al disminuir la edad a 18 años para

---

<sup>6</sup> Ibidem, p. 47-58. También puede verse Pablo González Casanova, El Estado y los Partidos Políticos en México, ERA, México, 1999.

<sup>7</sup> Autores como José Antonio Crespo apuntan que en 1968 el régimen político posrevolucionario comenzó a experimentar su declive luego de el largo periodo de estabilidad, hecho por el cual se vio orillado a emprender un proceso paulatino de reformas político-electorales. Cfr. José Antonio Crespo, Los Riesgos de la Sucesión Presidencial. Actores e Instituciones rumbo al 2000, CEPACOM, México, 1999, pp.25-39.

disfrutar de derechos políticos, la reducción de los años para llegar a cargos de representación popular, y la baja "... [en] el porcentaje de votos requerido para acreditar diputados de partido..."<sup>8</sup> quiso restablecer la capacidad del régimen para encontrar respuestas a la emergente situación del país. La respuesta a la crisis política posterior a 1968, que se tradujo en la falta de legitimidad, nos dice Julio Labastida se respondió con "... una mayor tolerancia hacia la libre expresión en los medios de comunicación y una menor represión y hostilidad hacia las nuevas organizaciones y fuerzas políticas..."<sup>9</sup>

Sin embargo, los incidentes siguieron existiendo a pesar de esta búsqueda de ampliar la base legitimadora del régimen, si observamos la posibilidad de participación en sectores ampliamente controlados a través de las estructuras corporativas de trabajadores, tendremos que de nada valió el impulso de un movimiento sindical independiente, la fuerte presencia del presidente resultó ser el dique de la apertura democrática.

Múltiples son los hechos que clarifican este periodo, la falta de libertades políticas, es decir, el déficit en las garantías individuales pasan desde el cierre de un diario hasta las filiaciones corporativas que sujetas a las políticas gubernamentales tomaron una resignificación mayor cuando vemos un estilo personal de gobernar que trató de revivir las políticas populistas de los años treinta.

Así, el sector de los empresarios sufrió con las nuevas posturas que asumió el gobierno en su relación bilateral, la fractura fue el resultado de las diferencias.

Aunado a esto, la crisis política en el gobierno de López Portillo no sólo pasa por la falta de legitimidad y pérdida de confianza, muchas veces producida por las respuestas represivas que ofreció el propio sistema ante la incapacidad de generar un escenario de tolerancia, de una inclusión de la diversidad, que desde luego se volvía en enemiga al régimen.

---

<sup>8</sup> Paulina Fernández, "Transición a la democracia: ni pedida ni pactada" en VV AA, La transición difícil, México, Ediciones La jornada, 1998, p.44

<sup>9</sup> Julio Labastida Martín del campo, "Legitimidad y cambio de régimen político en México" en Julio Labastida Martín del Campo, Antonio Camou (coords.), Globalización, identidad y democracia. México y América Latina, México, Editorial Siglo XXI/UNAM, 2001, p.197

En palabras de Octavio Rodríguez Araujo: "En el gobierno de López Portillo se pudo percibir suficientemente la crisis del antiguo régimen, acelerada por la reconversión del capital a escala mundial a partir de la declaración de Nixon sobre la no convertibilidad del dólar estadounidense (1971) y de la crisis económica iniciada a mediados de los años 70 (la del petróleo)."<sup>10</sup>

La crisis política prolongada de los años 70 implicó la transformación estructural del modelo económico, la lucha por el poder político se estableció entre fuerzas que se plantearon la modificación de la dominación política, económica y hasta ideológica<sup>11</sup>. Las motivaciones endógenas dieron paso a factores exógenos de mundialización de la economía nacional.

El nuevo paisaje trajo el fin del Estado interventor y la aparición o fortalecimiento de una visión de la política desde una postura de sustitución de los actores: del sabio político pasamos al científico que encuentra la respuesta más eficaz a los problemas de la sociedad moderna.

En ese contexto, desde 1977 se ha experimentado en México un proceso de apertura política traducido en reformas político/electorales que en poco han afectado el orden jurídico-administrativo de antaño, que han cumplido el objetivo de ensanchar la legitimidad y supervivencia del régimen.

Una apreciación detallada podría ofrecer la posibilidad de entender que el establecimiento de las elecciones fueron el instrumento más eficaz para regenerar la capacidad de mantener el control político sobre aquellos sectores sociales que se vieron afectados por las nuevas políticas que tuvieron como centro de dirección no sólo la presidencia como ejecutora de las mismas, sino los centros rectores de la economía mundial, como son el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

---

<sup>10</sup> Octavio Rodríguez Araujo, "En busca de un régimen alternativo", en VV AA, La transición difícil, México, Ediciones La jornada, 1998, p.176

<sup>11</sup> Vid. Ibid., p.172 y ss.

Si como dijera Gustavo Carbajal Moreno el objetivo del PRI era hacer todo lo posible por no entregar el poder, es decir, el mantenimiento del statu quo, políticamente fue garantizado y puesto en marcha en 1977 con aquel discurso de Chilpancingo de Jesús Reyes Heróles en el que señaló la necesidad de que las minorías se ajustaran al respeto de la decisión de las mayorías, evitando la violencia que atentara contra lo que hoy podemos definir como el Estado de Derecho.

De esta manera el entonces secretario de Gobernación, dejó en manos del gobierno mexicano la ejecución de las reformas legales con las cuales la oposición se incorporó al juego democrático electoral. Dice el mensaje de Chilpancingo: "Mayorías y minorías constituyen el todo nacional, y el respeto entre ellas, *su convivencia pacífica dentro de la ley*, es base firme del desarrollo, del imperio de las libertades y de las posibilidades de progreso social."<sup>12</sup>

En términos de César Cansino: "La apertura política iniciada a finales de los setenta en México debe ser entendida como un proceso a través del cual el Estado ha venido concediendo gradualmente algunos derechos políticos y civiles en dirección democrática, pero en una línea de organización, en consecuencia, sólo se explica en presencia de sensibles transformaciones que amenazan la continuidad del régimen"<sup>13</sup>.

Así desde 1977 a la fecha, las reformas político-electorales han dado una nueva configuración al régimen político, traducida principalmente en condiciones de competencia político-electoral mucho más equitativas que las de antaño.

En tal sentido, 1977 se puede caracterizar como la fecha del inicio formal del cambio y trastocamiento de los "... pilares de la vieja gobernabilidad excluyente."<sup>14</sup>, pese a los límites de la ley se legisló

---

<sup>12</sup> Jesús Reyes Heróles, "Discurso de Chilpancingo Guerrero. 1 de abril de 1977", en Gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral. I. Audiencias Públicas, México, CFE, abril agosto de 1977. Las cursivas son mías.

<sup>13</sup> César Cansino, "La *transición política* en México: dinámica y perspectiva" en Estudios Políticos, Tercera Época, No. 8, octubre-diciembre 1998, FCPYS, UNAM, p.20.

<sup>14</sup> José Woldenberg, "¿De la gobernabilidad autoritaria a la gobernabilidad democrática?", en Marcelo Cavarozzi (coord.), México en el desfiladero: los años de Salinas, México, Juan Pablos Editor/ FLACSO-México, 1997, p. 91

para dar inicio a un proceso de cambios en la vida partidaria del país, máxime al darle presencia en el escenario político a un abanico de partidos que existían en la clandestinidad <sup>15</sup>.

### **3.2 El Partido Revolucionario Institucional y la oposición ante la Reforma Política de 1977**

El déficit de representación, ya no sólo de respeto a los derechos políticos de los ciudadanos (apertura), llevó a plantear la reforma política de 1977. A manos de Reyes Heróles quedó la construcción de una pluralidad desde el gobierno, quien se volcó hacia la incorporación de una oposición clandestina y revolucionaria que se había aislado de la esfera institucional.

Era a esta oposición a quien se dirigía el discurso gubernamental de conciliación, que trataba de generar la inclusión y reconocimiento del México real que se veía excluido por un orden legal que mucho dejaba de lado la nueva situación del país. Los espacios en conflicto iban desde universidades hasta regiones específicas donde la lucha por la falta de una representación más auténtica se daba por hecho.

Los nuevos intereses sociales dominados por posturas que plantearon una mejor calidad de cuerpos intermedios de representación, advirtieron la necesidad de corregir las posturas autoritarias mediante el mecanismo de la negociación y cooptación. El régimen logró incorporar a esa oposición que construyera la confianza y la legitimidad de los cuerpos de representación popular. Espacios que por muchos años estuvieron en manos de partidos satélites, y el propio partido del régimen, quien concentraba en sus manos el mayor número de escaños en el Congreso de la Unión.

El único partido de oposición sólido era el Partido Acción Nacional, que para 1976 al no presentar candidato presidencial sugirió un mensaje de crisis del incipiente sistema de partidos. De ahí que la

---

<sup>15</sup> Cfr, Octavio Rodríguez Araujo, op. cit.

reforma política al reconocer a los partidos políticos como entidades de interés público los incorporaba dentro de la esfera institucional.

Así el ganador con esta modificación fue el partido del régimen quien obtuvo una mayor legitimidad por el papel que nuevas fuerzas políticas ofrecían como agentes democráticos en el mercado electoral. Además la diversidad ideológica establecía una ampliación dentro de la geografía electoral que cubría el espectro de izquierda a derecha, medida útil si consideramos en términos schumpeterianos de entender la democracia política como un mercado.

No lejos de esta concepción, el partido político como actor central de la democracia formal, al reconocerle derechos el gobierno, le permitió la obtención de financiamiento público para la realización de sus actividades electorales. Por tanto, a la imposibilidad de tener una cercanía de intereses para crear coaliciones que generaran la transformación más expedita del régimen, se sumaba no sólo la distancia ideológica sino ahora también la financiera. Así el factor de presión que podía significar una alianza como medida de fuerza y de negociación ante el poder se vio imposibilitada.<sup>16</sup>

De esta manera es significativa la idea que propone Victor Manuel Muñoz Patraca: "[...] Los partidos políticos [...] cumplen su objetivo de obtener el poder gracias a que se organizan como empresas encargadas de llevar a los ciudadanos a votar."<sup>17</sup>

Esta caracterización del partido como una empresa nos lleva a señalar otra de las ventajas que ofreció la reforma al PRI, la aparición de un espectro electoral tan amplio daba la posibilidad de debilitar o retardar el crecimiento de una oposición que se convirtiera en una seria contendiente del poder, aunque hipotética la división de la votación parece que cumplió una función específica, ayudó al establecimiento de una pluralidad como espejo de la sociedad.

---

<sup>16</sup> Cfr. Alonso Lujambio, El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana, México, Editorial Océano, 2000, p. 21-31

<sup>17</sup> Victor Manuel Muñoz Patraca, Del autoritarismo a la democracia, México, Editorial Siglo XXI/FCPyS-UNAM, 2001, p. 13



Así también, la diversidad de fuerzas políticas presentó el constante ausente interlocutor parlamentario "... sobre todo dentro del poder legislativo..."<sup>18</sup>

Por último el riesgo que se veía de esta reforma, según Alonso Lujambio: "... se encontraba en la multiplicación de partidos en competencia, que ofrecía más salidas electorales a una posible escisión de la elite política posrevolucionaria."<sup>19</sup> Aunado a esta posibilidad el apoyo del partido a la iniciativa de López Portillo mostraba cierta reticencia a sectores que fueron presentados como "enemigos" de la Revolución Mexicana y por ende, contrarios a los intereses del pueblo.

Por ello señalaba el partido en el desplegado publicado en el periódico Excélsior: "[...] Nuestra postura es radicalmente distinta a la de quienes pretenden aprovechar la reforma anunciada como una coyuntura favorable para romper la unidad de las fuerzas fundamentales del pueblo y debilitar al Estado revolucionario y a su gobierno."<sup>20</sup> En el fondo esta declaración que ubicaba a un sector de izquierda era el fiel reflejo de la disciplina partidaria mostrada al presidente de la república y a los ordenamientos legales que conducirían la vida política del país.

La postura con que el Partido afrontó la propuesta del gobierno no se aleja de la visión presidencial, el partido en sus intervenciones dentro de la audiencia pública destacaba el proponer la flexibilización para el registro de nuevos partidos, la posibilidad sólo en la Cámara de Diputados de representación de minorías en el nivel federal, otorgar una mayor capacidad de regulación en el trabajo que realizara el Registro Nacional de Electores por parte de la Comisión Federal Electoral, asimismo esta última tendría la facultad de proponer la anulación de elecciones en distritos y por último, propuso la creación de un órgano de difusión de la Comisión en la cual los partidos participaran de manera igualitaria.<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 49

<sup>19</sup> Alonso Lujambio, *op cit*, p. 26

<sup>20</sup> Desplegado del PRI, Excélsior, 8 de julio de 1977, cit por Leonardo Lomeli Vanegas, "X. En el sexenio de la reforma política" en Miguel González Compeán y Leonardo Lomeli (coords.), El partido de la revolución, Institución y conflicto (1928-1999), México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p.464

<sup>21</sup> Ricardo Becerra, Pedro Salazar y José Woldenberg, La mecánica del cambio político en México, Elecciones, partidos y reformas, México, Ediciones Cal y Arena, 2ª edición, 2000, p.96

Sin embargo, la traída idea de promover la pluralidad partidaria tardó en arraigarse en la esfera electoral. "La oposición se fue abriendo camino poco a poco entre el electorado, lo que empezó a reflejarse en las elecciones municipales."<sup>22</sup> Los resultados del proceso intermedio en 1979, a pesar de que apareció la figura de diputados plurinominales arrojó que el 67.55% de los escaños en la Cámara de Diputados quedaran en manos del PRI; quien con este porcentaje de representantes, no sólo podía aprobar leyes sino incluso reformar la Constitución.

Si retomamos la argumentación que señala Alejandra Lajous cuando dice que la reforma electoral elaborada durante el sexenio de José López Portillo, es el factor de modernización, donde el Partido Revolucionario Institucional, como lo hemos tratado de mostrar, se mantuvo "... a la zaga atrapado en su autoritarismo centralizador y en su subordinación, ya no sólo al presidente de la República, sino al aparato burocrático estatal en su conjunto."<sup>23</sup>, entonces, encontramos que la apuesta del gobierno fue refuncionalizar la democracia electoral que garantizara al régimen la legalidad ante demandas institucionalizadas "... a través de partidos políticos..." quienes "... canalizarían el descontento y la actividad política de la población..."<sup>24</sup>

La lectura del gobierno toma sentido si vemos que desde 1976, el Partido Revolucionario Institucional había disminuido su nivel de votación<sup>25</sup>, mientras que la oposición iniciaba un repunte provocado por condiciones de crisis político-económicas.

De aquí se desprende que si bien los partidos de oposición fueron logrando espacios basados en acuerdos, o concesiones gubernamentales, "... las elecciones empezaron a ser cada vez más utilizadas como canal de expresión ciudadana y lucha entre élites políticas..."<sup>26</sup>

<sup>22</sup> Víctor Manuel Muñoz Patraca, op.cit., p. 73

<sup>23</sup> Alejandra Lajous, Los partidos políticos en México, México, Premiá Editora, 1985, p. 41

<sup>24</sup> Paulina Fernández Christlieb, "Reforma política: viejos ensayos de un nuevo fracaso" en Paulina Fernández Christlieb y Octavio Rodríguez Araujo, Elecciones y partidos en México, México, Editorial El Caballito, 1986, p. 44

<sup>25</sup> Vid gráfica I y II

<sup>26</sup> Juan Molinar Horcasitas, El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México, México, Cal y Arena, 2ª edición, 1993, p.171

En pocas palabras, la refuncionalización del sistema de partidos a partir de la reforma de 1977 no se propuso el apoyo para generar la evolución del PRI como podría pensarse. El partido podría verse beneficiado pero no en una idea de largo plazo, pues la determinación de factores como son la madurez social de la ciudadanía, y la creciente demanda de una mayor liberalización por parte de la oposición llevó a que el régimen intentara promover una "remodelación mayor"<sup>27</sup>.

Sin embargo, la necesidad de cambios mayores no pasó por la agenda interna de democratización del PRI, basta ver las declaraciones en la mesa de la Reforma donde se habló de la afiliación corporativa, ahí el diputado Enrique Ramírez y Ramírez señaló: "... a la hora en que el ciudadano miembro o no de un sindicato va a ejercer su derecho al voto, al voto secreto, nadie va a imponerle que vote contra su voluntad..."<sup>28</sup>

Declaración que ilustra la falta de sensibilidad ante los derechos políticos de los ciudadanos por parte de la clase política priísta. Podemos considerar que estas declaraciones son las que presentan a algunos sectores del PRI como una élite esclerótica, mejor dicho la burocracia partidaria estaba rebasada por el gobierno.

Pero ante estas actitudes del partido, el gobierno se planteó la necesidad de un sistema de partidos, el cual se construyó con fuerzas políticas que con un registro condicionado enfrentaron los procesos electorales de 1979, Partidos como el Comunista Mexicano, Socialista de los Trabajadores y Demócrata Mexicano se sumaron a institutos con una mayor permanencia en el escenario político, Partido Acción Nacional, Popular Socialista y Auténtico de la Revolución Mexicana.

Ante la reforma política la oposición se presentó con una serie de demandas que lejos del planteamiento gubernamental, se circunscribió a asumir la idea de democracia ligada a la imagen del partido, esta

---

<sup>27</sup> vid Rafael Segovia, cit por Ricardo Becerra, Pedro Salazar y José Woldenberg, La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas, México, Ediciones Cal y Arena, 2ª edición, 2000, p. 91

<sup>28</sup> Enrique Ramírez y Ramírez cit por Leonardo Lomelí Vanegas, "X. En el sexenio de la reforma política" en Miguel González Compeán y Leonardo Lomelí (coords.), El partido de la revolución. Institución y conflicto (1928-1999), México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p.463

actitud por parte del PAN, viene confirmada por su postura que asumió al criticar la afiliación colectiva que el partido en el poder venía llevando a cabo.

Esta demanda panista sumada a otras que presentaron en las mesas de la Reforma Política, al solicitar el ingreso de los partidos a los medios de comunicación, así como pedir reformas en órganos que vieran por la "... naturaleza, organización y funcionamiento del Registro Nacional de Electores, [o en cuestiones de] recursos legales para trámite y resolución de inconformidades en materia electoral..."<sup>29</sup>, redondean la idea de que los partidos nunca buscaron un espacio más allá del electoral.

Esta actitud de asumir la reforma como una medida que permitía a los partidos una centralidad dentro de la vida política nacional en el Partido Popular Socialista se vio reflejada en sus propuestas de lograr la reelección de los representantes populares en el Congreso de la Unión.

Si al planteamiento legitimador de los partidos, que propuso el PPS le incorporamos la visión del PARM donde la constitucionalización de las fuerzas políticas fue el elemento central propuesto, nos da la posibilidad de sumar las dos posturas de estas fuerzas, históricamente ligadas al PRI, pues en la mesa el Popular Socialista buscó "... remover obstáculos que impiden [ian] el registro de los partidos..."<sup>30</sup>, medida que no se alejó demasiado de la postura parmista. Las dos posiciones guardan un cariz de sumisión propio de su comportamiento electoral que habían vivido.

Por su parte, partidos como el Comunista Mexicano en palabras de Paulina Fernández giraron su lucha política hacia la esfera electoral al "... colocar al partido en el centro de los procesos electorales y por el otro, [al pretender] sin ambages que el Estado financiara a los partidos políticos nacionales."<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> Ricardo Becerra, Pedro Salazar y José Woldenberg, La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas, México, Ediciones Cal y Arena, 2ª edición, 2000, p. 97

<sup>30</sup> Ibid.

<sup>31</sup> Paulina Fernández Christlieb, "Desde el pasado del PRD, por las reformas electorales", en VV AA, Después del 2 de julio. ¿Dónde quedó la transición. Una visión desde la izquierda, México, UAM-Xochimilco, 2001, p. 182

Otra de las propuestas, y quizá una de las propuestas que tuvieron una relevancia importante fue el establecimiento del registro provisional, medida que buscaba estar acorde con la idea de incorporar a los partidos existentes, además, según el argumento en las mesas de la Reforma planteaba la flexibilización en el registro de partidos.

Hasta aquí podemos afirmar que estas propuestas trazadas para establecer el reconocimiento constitucional de los partidos, así como la flexibilización en los requisitos para obtener el registro condicionado, echó en el olvido el argumento que al dejar en manos de la Secretaría de Gobernación la elección, y el propio registro de los partidos; es decir, al someterse a las decisiones de reforma planteadas por el gobierno se estaban aceptando las condiciones estructurales existentes desde 1946 las cuales podemos resumir en las siguientes: "... centralización de la organización y la vigilancia de los comicios; y la exclusión de la participación electoral a las organizaciones que no asuman la forma de partido político nacional con registro."<sup>32</sup>

Por último, referiremos a las restantes fuerzas políticas que participaron en las mesas de la Reforma Política de 1976, los representantes del Partido Socialista de los Trabajadores, Demócrata Mexicano y Mexicano de los Trabajadores cada uno de ellos planteó diversas medidas a tomar para desarrollar una competencia más igualitaria, en primera la existencia legal de los partidos en general volvió a aparecer en los discursos, en especial en la postura del PST quien al proponer a los partidos como entidades de interés público, propuso la entrada a los medios de comunicación, asimismo en cuestiones de registro planteó elevar el número de votos para mantener el registro.

El Partido Demócrata Mexicano se distinguió por establecer un mínimo de votación para mantener el registro en el nivel federal y estatal respectivamente, para el primer caso propuso disminuir el porcentaje a 1.5%, mientras en el nivel estatal proponía elevarlo a 2.5%.

---

<sup>32</sup> Juan Molinar Horcasitas, op.cit., p. 28

La propuesta de debate que propuso el Partido Mexicano de los Trabajadores buscó hacer de una distribución de los diputados de representación proporcional de modo que se lograra la misma proporción de votos-escaños; y así como lo hemos venido señalando buscó la disminución de requisitos para conformar nuevos partidos.

Sin duda lo hasta aquí destacado de los puntos de vista de los partidos, no encerró la ingenuidad que pareciera aparentar, los partidos de oposición vieron en el intento, para entonces de reforma no más allá de un planteamiento de reconstitución de una democracia autoritaria, donde las reglas poco claras cedían ante el planteamiento formal de una democracia limitada que podía significar "... una pantalla que ocultaría la esencia del sistema político."<sup>33</sup>

### **3.3 El sistema de partidos y los procesos electorales después de la reforma política**

La caída de la votación priísta después de 1979 y de la reforma de 1977 fue innegable, Miguel de la Madrid fue el primer presidente que desde 1910 había obtenido la votación más baja en todo el tiempo del México moderno, esto hablaba de una pérdida en la capacidad de cohesionar a los electores alrededor de su proyecto político, pero también es el despertar de una ciudadanía que empezó a ubicarse fuera del espacio priísta. Serán los años 80 el momento del despertar de las regiones.

Pero vayamos al proceso electoral de 1982, si bien ya hemos señalado la disminución de la votación del PRI, debemos agregar que también es cierto el aumento de la votación panista en el Distrito Federal, Estado de México, Jalisco y Baja California, asimismo este mismo partido que surge como oposición a la política de masas del cardenismo, el PAN, amplió su presencia en las regiones del norte del país. Hacia la región occidente de Michoacán el PAN se convierte en una fuerza que cobra relevancia así como en el "oasis" opositor que se

---

<sup>33</sup> Ricardo Becerra, Pedro Salazar y José Woldenberg, *op.cit.*, p. 102

crea como disidencia en Yucatán donde a pesar de todo el PRI siguió gobernando.<sup>34</sup>

Por su parte la izquierda alcanzó una votación considerable en estados donde el PAN ya tenía una votación importante, el DF, Estado de México, Jalisco y Baja California lo que provocó que "... el PRI quedó [ara] con alrededor del 54% de los votos, lo que anticipa [ba] el panorama que se generalizaría a las demás entidades una década después."<sup>35</sup>

Sin embargo en términos de votación porcentual el retroceso en 1982, según Juan Molinar, el repunte del PAN se debió a costa del PRI y también de los otros partidos de oposición, espectro partidario menguado por la pérdida del registro del Partido Popular Socialista, y el PARM, fuerzas políticas que no alcanzaron el tope mínimo de 1.5% de la votación. Asimismo el PRT, no alcanzó representación en la Cámara de Diputados por no haber alcanzado el porcentaje mínimo, a pesar de que en la elección para presidente de la República la votación había cubierto el 1.5% necesario para mantener el registro como partido político nacional.<sup>36</sup>

Así 1982 es el año en que inicia el sexenio en que existen un número importante de conflictos electorales, pero además es el momento de ruptura y fin de una "... participación electoral [que] tuvo un carácter predominantemente simbólico..."<sup>37</sup> Es el inicio del desarrollo de la oposición partidaria en México.

Sin embargo, el que esta reforma ofreciera mejores condiciones a la oposición de derecha también es el aviso de que la reforma política impulsada por el gobierno para ganar legitimidad a partir del voto aunque fuera de izquierda, voto que garantizaba y generaba la confianza en las instituciones, fue un fracaso en su primer objetivo: incorporar a la izquierda.

<sup>34</sup> vid. Silvia Gómez Tagle, "La geografía de las elecciones presidenciales. 1964-1994", en Rosa Ma. Mirón y Leonardo Valdés (coords), Partidos y Elecciones. Congreso Nacional de Ciencia Política, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública/Instituto Federal Electoral/ Universidad Autónoma Metropolitana, 1996, p.147 y ss.

<sup>35</sup> Ibid., p. 147

<sup>36</sup> Vid. Juan Molinar Horcasitas, op cit., p. 122

<sup>37</sup> Soledad Loaeza, El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1934-194. Oposición leal y partido de protesta, México, Fondo de Cultura Económica, 2ª edición, 1999, p. 21

El aumento en la votación de la derecha alarmó tanto al PRI como a la izquierda, con catorce por ciento de la votación nacional en 1982, y con el triunfo en presidencias municipales, hizo a intelectuales hacer eco de voces que vieron en el fenómeno una visión catastrofista en el norte del país para el partido en el poder, pues creían que lo vivido en Chihuahua, Durango, donde el panismo obtuvo victorias en las capitales y en las ciudades importantes era una real apertura que entre las mayores consecuencias provocaría "... el desplome del dominio político [priista]: primero el PRI perdería un estado, después todos los estados, luego el país perdería al norte ( y al PRI)"<sup>38</sup>

Si bien esta postura no tiene asidero en el discurso de la competitividad y en la antesala del fin de la relación centralismo-PRI, el actor principal fue Acción Nacional quien, como lo señaló Octavio Paz en su momento, representó la rebelión contra el centro<sup>39</sup>.

Los principios democráticos enarbolados por la oposición y en particular por el PAN, se encuentran enmarcados en un paisaje nacional que tiene en el despertar de las regiones el sustento de reaccionar "... en contra del monopolio político, económico y cultural de la ciudad de México."<sup>40</sup>

Sin embargo, el PAN estaba imposibilitado de generar la presencia de una contrahegemonía así como de un proyecto alternativo en el nivel federal<sup>41</sup>, su capacidad de aglutinar en su discurso democratizado, se debió a la incapacidad de la izquierda por lograr erradicar sus diferencias. Una izquierda que incluso desdibujó su proyecto político en la mira de incorporarse a la vida institucional. Una frase lo resume todo: "Otra razón del estancamiento de la izquierda es que lo mejor y más vivo de su programa aparece también en el programa del PRI."<sup>42</sup>

<sup>38</sup> Enrique Krauze, "II. Por una democracia sin adjetivos" en Tarea política, México, Tusquets Editores, 2000, p.110

<sup>39</sup> vid. al respecto el artículo de Octavio Paz; "Hora cumplida (1929-1985)", en Octavio Paz. Sueño en libertad. Escritos políticos., México, Seix Barral, 2001, p. 193-207

<sup>40</sup> Ibid., p.201

<sup>41</sup> Octavio Paz señala que el PAN no tuvo la capacidad de crear un proyecto de gobierno alternativo al PRI, muy a pesar de su discurso democratizador.

<sup>42</sup> Ibid., p.202



Por tanto señalemos que, será en el espacio local donde la participación política encontrará su espacio permanente de desarrollo, si bien los primeros estados donde se dan conflictos poselectorales ya tenían una larga historia de lucha, o con movimientos cívicos de suma importancia como el encabezado por Salvador Nava en San Luis Potosí simbolizaban ecos lejanos o voces aisladas que sobrevivían en un país donde la hegemonía del partido en el poder establecía un sistema monocromático.

La década de los 80 se caracteriza por los diversos cambios que cubrieron los diversos espacios político-sociales, encabezados - desde luego -, por la reestructuración económica, el momento en que se estimula un cambio político que ha sido interpretado como dos posibilidades la primera consiste en señalar el papel que las fuerzas opositoras le empiezan a ganar terreno al partido del régimen. El caso de Chihuahua es emblemático para este caso, a pesar de que sale derrotado el movimiento opositor. Pero el movimiento que se crea, y el valor que empiezan a mostrar los procesos electorales convierten el hecho en un antecedente relevante.

En este ambiente de 1983, caso Chihuahua, como también la victoria COCEI-PCM en el estado de Oaxaca en 1981, muestran la resistencia del sistema político al cambio, es en este contexto donde el caso Aguascalientes toma importancia, como un estudio de caso que muestra los mecanismos que el sistema utilizó para frenar las transformaciones políticas, y por otro lado, avisa que las leyes no reflejan la realidad política del país, pues el sistema político mexicano se había cimentado bajo el principio del control electoral para evitar la alternancia. Aguascalientes no escaparía a esta cultura del fraude y alquimia electoral<sup>43</sup>.

El interregno entre las elecciones intermedias y las presidenciales del sexenio de Miguel de la Madrid arrojan condiciones históricas inéditas que, como lo hemos referido no se extraen como casos excepcionales, daremos algunos ejemplos del papel del gobierno y de las violaciones a la ley por parte del gobierno y el

---

<sup>43</sup> Para ver la diferencia entre el concepto de fraude y alquimia revisar Gómez Tagle, Silvia, De la alquimia al fraude en las elecciones mexicanas, México, García y Valadés Editores/Mediodía/Mujeres en lucha por la democracia, 1994

Revolucionario Institucional. Actos que no se alejan de una contención política para frenar el avance electoral del PAN.

Al respecto, los métodos utilizados para frenar el avance de un partido de oposición tiene múltiples variantes una de ellas es la implementación del fraude; una lista de elementos de impugnación realizada por Acción Nacional en Chihuahua da cuenta de esta conducta: manipulación del padrón electoral realizando "... la eliminación de miles de nombres del padrón electoral y la retención de credenciales; [...] integración de una Comisión Estatal Electoral favorable al partido del gobierno..."<sup>44</sup>; así como el impedimento del gobierno para los ciudadanos participen en eventos organizados en apoyo al PAN.

Estos hechos y sobre todo el fraude de 1986, nos da elementos para juzgar la deficitaria lectura política que hizo el gobierno para responder a la demanda democrática de las regiones, fueron los medios de comunicación internacionales quienes hicieron eco de un conflicto que le restó al gobierno mexicano una legitimidad que ya estaba diezmada por los nulos resultados económicos y por su tensa relación con su vecino del norte.

Aunque anteriores al proceso electoral en Chihuahua, las elecciones intermedias de 1985 arrojaron resultados favorables al Revolucionario Institucional al obtener 289 diputados de 400 diputaciones la tendencia de pérdida de votos y por tanto en su fuerza electoral, se vino a ratificar al sufrir el revés en 11 diputaciones de mayoría relativa.

La evaluación de las otras fuerzas políticas arroja por ejemplo que el PAN perdió 9 diputaciones con respecto a 1982 cuando había obtenido 50 puestos de representación, así su votación pasó de un 17.5% a sólo 15.6%.

Si bien el caso del PAN y PRI es interesante, los resultados para el PSUM fueron catastróficos, pues la pérdida porcentual fue de 1.2 en votación relativa. El significado de la derrota del mayor partido de izquierda se explica de mejor manera al comparar en términos

---

<sup>44</sup> Enrique Krauze, *op.cit.*, p. 138-139

porcentuales la disminución de su votación comparada con la obtenida en el año de 1982. El disminuir su votación en un 38%, no debe verse tan sólo en un papel meramente electoral, consideramos que la crisis institucional que sobrevino con la salida de cuadros liderados por Gascón Mercado suma a este escenario.

Mientras tanto partidos como el PRT, PMT, PDM, PARM, PPS y PST ganaron presencia teniendo niveles de votación que rondaban entre 1.9% al 2.5% de la votación total.

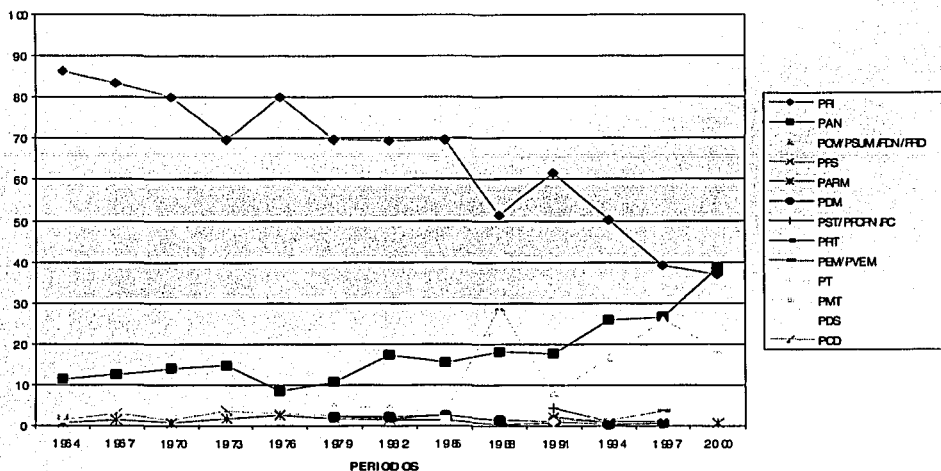
De la volatilidad existente Juan Molinar Horcasitas señala al respecto: "... aunque hubo votos que pasaron del PRI hacia el PAN, tanto éste como aquél drenaron la penetración electoral hacia el resto de los partidos, principalmente al PPS, PST, PARM. También puede notarse que la magnitud de los cambios electorales entre los partidos y entre éstos y los demás (volatilidad electoral), se ha venido reduciendo sistemáticamente..."<sup>45</sup>

Haciendo una suma de los procesos electorales vividos en el país de 1983 a 1985 ofrecen un panorama de conflictos constantes que ubican una probable crisis del sistema de partido hegemónico pragmático, en términos relativos disminuir en más de tres millones la votación en comparación a 1982 cuando el PRI obtuvo 11,575,063 votos, anuncia lo que venía demostrándose con la caída en el nivel de su votación.

---

<sup>45</sup> Juan Molinar Horcasitas, Op.cit., p. 131

(GRÁFICA: 1) ELECCIONES FEDERALES PARA DIPUTADOS



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

La gráfica nos presenta de una manera más clara la disminución en el porcentaje de votación del PRI la cual fue deslizándose desde un máximo por arriba del 80% hasta alcanzar un mínimo histórico que nos lleva a señalar que el papel de las reformas electorales que se vienen sucediendo desde 1979 no buscaron dejar al PRI como un solo interlocutor del gobierno.

El régimen mexicano al articular una participación política a través de los partidos no pudo hablar de una modernidad política, pues la debilidad estructural y de control político que en sus diversas manifestaciones siguieron existiendo como elementos característicos que permearon la década de los 80.

En este sentido, el tradicional proteccionismo político instrumentado por el gobierno desde 1946 se caracterizó, según David Torres Mejía, entre otros por los siguientes elementos:

"a) Las dificultades para constituir un partido político en términos de tiempo, número de afiliados y de su relación con los estados o distritos electorales del país.

"b) La exigencia de no depender de partidos extranjeros o de organizaciones internacionales extranjeras,

"c) El poder concedido a la Secretaría de Gobernación para determinar sobre la suerte final de los partidos.

"d) La obligación de actuar pacíficamente.

"e) El respeto a la Constitución.

"f) Adoptar una denominación que excluyera asuntos de carácter religioso o racial."<sup>46</sup>

Resumamos esta primera parte del sexenio de Miguel de la Madrid utilizando de nueva cuenta aspectos relevantes del trabajo del Doctor Torres Mejía quien ubica que los fraudes cometidos en Sonora, Nuevo León y el fraude patriótico de Chihuahua vienen en línea recta dentro de la historia nacional de las conductas de control establecido "... para mantener los triunfos del PRI en todos lados y a cualquier precio..."<sup>47</sup>

Sólo que esta vez, el precio a pagar costaría la erosión de la legitimidad del sistema en el exterior, así el contrapeso a la deficitaria democracia mexicana, que se mantuvo con un pluralismo limitado por largo tiempo, tuvo en los observadores internacionales un freno que puso la atención en la correspondencia entre el respeto al voto y el panorama político nacional donde la real y efectiva representación a partir de procesos electorales competitivos se cumpliera.

Asimismo debemos hacer notar que este avance opositor también debe fundamentarse en el papel que la clase tuvo en este repunte, al respecto Víctor Manuel Reynoso señala sobre los

---

<sup>46</sup> David Torres Mejía, Proteccionismo político en México, 1946-1977, México, Dirección General de Estudios de Posgrado/ Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, 2001, p.168

<sup>47</sup> Ibid., p. 166

acontecimientos suscitados en el sexenio de Miguel de la Madrid lo siguiente: "... tuvo lugar lo que se dio en llamar la rebelión de las clases medias."<sup>48</sup>

Estas tesis revela que los avances de la oposición fue debido a que el descontento de la clase media se tuvo que encauzar por la vía electoral. Un descontento que provenía en primera instancia en términos teóricos por la incompatibilidad que existe entre una población que tiene relativamente altos niveles de bienestar y educativos, si a este elemento añadimos que en México la clase media era quien había resentido de mayor forma el deterioro económico y quien más había atacado el desempeño gubernamental, se tiene un panorama amplio para referir sobre la posible expansión de la oposición.

Pero considerar que el avance de la oposición resulta en una generalización de un ambiente democrático tenemos que agregar que el final de la década de los 80 mantiene rasgos autoritarios en las estructuras electorales. La Comisión Federal Electoral para el proceso electoral de 1988 estaba conformada por 19 funcionarios que respondían a un mismo interés, el gobierno y el PRI tenían más de la mitad de los 31 asientos del Consejo. Esto hacía que la desventaja entre la oposición y el partido del régimen se mantuviera intacta. Así llegamos a la elección de 1988, proceso que vino a modificar el panorama político del país.

### **3.4 La ruptura del viejo sistema de partidos. La fortaleza de una oposición electoral**

Si bien el sexenio de Carlos Salinas inicia con una crisis de legitimidad, la credibilidad del proceso del cual surge triunfador, con todo y el polémico resultado se inicia desde el análisis de la normatividad electoral con la que se conduciría el proceso de 1988.

---

<sup>48</sup> Víctor Manuel Reynoso, "Las razones y las formas de una transición. México 1988-1994", en Silvia Dutrénit (coord.), Huellas de las transiciones políticas. Partidos y elecciones en América Latina, México, Instituto Mora, 1998, p. 173

Al respecto los temas de la audiencia pública tendieron como lo señala Octavio Rodríguez Araujo a recoger la invitación de la convocatoria en la que se señaló la necesidad de perfeccionar "... la participación de ciudadanos y partidos en la integración de la representación política, el sistema de partidos y la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales."<sup>49</sup>

La reforma constitucional de 1986 tuvo entre las propuestas más relevantes el establecimiento de 200 diputados de Representación Proporcional, con lo que el total de Diputados en la Cámara sería de 500. Pero así como la implementación de un mayor número de representantes proporcionales abrió la Cámara a un pluralismo más extensivo, el problema se centró en un engendro legal que buscó implantar una gobernabilidad parlamentaria con lo que se evitara un empantanamiento dentro de la vida legislativa del Congreso. Además que este "principio de gobernabilidad", como lo refiere Emilio Krieger, generaría una mayoría absoluta "... aun cuando [el partido con el mayor número de votos] no alcance[zara] la mayoría de diputados de mayoría relativa..."<sup>50</sup>

Asimismo, al dejar la organización de los procesos electorales en manos del gobierno y sólo en carácter de corresponsabilidad aparecían los ciudadanos, invitaban a un trastocamiento del carácter que deben cumplir los procesos electorales como el momento de elección de los representantes. En estos términos, el propio abogado Krieger señala: "Las elecciones dejan de ser un proceso popular para convertirse en un proceso administrativo preparado, desarrollado, vigilado - faltó decir calificado - por la burocracia."<sup>51</sup>

A esta etapa, ubicada en un espacio de tiempo más amplio que va desde 1987 a 1993 se caracteriza por una regresión en las reformas político-electorales hasta entonces emprendidas, en la medida que el régimen legisló para tener el control de las Cámaras

---

<sup>49</sup> Convocatoria para audiencias públicas cit por Octavio Rodríguez Araujo, "Addenda. Renovación política 1986" en Paulina Fernández Christlieb y Octavio Rodríguez Araujo, Elecciones y partidos en México, México, Editorial El Caballito, 1986, p. 227

<sup>50</sup> Emilio Krieger, "Derecho electoral en julio de 1988", en Pablo González Casanova ( coord.), Segundo informe sobre la democracia: México el 6 de julio de 1988, México, Editorial Siglo XXI/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades-UNAM, 1990, p. 21

<sup>51</sup> Ibid., p. 23

Legislativas y de la autoridad electoral, minando con ello, la presencia cualitativa de las oposiciones.

Así, la legitimidad del régimen se vio dañada ante evidentes hechos: "tutelaje" de las elecciones, una mayoría del partido en el gobierno en la Comisión encargada de organizar el proceso electoral, y la representación del PRI en el órgano electoral, quien contó con 16 representantes, lo que en situaciones extremas no afectaba su calidad de una suerte de mayoría absoluta.

Este control sobre la Comisión Federal Electoral por parte del partido hizo que los resultados electorales sobre todo para la presidencia de la República reafirmaran la desconfianza, que se hizo patente con la "caída del sistema".

Por eso, las elecciones de 1988 son la expresión de la manipulación de los resultados electorales, una práctica añeja del régimen político; sin embargo el poco margen de manipulación de los resultados llevó a que se generara una inestabilidad por la "caída del sistema" que contenía los resultados electorales.

Una de las elecciones más competitivas en la historia del México contemporáneo tuvo en la candidatura común del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas la articulación de un movimiento opositor más complejo. La situación regional influye, así como el choque entre dos proyectos políticos que se enfrentaron en primera instancia dentro del partido del régimen y posteriormente con el liderazgo de Cárdenas Solórzano en el Frente Democrático Nacional.

Quizá tengamos que dividir en dos grupos fundamentalmente la lucha electoral de 1988, de acuerdo a este argumento podemos ubicar a Cárdenas como una figura nacional que representaba el proyecto del capital nacional; de ahí que Barry Carr señale con respecto al papel que ocupó la participación del FDN en las elecciones de '88 lo siguiente: "Los casi seis millones de votos por Cuauhtémoc Cárdenas ciertamente representan una protesta contra la estrategia neoliberal de modernización..."<sup>52</sup>

---

<sup>52</sup> Barry Carr, La izquierda mexicana a través del siglo XX, México, Editorial Era, 1ª reimpresión, 2000, p. 315.



Si es así, la intensificación de las reformas económicas de Salinas de Gortari en el sexenio de 1988-1994 requirieron de un sector duro que le ayudara a sacar los cambios que pretendía alcanzar, la alianza política con Acción Nacional en primera instancia ayudó a establecer subsiguientes reformas electorales en las que el partido del régimen seguiría ocupando un lugar predominante.

En este contexto de concertaciones, el panismo se pudo hacer de una gubernatura con lo que el régimen ganó un aliado que le ofrecía no sólo la posibilidad de subordinarse a la decisión presidencial a cambio de darle presencia en los cargos públicos, sino que posibilitó al sistema "... una refuncionalización del mismo régimen para enfrentar la crisis de legitimidad."<sup>53</sup>

Los resultados electorales de aquella elección arrojan en términos históricos aspectos reveladores, lo que lleva a decir a algunos intelectuales que 1988 simbolice la crisis del sistema o en términos de Macario Schettino la crisis de "autoridad del régimen"<sup>54</sup> Pero no sólo en cuestiones teóricas la crisis del régimen priista, en la frialdad de las estadísticas la votación del PRI alcanzó el 50.74% en la elección para presidente de la República, por su parte la alianza del Frente Democrático Nacional obtuvo 31.06%.

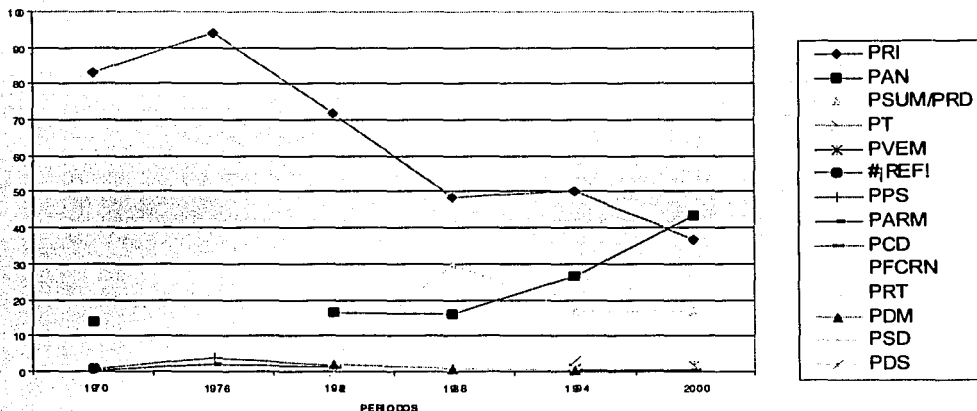
El significado de las cifras referidas comparten como punto en común, en primera instancia que el PRI obtuvo el nivel mínimo de votación obtenida, en términos de votación total el partido del régimen tuvo un porcentaje de votos por debajo del 50%. El 48.74% señalado por Juan Molinar cobra relevancia, pues el dato no fue registrado en un primer momento por las autoridades electorales.

---

<sup>53</sup> Rhina Roux, "México: crisis de la forma de Estado", en Adolfo Gilly, México: el poder, el dinero y la sangre, México, Editorial Aguilar, 1996, p. 137 (nota de pie de página)

<sup>54</sup> Vid. al respecto Macario Schettino, Paisajes del "nuevo régimen". ¿Revivir el pasado o reinventar el futuro?, México, Editorial Océano, 2002, p. 68 y ss.

(GRÁFICA 2) PORCENTAJES DE VOTACIÓN EN ELECCIONES PRESIDENCIALES  
(1970-2000)



### TESIS CON FALLA DE ORIGEN

El PRI al rondar el 50% de votación cobraba una relevancia importante, pues al comparar los resultados con el proceso de 1985 la caída en su votación fue de 15 puntos, mientras que con el proceso electoral de 1982 el comparativo nos muestra que la pérdida alcanzó 20 puntos porcentuales.

Por otra parte, podemos señalar a partir de la realidad que arrojan los números que el año de 1988, es el renacimiento de una oposición que va a colocarse a la izquierda del espacio geográfico del sistema de partidos. También significa el inicio de un pluralismo que va a determinarse en las urnas.

De esta manera, la liberalización política que se inició en 1977 como "...un proceso de apertura gradual y controlada de un régimen autoritario, puesto en marcha por la propia élite en el poder como respuesta institucional a la emergencia que ha puesto en riesgo la estabilidad o la propia continuidad del régimen"<sup>55</sup> tuvo que acelerarse

<sup>55</sup> César Cansino, Democratización y liberalización, México, Instituto Federal Electoral, 1996

por circunstancias sociales específicas como fue la organización espontánea de una sociedad que rompió el cordón de sometimiento a un régimen autoritario e imposibilitado para satisfacer sus demandas.

A este escenario social se suma la falta de credibilidad en los resultados electorales que señalaron como triunfador al candidato del partido oficial. Bajo un escenario de desconfianza las acciones realizadas por el presidente Carlos Salinas de Gortari buscaron recobrar la legitimidad no obtenida en las urnas. A estas acciones pertenecen las reformas a la ley electoral de 1989-1990. Una ley que buscó construir una credibilidad electoral fortalecida por una institución ajena al gobierno como es el Instituto Federal Electoral.

Con estas nuevas instituciones el escenario de la elección de 1991 cobra relevancia porque es la prueba para la reforma de 1990, sin embargo, el ambiente "... estaba ensombrecido por la desconfianza, los agravios y las dudas que había generado..."<sup>56</sup>, el resultado final del proceso electoral de 1988. De ahí que la participación ciudadana en aquellas elecciones intermedias sorprendiera por el triunfo que arrojó a favor del PRI, quien recuperó la mayoría de los escaños de la Cámara de Diputados.

Este triunfo garantizó la posibilidad de reformas económicas importantes, pero dejó abierto un espacio donde la oposición empezó a fortalecerse, produciéndose una lucha electoral cerrada. Esto es, el viejo partido formado por la "familia revolucionaria" dejó de ser el único canal viable para alcanzar un cargo de representación popular. Las elecciones como método para acceder al poder vinieron a modificar el papel de los partidos políticos al reducir su espacio del partido a sólo la esfera electoral, la oposición leal o no que se fue consolidando desde entonces se convirtió en una válvula de escape y de reciclaje para miembros disidentes del grupo gobernante.

Para las elecciones de 1991 el PRI obtuvo una votación del 61%, contra un 18% del PAN y 8% del PRD con lo cual estamos hablando de una amplia participación en las urnas. Al respecto de ese proceso electoral, Guadalupe Pacheco dice de este repunte del PRI "... aparte de los solitarios comicios de 1976, es la primera vez, en las últimas

---

<sup>56</sup> Ricardo Becerra, Pedro Salazar y José Woldenberg, La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas., México, Cal y Arena, 2ª edición, 2000, p.281

décadas, que ocurre un acontecimiento semejante.<sup>57</sup> Pero aun era más complejo, porque ahora la recuperación del PRI fue motivo de las acciones del gobierno. Así la crisis generalizada del régimen provocada en primera instancia por el agotamiento de la "... legitimidad original del Estado posrevolucionario [que] estuvo fundamentalmente asociada a la capacidad para cumplir con las metas que le fueron asignadas por medio del pacto social que le dio origen..."<sup>58</sup>

Y en segunda, debido al proceso electoral en el que los resultados no arrojaron una certidumbre institucionalizada en el que el ciudadano fuera el protagonista. Muy al contrario aquella crisis prolongada sólo podía revertirla el gobierno quien ayudó a refuncionalizar el papel del partido que había demostrado en ese proceso electoral su vulnerabilidad, pues consideremos ante todo que la oposición había sido derrotada pero seguía "... siendo una opción vigente..."<sup>59</sup>

Destaquemos de este sexenio de Salinas de Gortari un método basado de premio y garrote, donde la peor parte se la llevó el partido de centro-izquierda que a lo largo del sexenio tuvo más de 500 muertos. Mientras el panismo debido a su colaboración en las reformas neoliberales implantadas en la ley suprema fue beneficiado con las concertaciones. Estos acuerdos dieron al PAN las primeras gubernaturas, aunque estas hayan sido ganados por acuerdos presidenciales.

El periodo de 1988 a 1994 es un momento importante por los reclamos y exigencias de igualdad en la competencia, que la oposición tanto de izquierda como de derecha le exigían al gobierno. Por eso las reformas posteriores a la de 1989-1990 buscaron controlar los recursos económicos de origen privado que se allegaban los partidos. También se planteó la necesidad de evitar las transferencias de recursos estatales ya fuera de manera subrepticia o de manera directa

---

<sup>57</sup> Guadalupe Pacheco, *Caleidoscopio electoral. Elecciones en México, 1979-1997*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 277

<sup>58</sup> José Woldenberg, "Los partidos en un momento de transición política: el caso de México" en Dutrénit Silvia y Valdés Leonardo (coords.), *El fin de siglo y los partidos políticos en América Latina*, México, UAM-Iztapalapa / Instituto Mora, 1994, p.56 y 57

<sup>59</sup> Alberto Aziz Nassif, "1991: las elecciones de la restauración", en Alberto Aziz Nassif y Jacqueline Peschard (coords.), *Las elecciones federales de 1991*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades - UNAM/ Miguel Angel Porrúa, 1992, p.218

por parte de funcionarios del gobierno. En el fondo esta demanda seguía manteniendo la incredulidad que existía en los procesos electorales.

Así llegamos a las elecciones de 1994 las que se caracterizaron por una crisis de desestabilización social debido a la aparición de la guerrilla zapatista en los altos de Chiapas; también por la muerte del candidato del partido oficial. Ante este ambiente, sobre todo el de la guerrilla, la clase política encuadrada en los partidos políticos, ratificó el espacio electoral como la única salida a los problemas sociales del país.<sup>60</sup>

Los nuevos "componentes consensuales" al concentrarse sólo en el espacio electoral, generan una legitimidad que se ha invertido en esta nueva correlación de fuerzas políticas, pues los pactos corporativos que dieron vida al sistema político bajo la égida priísta (legitimidad de origen), los cuales garantizaban una alta gobernabilidad mientras no se llegara a un límite mínimo en el bienestar del individuo, quedaron superados desde el gobierno de Salinas de Gortari e incluso ante la llegada del Partido Acción Nacional al poder.

En esta misma tesitura los cambios en el sistema político iniciaron, además del ya expuesto, en el momento en que las transformaciones en el espacio económico generaron la necesidad de la ampliación de los derechos políticos y por tanto de la democracia liberal, con el fin de relegitimar al gobierno y sus acciones. Por tanto, la pluralidad que entraña todo régimen que busca democratizarse pudo romper la tensión social que aun el régimen priísta a lo largo de las décadas finales del siglo pasado pudo sobrellevar mediante reformas electorales.

El problema que surge en este caso es que los puntos ciegos surgidos de la eventual selección hacia el aspecto electoral, vino a dejar agendas pendientes que venían en forma inmediata de la década pérdida que fueron los años 80, donde la incapacidad del gobierno para generalizar el bienestar social, determinó la aplicación de políticas paliativas y asistenciales que no vinieron a reducir la falta

---

<sup>60</sup> Al respecto ver el punto uno del " Acuerdo para la paz, la justicia y la democracia", divulgado el 27 de enero de 1994. documento firmado por los candidatos presidenciales y los dirigentes de los partidos.

de infraestructura en servicios. La tan traída entrada al primer mundo planteada por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, se vio opacada por un movimiento que simbolizaba al México excluido de la modernidad.

La respuesta del gobierno al movimiento zapatista fue la reforma electoral de 1994, con lo que dejó sin solución el déficit de gobernabilidad producto a la capacidad o no " del gobierno para llevar adelante una gestión eficaz de la economía..."<sup>61</sup>, Antonio Camou ha señalado al respecto dos dimensiones de esta crisis: la primera se traduce en el ineficaz manejo de indicadores macroeconómicos, o el que consideramos ha sido la causa, de la crisis política del régimen priísta, la reestructuración económica<sup>62</sup>, que en el caso mexicano fue llevada con éxito hasta que el error de diciembre arrojó al país a una crisis con amplias repercusiones en el aparato productivo.

Al respecto de esta reforma de 1994 Paulina Fernández ha señalado que: "El cambio sustancial que sufrió la Constitución con motivo de esta reforma fue la sustitución del nombre de consejeros magistrados por el de consejeros ciudadanos..."<sup>63</sup>

Por eso, la defensa de la democracia electoral acrecentó la preocupación que existía sobre los medios de comunicación, un derivado de estos últimos el gasto electoral y, por último, la parcialidad que había existido en los órganos electorales, en pocas palabras se buscaba la imparcialidad en la competencia electoral.

Sin embargo a pesar de que se propusieron estas reformas, la realidad dominó a la teoría, el que las elecciones las organizara el IFE "*ciudadanizado*" no garantizó la realización de elecciones imparciales, pues los comunicadores así como "... de organismos y funcionarios electorales. [provocaron] "Las condiciones de inequidad y los patrones de coacción del voto que prevalecieron..."<sup>64</sup>

---

<sup>61</sup> Antonio Camou, Gobernabilidad y democracia, México, Instituto Federal Electoral, 1995, p. 29

<sup>62</sup> Ibid

<sup>63</sup> Paulina Fernández, "Transición a la democracia: ni pedida ni pactada" en VV AA, La transición difícil, México, Ediciones La Jornada, 1998, p. 50

<sup>64</sup> "Dictamen final de Alianza Cívica/Observación 94 sobre las elecciones presidenciales" en Eduardo R. Huchim, Engaño mayor. La campaña. La elección y la guerra, México, Grijalbo, 1995, p. 341-344.

Muy a pesar de lo señalado por Alianza Cívica, lo relevante en ese año electoral fue el alto nivel de participación de la ciudadanía, un verdadero triunfo del 21 de agosto de 1994, según los observadores electorales.

Pero así como se logró una participación importante, las mayores críticas vinieron de voces que se refirieron a la calidad y oportunidades de participación en los comicios de una manera legal y respetuosa de las instituciones, la falta de equidad en la participación se demostró en el oneroso gasto realizado por el PRI. Un gasto que por los datos existentes referían a que era dinero proveniente del erario lo que convertía al proceso en una "elección de Estado".

Pero ni el 71.4% gastado por el PRI en el proceso electoral pudo frenar la avalancha opositora que se posicionó del espacio legislativo con un poco más de 190 legisladores en la Cámara de Diputados. Perteneciendo al PAN 119 Diputados y al PRD 71, respectivamente.

Esta configuración de la Cámara de Diputados vino a ratificar lo que se convirtió en la forma de hacer política en la década de los 90, al perder el PRI el carácter de colegislador junto con el presidente, se estimuló el consenso con otra de las fuerzas opositoras con el fin de llevar a cabo las reformas constitucionales.

Los cambios en materia electoral en los 90 ya no fueron medidas que le garantizarían al PRI ser el partido hegemónico, claro que para mantener el poder requeriría garantizar a la oposición una presencia que fuera el reflejo real del sentir de la población. Así el sistema de partidos que se consolidó a partir de 1994, ocupó un campo más amplio, yendo del centro izquierda pasando por el centro ocupado por el partido del régimen hasta la derecha.

De esta manera el periodo de 1994 a 1996 se muestra como un momento de grandes cambios en el desarrollo político nacional al darse pasos hacia condiciones de mayor competitividad, representación política y nula presencia del gobierno en los órganos electorales. Pero también es cierto que "... los derechos políticos de los ciudadanos, la situación social y económica de los trabajadores del campo y de la ciudad y, en general las condiciones de la mayoría de la

población, lejos de mejorar a lo largo de este periodo, registraron indicios alarmantes de creciente deterioro.”<sup>65</sup>

De manera central los procesos electorales cobraron una importancia que mostraba resultados que en los últimos años de la década de los noventa del siglo XX eran un nuevo escenario: el ascenso de las oposiciones políticas a espacios de poder (mayor presencia en los Congresos Federales y Estatales, Gubernaturas, Municipios) fue cada vez más un hecho cotidiano.

El periodo culminante de este proceso de alternancias electorales se dio de 1997 al 2000, años en los cuales el PRI perdió la mayoría en el Congreso y el Distrito Federal, y la Presidencia de la República, respectivamente.

Aunque advirtamos que estas fuerzas políticas dominantes del espectro partidista en México se encontraron disputando un país dividido en un norte dominado por un bipartidismo formado por el PAN-PRI; mientras en el sur la disputa se entabló entre el PRD y el PRI. Como se ve en este escenario, el tripartidismo en el nivel federal sobrevivía con tres fuerzas con gran presencia en la esfera regional, distribuyéndose las zonas de influencia de manera bipolar.

### **3.5 El sistema de partidos ante la reforma definitiva de Ernesto Zedillo**

La primera parte del sexenio de Ernesto Zedillo se concretó en términos electorales en lograr el consenso para realizar la reforma política definitiva. Las nuevas reglas que surgieron de estos acuerdos entre las distintas fuerzas políticas nacionales llevaron a la modificación de la Constitución Política incorporando en el texto constitucional " 1) la completa *ciudadanización* del Consejo General del Instituto Federal Electoral que otorga un elevado rango de independencia e imparcialidad en la organización comicial; 2) la incorporación del tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación, cumple con el propósito de establecer un órgano que dirima las controversias sobre los resultados electorales y sobre los aspectos de

---

<sup>65</sup> Paulina Fernández, "Transición a la democracia: ni pedida ni pactada" en op cit., p. 45



inconstitucionalidad de las leyes electorales y, 3) el nuevo régimen jurídico del D F ."<sup>66</sup>

Por su parte en la ley secundaria, esto es el COFIPE se planteó como objetivo importante la imparcialidad de las autoridades electorales, garantizando además los recursos necesarios para los partidos que participan en la competencia. Esta última medida, motivó la ruptura entre los partidos y el gobierno debido al monto que se atribuía para las elecciones, esto evitó que se lograra el consenso deseado para la aprobación del nuevo COFIPE.

Esta característica señalada arriba mostraron a la reforma de 1996 como un ejemplo de la excluyente fórmula en que se convierte la democracia electoral para formar gobierno. El carácter antidemocrático que no permite la inclusión de demandas sociales vino a negar la idea de que en 1996 se había suscrito una reforma política. De ahí que digamos que la reforma significó un nuevo ensayo de las mismas actitudes autoritarias que trataron de dirigir el avance hacia la democracia, dejando fuera demandas en defensa de los derechos de los trabajadores del campo y la ciudad, y no sólo a ellos sino al conjunto de la sociedad, a tener mejores condiciones económicas y desde luego sociales.

Esta falta de sensibilidad gubernamental, pasa desde luego por elementos estructurales en el espacio económico, donde las reformas neoliberales aplicadas han reconstituido el papel del Estado. En esta escenografía, el Estado se ve sometido al sistema económico de libre mercado, de donde se desprende que el fortalecimiento del espacio estatal, en tanto maquinaria destinada a generar gobernabilidad, está supeditada al cumplimiento de los intereses del capital, lo que provoca que la función del gobierno para ser precisos, se vea limitada pues su papel que es el de dar la respuesta a demandas ciudadanas es difícil de satisfacer.

Sin embargo, en el país el carácter selectivo con que se han recogido las demandas sociales se han mantenido escenarios donde se encuentran puntos permitidos de inestabilidad que a lo largo de la

---

<sup>66</sup> María de Lourdes Fuentes Díaz, Crónica del proceso de concertación política para la reforma electoral de 1996, México, UNAM, 1998, p. 81 (Tesina para obtener el grado de licenciatura en Ciencia política y Administración Pública)

segunda mitad de la década de los noventa generaron un cuadro que poco permite hablar de consensos democráticos, en una apretada síntesis vemos que México vivía un escenario que tenía las siguientes características:

"... otra vez en el contexto de una crisis económica pero con efectos sociales mucho más devastadores, con grupos levantados en armas, los integrantes del sistema de partidos en connivencia con el gobierno, se sienten dueños de la arena política y en ella incluyen las posibilidades de representación, participación y exclusión, del resto de la sociedad."<sup>67</sup>

Distingamos por tanto el carácter formal de un régimen como el mexicano que a manera de síntesis podemos calificar como autoritario en la mayor parte del siglo XX, a pesar de conducir el proceso de sucesión por mecanismos democráticos, el régimen se ha caracterizado por la manipulación de los procesos electorales, donde el carácter representativo y plural queda limitado a fuerzas políticas nada sólidas. A excepción del partido en el poder que tuvo las vías idóneas para mantenerse como un espacio de comunicación entre el gobierno y la sociedad.

Sin embargo, el límite de esta forma de articular las relaciones de dominación han venido desestructurándose, a partir del establecimiento de un ordenamiento legal que se fue conformando a partir de la reforma política de 1977.

La característica en el régimen, desde entonces, ha consistido en una serie de medidas que pueden resumirse en dos objetivos básicos:

"... la necesidad de construir un sistema de partidos digno de tal nombre, y la edificación de un entramado legal e institucional que garantizara la soberanía del sufragio."<sup>68</sup>

Por lo que la búsqueda de este objetivo fue generando puntos ciegos en la vida política nacional, esta idea de regenerar la

<sup>67</sup> Paulina Fernández, "De los partidos para los partidos", en Periódico La jornada

<sup>68</sup> José Woldenberg, La construcción de la democracia, México, Editorial Plaza y Janés, 2002, p. 59

democracia a partir de una actitud que consistió en revitalizar la vida partidista, para que a partir de ellos se conformará un escenario que definiremos como plural ante la ciudadanía, sólo provocó que las expectativas en la democracia encontraran un eco negativo que aun hoy en día permanece en la esfera de lo público al confundir un proceso de alternancia en el poder como un periodo de transición a la democracia.

Así los acontecimientos que se vivieron en las elecciones intermedias de 1997, con el nuevo COFIPE, se resumen por la existencia de una verdadera competitividad dentro del sistema de partidos donde se fundamenta una alternancia producto de una resuelta legalidad garantizada por instituciones electorales autónomas, que además hicieron posible una mejor distribución de los recursos públicos. Generando un mayor equilibrio electoral, que se reflejó en el acceso sin excepción de todos los partidos en los medios de comunicación.

Las elecciones intermedias de 1997 reafirmó el papel que empezó a cobrar la democracia electoral. Esta es la única explicación por la que se puede entender la participación del ciudadano emitiendo siempre un voto diferenciado, lo electoral vino a estimular al elector.

Comparando los datos de las elecciones de 1997 con las de julio del 2000 nos encontramos una distribución electoral concentrada en un PRD que obtuvo 125 diputados, teniendo un crecimiento electoral que en nada se parece al del pasado periodo electoral. Por su parte el PAN tuvo 121 escaños; el PRI 234; PT 7 y, PVEM 8 respectivamente.<sup>69</sup>

La importancia de 1997 en términos de representación política fue el arribo al Poder Legislativo de un mosaico de voces que pusieron fin a otra de las prerrogativas que tuvo el PRI por mucho tiempo: la emisión de modificaciones legales por sí sólo.

Este nuevo escenario llevó a que la oposición al tener una representación importante en el Legislativo, asumiera la corresponsabilidad en la toma de decisiones por lo que la búsqueda

---

<sup>69</sup> Datos obtenidos de Ricardo Becerra, Pedro Salazar y José Woldenberg, *op.cit.*, p.474

de puentes que posibiliten el establecimiento de consensos se volvió en una prioridad para lograr una plena gobernabilidad que en todo momento erradicara la inamovilidad por empantanamientos producto de disensos irreconciliables. Después de 1997 el Congreso monocromático quedó desfasado, ahora las decisiones serían tomadas por acuerdo por lo menos por cinco partidos, incluyendo el PRI.

Bajo esta atmósfera, el sistema que no negaremos que tuvo avances y empezó a concebirse como democrático, en las elecciones de 1997 habría de demostrarse que el sistema estaba cambiando, los resultados fueron idóneos para referir a que México se estaba abriendo a la pluralidad y que el régimen que por más de sesenta años había monopolizado la representación política estaba agotado.

El triunfo del candidato del PAN, Vicente Fox se dio sin mayores sobresaltos. Los actores políticos asumieron dicho triunfo desde sus respectivos espacios. El advenimiento del nuevo gobierno no trajo consigo el establecimiento de un nuevo ordenamiento jurídico-administrativo, ni se prevé que en los años venideros se vaya a plantear. La mexicana ha sido una alternancia que bajo el signo de cambio ha tratado de esconder su carácter mediático electoral que se sustentó en una perfectible legislación que no escapa al ordenamiento jurídico vigente y sobre ella se ha asentado el nuevo gobierno.

Para ello tenemos que dejar en claro que la alternancia en el gobierno en nada afectó (ni ha afectado) las estructuras administrativas heredadas por el régimen priísta.

Empero, el nuevo tiempo mexicano parece haber echado las campanas al vuelo pues considera que el cambio de estafeta en el gobierno ha generado la idea de una transformación radical en la forma de ejercer el poder y en la manera de concebir la acción política.

Sin embargo, el perfil de quienes integran el nuevo gobierno no garantiza sino la continuidad del sistema económico de libre mercado —por ello ha dejado intacto el orden jurídico-administrativo promotor de aquél—, pues su basamento es el de una estructura oligárquica que se seguirá subordinando a los intereses del capital monopólico. El proyecto foxista es tierra fértil para la maximización de las tesis

liberales que traen aparejadas la concentración del ingreso en pocas manos y la concomitante desigualdad social.

Los desafíos siempre provocan riesgos. Los actores de la política mexicana prefirieron no asumirlos y contentarse con los aplausos de la justa democrática. Del lado de los intelectuales y los *mass media* se escucharon –y se escuchan- voces de aprobación por la idea de la alternancia <sup>70</sup>.

Sin embargo, en el espectro político mexicano la alternancia en el ejercicio del poder no significa cambio, sino únicamente el paso de un gobierno a otro.

Los hechos así lo reflejan con el posicionamiento de un nuevo grupo en la esfera del régimen político que no representa peligro alguno para afectar el carácter capitalista del Estado defendido por más de siete décadas por el régimen priísta. Ni generaran los acuerdos ni los pactos que posibiliten la inclusión de un sector que ha estado relegado de estos pactos en los que el gobierno y los partidos a partir de las leyes electorales han sentado la base jurídica de la democratización de México: la sociedad civil.

En síntesis, fuera de los nuevos temas que debían resolverse y de los cuales ya hemos tenido pruebas, a partir de 1997, el proceso electoral del 2 de julio arrojó resultados que fueron la confirmación de la consolidación de la alternancia en el poder en cualquiera de los cargos de representación. Hoy, como parte de este nuevo escenario estamos viviendo el fin del carro completo, y por supuesto el nacimiento de una sociedad más plural que tendrá como tareas inmediatas la de solidificar las instituciones que pueden garantizar una imagen de limpieza, credibilidad e igualdad en la competencia electoral.

### **3.6 Los replanteamientos políticos después del 2 de julio**

Si tenemos que hablar de un partido triunfador en el último trienio de 1997 a 2000 fue el PAN, quien vio crecer su preferencia electoral de

---

<sup>70</sup> Cfr, Héctor Aguilar Camín, México. La ceniza y la semilla, Cal y Arena, México, 2000.

manera importante, obteniendo 7 gubernaturas hasta el año de 1999; en escaños de representación popular el partido a nivel local tenía 247 puestos para enero de 2000.

Por su parte el PRD, con 4 gubernaturas en su poder para el mismo año de 99, gobernaba al 21% de la población total del país, consolidándose así, como la tercera fuerza de importancia a nivel nacional, teniendo en sus manos 225 escaños en las legislaturas locales.

El PRI en términos reales llegó a las elecciones del 2 de julio con una presencia importante para 1999 tenía en su poder 21 estados de la República gobernando al 47% de la población. En cuestiones de representantes populares el partido hasta entonces oficial tenía 540 escaños, un poco menos del 50% de los cargos de representación estaban en su poder para enero de 2000.

Estos datos son indicativos de la fuerza con la que contaban antes del 2 de julio, pero debían saber que este apoyo no era eterno. Para el PRI era difícil luchar contra 70 años de historia donde los excesos del presidencialismo fueron diezmando las bases del partido. Pero no sólo el PRI sufrió por sus acciones, también donde el PAN era gobierno se enfrentaba a esa oposición; al igual el PRD, quien tenía que lidiar con los poderes federales dentro de su territorio donde gobernaba.

Si a este escenario de las elecciones federales pasadas le sumamos la crisis interna de cada partido nos encontramos un proceso que fue complejo. El PAN al tener un candidato carismático apoyado por grupos externos al partido se vio superado. El PRI debido a su elección interna perdió la cohesión que le garantizaba la designación que realizaba el presidente. Por su parte, el PRD al realizar sus alianzas dilapidó la fuerza electoral con la que contaba a pesar de que pudo aumentar dos gubernaturas más a finales del año 2000, posibilitados estos triunfos por alianzas que llevó a cabo.

El triunfo de la Alianza por el Cambio es producto de esta adecuación a las leyes electorales. A esto es a lo que llamamos liberalización. Este último, un proceso que se sustenta en un control que limita los impulsos democráticos de una ciudadanía exigente.

Desde luego el triunfo de Vicente Fox detiene las viejas estructuras autoritarias que por necesidades externas tuvo que modernizarse. Este hecho generó el quiebre, pues a partir de entonces la costumbre fue la que determinó la relación del PRI con el Presidente, quien ya no pudo ir contra los lazos modernizadores que pasaron por el establecimiento de la alternancia como sinónimo de modernización política.

Lo que queda del PRI es suficiente como para liberarse de los líderes y fomentar una base sustentada en acciones que busquen lazos más estrechos entre la élite del partido y los simpatizantes. El 36.10% de la votación le da un margen de negociación importante, en el Congreso los 211 escaños que tiene en su poder le abre la posibilidad de negociar ante el PAN cualquier reforma constitucional. Es decir, su papel de partido mayoritario le da un rol principal en la vida del país. Antes de realizar cualquier aventura debe reconocer como un partido de oposición, entendiendo con esto un papel de vigilante del gobierno, pero que a la vez sea un partido que proponga.

El caso del PAN es quizá el más difícil, puesto que su llegada al poder lo vuelve conservador, pues el propósito de cualquier partido y no solamente de este es mantenerse en el gobierno el mayor tiempo posible. Su triunfo por más de 6 puntos sobre el PRI no debe leerlo como la posibilidad de hacer o deshacer un país, tiene que convertirse en un partido conciliador que sepa incorporar a sus oponentes en acuerdos. Pensando que sus 206 diputados no le dan margen para realizar reformas por sí sólo. Sus 7 gubernaturas en donde vive el 34.7% de la población debe ser su punto de partida para generar una imagen propositiva que rompa con sus posturas intolerantes. Buscando en todo momento reformas que garanticen un mayor federalismo.

Quizá el partido con mayores derrotas sea el PRD, un recuento sintético nos dirá que su derrota cubre desde la pérdida de la Presidencia hasta "... [la pérdida] de más de 50 puestos en el Congreso federal y más de la mitad del dinero que recibía como financiamiento público, asociado al número de votos. Volvió a ganar el

gobierno de la Ciudad de México, pero perdió la mayoría en la asamblea local."<sup>71</sup>

Siguiendo con el recuento, ser gobierno en 6 gubernaturas sumando el D F, le da una presencia importante, pues gobierna al 16.8% de la población nacional; sin embargo, sus 50 legisladores no le dan esa fuerza para negociar acuerdos que respondan a las demandas de sus militantes y simpatizantes. El 16.64% obtenido en la elección para presidente nos habla de una crisis de representatividad donde la población joven, urbana, o de la propia izquierda no se identifica con sus propuestas.

La solución es compleja, haciendo nuestra la propuesta de Aguilar Camín señalaremos que la izquierda debe ser moderna, abandonar su dogmatismo, adoptando "... la lógica de la economía de mercado que domina al mundo [...] volverse una izquierda moderna"<sup>72</sup>. El PRD tiene la palabra.

### **3.7 Los pactos de una alternancia que no se consolida**

Los resultados gubernamentales posteriores al 2 de julio de 2000 no significan que hemos terminado la transición, ni tampoco permiten establecer consensos, pues hay que considerar que el Acuerdo Político propuesto por Vicente Fox desde el mismo 2 de julio del 2000 no ha llegado a consolidarse por la diversidad de intereses que se han constituido y que a la vez han generado un proceso en el que el desencanto empieza a generalizarse.

Son múltiples los hechos que imposibilitan este acuerdo, pasa desde los que se oponen a la privatización de la energía eléctrica, la reforma hacendaria, o las propias cuestiones del presupuesto federal. La propia idea de que México necesita una nueva Constitución entra dentro de este dilema. Al respecto de esta propuesta de construir un nuevo pacto social, señala Fernando Pérez Correa que a lo más que

---

<sup>71</sup> Héctor Aguilar Camín, México: la ceniza y la semilla, México, Cal y Arena, 2000, p. 93

<sup>72</sup> Ibid.



podemos realizar es "... transitar por las vías del derecho, respetarlas y perfeccionarlas."<sup>73</sup>

Romper con esta tradición de imposición antidemocrática, sin lograr los acuerdos mínimos incluso en el interior de los partidos antes de plantearse las relaciones con el gobierno llevan a que se busquen alianzas que permitan el establecimiento de condiciones que permitan gobernar. Pero ya no es con el viejo modelo autoritario y unívoco. Requerimos para solidificar la democracia una múltiple cantidad de condiciones y una de ellas pasa por reconocer que requerimos partidos sólidos que busquen en los ciudadanos, al único actor que puede coadyuvar en el ejercicio de la gobernabilidad.

---

<sup>73</sup> Fernando Pérez Correa, "Hacia un pacto político nacional", en Periódico Excelsior, viernes 6 de julio de 2001

**BIBLIOGRAFIA**

## BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Camín, Hector, México: la semilla y la ceniza, México, Cal y Arena, 2000

Alcantara, Manuel y Martínez Antonia (eds.), Política y gobierno en España, España, Tirant lo blanch, 1997

Barba Solano, Carlos, Barros Horcasitas, José Luis y Hurtado Javier (comps.), Transiciones a la democracia en Europa y América Latina, México, Universidad de Guadalajara/ FLACSO- México/ Miguel Angel Porrúa, 1991

Barros Horcasitas, José Luis, Hurtado Javier y Pérez Fernández del Castillo, Germán (comps.), Transición a la democracia y reforma del Estado en México, México, Universidad de Guadalajara/ FLACSO- México/ Miguel Angel Porrúa, 1991

Becerra, Ricardo, Salazar, Pedro, Woldenberg, José, La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas, México, Ediciones Cal y Arena, 2000

\_\_\_\_\_, La reforma electoral de 1996, México, Fondo de Cultura Económica, 1996

Bizberg Ilán y Frybes, Marcin (comps.), Transiciones a la democracia. Lecciones para México, México, Cal y Arena, 2000

Cansino, César, "La *transición política* en México: dinámica y perspectiva" en Estudios Políticos, Tercera Época, No. 8, octubre-diciembre 1998, FCPYS, UNAM,

\_\_\_\_\_, (coord.), Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México, México, Centro de Estudios de Política Comparada, 1998

\_\_\_\_\_, La transición mexicana (1997-2000), México, Centro de Estudios de Política Comparada, 2ª edición, agosto 2000

Carr, Barry, La izquierda mexicana a través del siglo XX, México, Editorial Era, 1ª reimpresión, 2000

Casar, María Amparo, "Las relaciones gobierno-partido en México", en Cansino, César (coord.), Gobiernos y partidos en América Latina. Un estudio comparado, México, Centro de Estudios de Política Comparada, 1997, p. 47-116

Colom, Francisco, la transición española: del autoritarismo a la democracia, México, Instituto Federal Electoral, 1997

Colomer, Joseph, La transición a la democracia: el modelo español, España, Anagrama, 1998

Crespo, José Antonio, Urnas de pandora, México, Espasa calpe, 1995

\_\_\_\_\_, PRI: de la hegemonía a la oposición. Un estudio comparado 1994-2001, México, CEPACOM, 2001

Dahl, Robert, La democracia. Una guía para los ciudadanos, Argentina, Taurus, 1999

Diamond, Larry y Plattner, Marc F. (comps.), El resurgimiento global de la democracia, México, Instituto de Investigaciones Sociales- UNAM, 1996

Dutrénit, Silvia (coord.), Huellas de las transiciones políticas. Partidos y elecciones en América Latina, México, Instituto Mora, 1998

Fernández Christlieb, Paulina y Rodríguez Araujo, Octavio, Elecciones y partidos en México, México, Editorial El caballito, 1986

Gómez Tagle, Silvia (coord.), 1994: las elecciones en los estados (vol I), México, Ediciones La Jornada/ Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, 1997

\_\_\_\_\_(coord.), Las elecciones de 1991. La recuperación oficial, México, Ediciones La Jornada/ G V editores, 1993

\_\_\_\_\_, De la alquimia al fraude, México, G V editores/ Mediodía/ Mujeres en Lucha por la Democracia, 1994

González Casanova, Pablo, Las elecciones en México. Evolución y perspectivas, México, Instituto de Investigaciones Sociales/ Siglo XXI Editores, 1985

\_\_\_\_\_(coord.), Segundo informe sobre la democracia: México el 6 de julio de 1988, México, Editorial Siglo XXI/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades-UNAM, 1990

González Compeán, Miguel, Lomelí, Leonardo (coords.), El partido de la revolución. Institución y conflicto (1928-1999), México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 2000

Guillén López, Tonatiuh, "El debate sobre el federalismo: nuevos actores políticos y reforma de gobierno", en Martínez Uriarte, Jacqueline, Díaz Cayeros, Alberto (coords.), Federalismo, México, Universidad Autónoma Metropolitana/ Instituto Federal Electoral/ Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1996, p. 23-35, (Primer Congreso Nacional de Ciencia Política)

\_\_\_\_\_, Federalismo, gobiernos locales y democracia, México, Instituto Federal Electoral,

Grupo Parlamentario del PRD, Transición política y reforma del Estado, México, Edita Cámara de Diputados/ Fundación para la democracia/ y Alternativa y Debate A. C., 1996

Habermas, Jurgen, Problemas de legitimación en el capitalismo tardío, Argentina, Amorrortu editores, 6ª reimpr, 1998

Huntington Samuel P., La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX, España, Paidós, 1998

Labastida Martín del Campo, Julio y Camou, Antonio (coords.), Globalización, identidad y democracia. México y América Latina, México, Editorial Siglo XXI/UNAM, 2001

Labastida Martín del Campo, Julio, Camou, Antonio y Luján Ponce, Noemí (coords.), Transición democrática y gobernabilidad. México y América Latina, México, FLACSO- México/Plaza y Valdés/ Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, 2000

Lajous, Alejandra, Los partidos políticos en México, México, Premiá Editora, 1985

Larrosa Haro, Manuel, "Balance electoral: 1995, las elecciones locales del primer año de gobierno", en Mirón, Rosa María, Valdés, Leonardo (coords), Partidos y Elecciones, México, Universidad Autónoma Metropolitana/ Instituto Federal Electoral/ Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1996, p. 227-248 (Primer Congreso Nacional de Ciencia Política)

Loeza, Soledad, El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1999

López Chavarría, José Luis, Las elecciones municipales en México, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1994

Loyola Díaz, Rafael (coord.), La disputa del reino. Las elecciones a gobernador en México, 1992. México, FLACSO/Juan Pablos editor/UNAM, 1997, p. 83

Lujambio, Alonso, El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana, México, Editorial Océano, 2000

Markoff, John, Olas de democracia. Movimientos sociales y cambio político, España, Tecnos, 1999

Martínez Assad, Carlos (coord.), Municipios en conflicto, México, G V Editores/ Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, 1985

\_\_\_\_\_, Los sentimientos de la región. Del viejo centralismo a la nueva pluralidad, México, ed. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Océano, 2001

\_\_\_\_\_, (comp.), La sucesión presidencial en México 1928-1988, Nueva Imagen, 1991

Martínez Romero, Gustavo (coord), La transición a la democracia en Aguascalientes, México, Participación y democracia, 1998

Martínez Uriarte, Jacqueline, Díaz Cayeros, Alberto (coords.), Federalismo, México, Universidad Autónoma Metropolitana/ Instituto Federal Electoral/ Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1996, (Primer Congreso Nacional de Ciencia Política)

Mayer Serra, Carlos Elizondo y Nacif Hernández, Benito (comps.), Lecturas sobre el cambio político en México, México, Fondo de Cultura Económica, 2002

Mayorga, René Antonio (coord.), democracia y gobernabilidad, Venezuela, Editorial Nueva Sociedad, 1992

Medina Peña, Luis, Hacia el nuevo estado. 1920-1994, México, FCE, 1995

Meyenberg Leycegui, Yolanda (coord.), El dos de julio: reflexiones posteriores, México, FLACSO-México/ Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM/ UAM-Iztapalapa, 2001

Meyer, Lorenzo, Aguilar Camín, Héctor, A la sombra de la Revolución Mexicana, México, Editorial Cal y Arena, 2ª edición, 1989

Meyer, Lorenzo, La segunda muerte de la Revolución Mexicana, México, Editorial Cal y Arena, 2ª edición, 1992

\_\_\_\_\_, Fin de régimen y democracia incipiente, México, Océano, 1998,

Mirón, Rosa María, Valdés, Leonardo (coords), Partidos y Elecciones, México, Universidad Autónoma Metropolitana/ Instituto Federal Electoral/ Colegio Nacional e Ciencias Políticas y Administración Pública, 1996

Molinar Horcasitas, Juan, El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México, México, Editorial Cal y Arena, 2ª edición, 1993

Muñoz Patraca, Víctor Manuel, Del autoritarismo a la democracia, México, Editorial Siglo XXI/FCPyS-UNAM, 2001

Nohlen, Dieter (comp.), Democracia y neocrítica en América Latina. En defensa de la transición, Alemania, Vervuert Verlag/Iberoamericana, 1995

O' donnell, Guillermo, Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización, Argentina, Editorial Paidós, 1997

O' donnell, Guillermo, Schmitter, Philippe C, Whitehead, Laurence (comps), Transiciones desde un gobierno autoritario, España, Editorial Paidós, 1ª reimp., 1994. (IV volúmenes)

Ortega Ortiz, Reynaldo Yunuen (editor), Caminos a la democracia, México, Colegio de México, 2001

Pacheco Méndez, Guadalupe, Caleidoscopio electoral. Elecciones en México, 1979-1997, México, Fondo de Cultura Económica, 2000

Pasquino, Gianfranco, La oposición en las democracias contemporáneas, Argentina, Editorial Universidad de Buenos Aires, 1997, p.46

Przeworski, Adam, Democracia y mercado. Reformas políticas y económicas en la Europa del Este y América Latina, Gran Bretaña, Cambridge University Press, 1995

Rodríguez Araujo, Octavio, México: estabilidad y luchas por la democracia 1900-1982, México, Ediciones El caballito/CIDE, 1988

\_\_\_\_\_, La reforma política y los partidos en México, México, Siglo XXI editores, 1989

\_\_\_\_\_, Régimen político y partidos en México (ensayos), México, Instituto Estatal Electoral del Estado de México, 2002

\_\_\_\_\_ (coord.), Transición a la democracia. Diferentes perspectivas, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades - UNAM/ La Jornada Ediciones, 1996

Rodríguez Obregón, José Arturo, Sistemas electorales y democratización de los gobiernos municipales en México, México, Instituto de Administración Pública del estado de Querétaro/ Asociación Mexicana de Egresados del INAP de España, 1998

Salazar, Luis (coord.), México 2000. Alternancia y transición a la democracia, México, Cal y Arena, 2001

\_\_\_\_\_ (coord.), 1997. Elecciones y transición a la democracia en México, México, Cal y Arena, 1999

San Juan Victoria, Carlos, "Tendencias de la sociedad civil en México: la puja del poder y la sociedad a fin de siglo", en Olvera Rivera, Alberto J., La sociedad civil. De la teoría a la realidad, México, Editorial El Colegio de México, 1999, p.157-216

Sartori, Giovanni Partidos y sistemas de partidos, Madrid, Alianza Universidad, 2ª Edición, 1997

Schettino, Macario, Paisajes del "nuevo régimen" ¿revivir el pasado o reinventar el futuro?, México, Océano, 2002

Segovia, Rafael, El gran teatro de la política, México, Cal y Arena, 2002

Serrano G, Enrique, "Modernidad y sociedad civil", en Olvera Rivera, Alberto J., La sociedad civil. De la teoría a la realidad, México, Editorial El Colegio de México, 1999,

Sirvent, Carlos (coord.), Alternancia y distribución del voto en México. Estudio de 7 casos, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM/ Ediciones Gernika, 2002,

\_\_\_\_\_ (coord.), Partidos políticos y procesos electorales en México, Miguel Angel Porrúa/ Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, 2002

Torres Mejía, David, Proteccionismo político en México. 1946-1977, México, Dirección General de Estudios de Posgrado/ Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, 2001,

Trejo Delarbre, Raúl, Mediocracia sin mediaciones. Prensa, televisión y elecciones, México, Cal y Arena, 2001

Valdés, Leonardo, Mirón, Rosa María (coords.), Los partidos políticos y las instituciones electorales hacia el siglo XXI, México, Colegio Nacional de Ciencia Política/ Universidad Autónoma Metropolitana/ Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM/ Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, 1999, p. 38-48 ( Segundo Congreso Nacional de Ciencia Política)

VV AA, La transición difícil, México, Ediciones La jornada, 1998, p.44

VV AA, Después del 2 de julio. ¿Dónde quedó la transición. Una visión desde la izquierda, México, UAM-Xochimilco, 2001,

Woldenberg, José, La construcción de la democracia, México, Plaza y Janés, 2002



\_\_\_\_\_, "¿De la gobernabilidad autoritaria a la gobernabilidad democrática?", en Marcelo Cavarozzi (coord.), México en el desfiladero: los años de Salinas, México, Juan Pablos Editor/ FLACSO- México, 1997, p. 91

## INDICE

<b>I.</b>	<b>Introducción-----</b>	<b>1</b>
-----------	--------------------------	----------

## CAPITULO PRIMERO

<b>1.</b>	<b>Los rostros de la democracia -----</b>	<b>7</b>
<b>1.1</b>	<b>Las características del gobierno democrata en las sociedades antiguas -----</b>	<b>10</b>
<b>1.2</b>	<b>¿Quién gobierna en la democracia? -----</b>	<b>13</b>
<b>1.3</b>	<b>¿Qué objetivos debe perseguir el gobierno democrático? -----</b>	<b>15</b>
<b>1.4</b>	<b>¿Cuál es el principio político que rige la democracia? -----</b>	<b>18</b>
<b>1.5</b>	<b>¿Cuándo podemos hablar del establecimiento de la democracia? -----</b>	<b>21</b>
<b>1.6</b>	<b>Las características del régimen democrático en las sociedades modernas -----</b>	<b>24</b>
<b>1.7</b>	<b>Las olas democráticas del mundo occidental --</b>	<b>30</b>
<b>1.8</b>	<b>La propuesta de una democracia cultural -----</b>	<b>36</b>

## CAPITULO SEGUNDO

<b>2.</b>	<b>La transición y el cambio político en procesos democráticos-----</b>	<b>39</b>
<b>2.1</b>	<b>Las características del gobierno democrático en transición-----</b>	<b>42</b>
<b>2.2</b>	<b>El concepto de transición -----</b>	<b>49</b>
<b>2.3</b>	<b>El concepto de régimen autoritario en un contexto de transformación del régimen -----</b>	<b>55</b>

2.4 Análisis de la transición política española---- 58

CAPITULO TERCERO

3. Las transformaciones políticas del sistema político mexicano ----- 64

3.1 El sistema político ante la crisis política de los años 70 ----- 64

3.2 El Partido Revolucionario Institucional y la oposición ante la reforma política de 1977 ---- 71

3.3 El sistema de partidos y los procesos electorales después de la reforma política ----- 78

3.4 La ruptura del viejo sistema de partidos. La fortaleza de una oposición electoral ----- 86

3.5 El sistema de partidos ante la reforma definitiva de Ernesto Zedillo ----- 96

3.6 Los replanteamientos políticos después del 2 de julio de 2000 ----- 101

3.7 Los pactos de una alternancia que no se consolida -----104

4. Bibliografía ----- 106